



# CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06820002-003-2020

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE CUBRA TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y USO, A TRAVÉS DE UNA RED PROPIA O CONVENIADA, DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA, FARMACÉUTICA, HOSPITALARIA, ODONTOLÓGICA Y DEMÁS RELACIONADOS CON ELLOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, PENSIONADOS, JUBILADOS Y SUS RESPECTIVOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS Y SOLO RESPECTO DE DICHOS PADECIMIENTOS, DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF), EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 23 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 AL 67 DEL MISMO ORDENAMIENTO".

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) por su propio derecho, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción I, 46 y 47, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39, 87 de su Reglamento, así como por lo establecido por el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México convoca a los interesados a participar en esta Licitación.

Con fundamento en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente Licitación es de carácter electrónica. De igual manera, en términos del artículo 39, fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.







- 2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: <a href="www.dof.gob.mx">www.dof.gob.mx</a>, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: <a href="www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>.
- 3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 4476, en atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control, en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
- 4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
- Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
- 6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
- 7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la LAASSP, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación abarcará los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023.

# 1.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

#### 1.1 Definiciones.

Acuerdo:

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011).







Anexo técnico: Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente

los términos, características, especificaciones, plazos y condiciones de

los servicios, que deberán observar los licitantes.

contrato:

Área administradora del Titular de la Subdirección de Recursos Humanos o quien lo sustituya en

el cargo y/o funciones.

Área contratante: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de

Desarrollo

Área técnica: Titular de la Subdirección de Recursos Humanos o quien lo sustituya en

el cargo y/o funciones.

Área requirente: Titular de la Subdirección de Recursos Humanos o quien lo sustituya en

el cargo y/o funciones.

El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos será la Directora de Administración, o quien

en su caso la sustituya en el cargo y/o funciones.

Servicios: Administración de servicios de salud que cubra todos los requerimientos

y uso, a través de una red propia o conveniada, de servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, odontológica y demás

relacionados con ellos.

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Convocante:

Institución de Banca de Desarrollo, a través de la Dirección de

Administración.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y

obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación de la

prestación de servicios.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y

> económico con respecto de servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los

derechos y obligaciones de las partes.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Domicilio de la Convocante:

Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México.

Identificación oficial Credencial para votar (IFE/INE), cédula profesional, pasaporte, cartilla vigente de la persona del servicio militar nacional, o bien, documento migratorio vigente que







que firma la corresponda, emitido por autoridad competente (en caso de

**proposición:** extranjeros).

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

vigente.

Convocatoria: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06820002-003-2020.

Licitación Electrónica: Licitación en la que podrán participar de forma electrónica los licitantes

en los actos derivados de la presente Convocatoria.

MiPymes: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana

a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de

Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Prestador de servicios: La persona con quien se celebre el contrato de prestación de servicios

a que se refiere esta licitación pública

Proposiciones: La proposición se conforma de la documentación legal-administrativa,

propuesta técnica y propuesta económica.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público.

**S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.

**S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.

SRMSG: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de

Desarrollo.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

#### 1.2 Lugar de consulta de la Convocatoria.

La presente Convocatoria de Licitación pública puede ser consultada en la página del Sistema "CompraNet" a través de la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx, así como el resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación http://dof.gob.mx.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, esta Convocatoria estará disponible para su consulta a partir de la fecha de su publicación en CompraNet y hasta el día **23 de abril de 2020**.

Dicha Convocatoria podrá ser consultada en la SRMSG, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México, en días hábiles bancarios, o a través de CompraNet en la dirección electrónica:





### www.compranet.gob.mx.

El horario de consulta de la Convocatoria en las instalaciones de la Convocante será de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, previa cita, que se deberá concertar al teléfono 52.63.45.00 extensión 4987 o al correo electrónico rramirez@shf.gob.mx.

#### 1.3 Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se podrán realizar modificaciones a los aspectos de la convocatoria, siempre y cuando no se realicen con el objeto de limitar el número de licitantes. Dichas modificaciones podrán realizarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser difundidas en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones a la Convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### 1.4 Asistencia de terceros.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de Licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 1.5 Notificaciones

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, una copia de las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acto de fallo, se colocarán en el pizarrón de la SRMSG para notificar su contenido a los Licitantes que no hubieren asistido a los eventos por un término de cinco días hábiles. Asimismo, en términos de dicho artículo de la Ley, un ejemplar de dichas actas se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## 1.6 Tipo de licitación.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley; la licitación corresponde a un procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica a través de "CompraNet", por lo cual, NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Todos los actos que se deriven en el presente procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo), será a través del sistema "CompraNet", por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley.

## 1.7 Reducción de plazo

No aplica en esta licitación.

### Relación de anexos.

A Especificaciones Técnicas.







- A1 Criterios de Evaluación.
- B Aspectos Administrativos.
- C Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.
- D Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.
- F Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- G Formato de proposición económica.
- H Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
- I Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
- J Causas de Desechamiento.
- K Formato para la manifestación micro, pequeñas y medianas empresas (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
- L Afiliación a cadenas productivas.
- M Modelo de contrato.
- N Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

**Nota:** Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Deberán utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán incluir cuando menos los datos solicitados en cada formato de esta Convocatoria.

## 2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

## 2.1 Descripción de los servicios.

Esta licitación se refiere a la contratación de los servicios consistentes en la "Administración de servicios de salud que cubra todos los requerimientos y uso, a través de una red propia o conveniada, de servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos, que atiendan las necesidades de los empleados activos, pensionados, jubilados y sus respectivos beneficiarios, así como los funcionarios que tienen enfermedades crónico-degenerativas y solo respecto de dichos padecimientos, de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), en los términos de la presente convocatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 23 de las Condiciones Generales de Trabajo, en relación con lo previsto en los artículos 59 al 67 del mismo ordenamiento", cuyos términos, plazos, condiciones, características y especificaciones se describen en el Anexo "A" de esta Convocatoria.

Programa de actos y actividades:







	Evento	Lugar	Fecha	Hora
1.1.	Publicación de convocatoria	"CompraNet"	02 de abril de 2020	13:00 hrs.
1.2.	Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones (obligatorio para los "Licitantes" que requieran aclaraciones)	"CompraNet"	13 de abril de 2020	12:00 hrs.
1.3.	Junta de Aclaraciones	"CompraNet"	14 de abril de 2020	12:00 hrs.
1.4.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	"CompraNet"	23 de abril de 2020	12:00 hrs.
1.5.	Acto de Fallo	"CompraNet"	27 de abril de 2020	12:00 hrs.
1.6.	Firma de Contrato	Domicilio "Área contratante"	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las Instalaciones del SHF de conformidad a las fechas y horas que se indiquen en el acta de fallo.	de 09:00 a 14:00 hrs.
1.7.	Entrega de Garantía	Domicilio "Área contratante"	Dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.	de 9:00 a 14:00 hrs.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que la asignación se realizará por la totalidad de los servicios descritos en el anexo "A" a un solo licitante.

## 2.2 Opciones de cotización de los servicios.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo "A" y "A1"** y con los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria.

# 2.3 Lugar y condiciones de la prestación de los servicios.

Los servicios objeto de esta licitación se prestarán conforme a lo establecido en el **anexo "A"** en cuanto a lugar y horario.

## 2.4 Tiempo de prestación de los servicios.

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del 01 de mayo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2023. El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el **Anexo "A"** y "**A1"** de la presente Convocatoria, en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos del **Anexo "B"**.

#### 2.5 Incumplimiento de los servicios.

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al Prestador de los servicios a más tardar el día hábil siguiente a aquel en el que éste se determine, señalando las razones que motivaron dicha determinación, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección por parte del Prestador de servicios.

#### 2.6 Casos de rechazo o devolución.







El licitante que resulte ganador deberá reponer los servicios que resulten rechazados o devueltos, en un lapso máximo de 10 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la Convocante.

## 2.7 Garantía de los servicios.

El licitante ganador deberá garantizar la prestación de los servicios en los términos, alcances, características, especificaciones y condiciones descritos en el Anexo "A", durante la vigencia del contrato.

## 2.8 Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

# 2.9 Anticipos

SHF no otorgará anticipos por la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación.

## 2.10 Condiciones de pago que se aplicarán.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, conforme a lo establecido en el **Anexo "A"** de esta Convocatoria, en un plazo que no podrá exceder de 20 días naturales <u>contados a partir del envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente y siempre que se hayan <u>recibido previamente los servicios a entera satisfacción de SHF</u>, de acuerdo con los entregables previamente definidos para estos efectos en el **Anexo "A"** de esta Convocatoria.</u>

# Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Licitante que Resulte Adjudicado.

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Facturar sus servicios con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá cumplir con los requisitos de la normatividad fiscal vigente. El CFDI consta tanto del archivo en formato XML como PDF, ambos deberán ser enviados al siguiente Buzón: <a href="mailto:cfdshf@shf.gob.mx">cfdshf@shf.gob.mx</a>, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: <a href="mailto:mezaldivar@shf.gob.mx">mezaldivar@shf.gob.mx</a>, jzapata@shf.gob.mx y jboleaga@shf.gob.mx.

### 2.11 Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante ganador.

## 2.12 Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley y para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Prestador de los servicios deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada







para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en el **anexo "M"** de la Convocatoria.

En términos de lo establecido en el inciso c) de la fracción I del artículo 103 del Reglamento, la garantía deberá estar vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta la total aceptación por parte de la SHF de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluyan los plazos a que se refiere el párrafo anterior, es decir cuando el prestador de los servicios haya cumplido a entera satisfacción de SHF con las obligaciones, y en su caso recursos legales y juicios que deriven del mismo.

## 2.13 Modelo de contrato.

El modelo de contrato que se celebrará es el que aparece como anexo "M" de esta Convocatoria.

#### 2.14 Modificaciones al Contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva licitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase en conjunto el 20% del monto máximo total o cantidad de los servicios establecidos originalmente durante la vigencia del contrato, sin considerar el monto máximo total o cantidad de servicios originalmente establecidos para el caso de pensionados, jubilados y sus beneficiarios, por no encontrarse comprendidos dentro del Capítulo 1000 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello. En caso de modificaciones al contrato, se observará lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

## 2.15 Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas al contrato se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente acreditado y justificado, que imposibiliten al Prestador de los servicios realizar la prestación de los servicios de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al Prestador de los servicios, debidamente justificadas, no sea posible prestar los servicios. No obstante, el Prestador de los servicios deberá indicar la fecha definitiva de prestación de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la prestación oportuna de los servicios por parte del Prestador de los servicios.







En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el Prestador del servicio no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

## 2.16 Licencias, autorizaciones, permisos, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que al prestar el servicio o con los resultados de los mismos infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que el servicio a contratar requiera una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (anexo "A"), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar su proposición técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven del servicio materia de contratación, se estipularán a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en los términos de las disposiciones normativas aplicables

## 2.17 Afiliación al programa de Cadenas Productivas.

La SHF invita a los licitantes para que se afilien al "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C." y se inscriban en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Para efectos de lo anterior, podrán comunicarse al número telefónico 5089 6107 desde la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01 800 Nafinsa (01 800 6234672), o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en Ciudad de México, donde será atendido para el proceso de afiliación.

Con su afiliación al Programa formará parte del directorio de compras para ser proveedor elegible para el sistema de compras del Gobierno Federal. La afiliación al programa es gratuita y por única vez. Más información disponible en: <a href="https://www.comprapymesmexico.gob.mx">https://www.comprapymesmexico.gob.mx</a>.

# 2.18 No adeudo de contribuciones fiscales.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la proposición técnica. Sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVA y VIGENTE, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

## 2.19 No adeudo de contribuciones fiscales en materia de seguridad social.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), previsto en la regla Segunda de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el IMSS, deberá presentarse dentro del sobre de la proposición técnica. Sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de







Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

# 2.20 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Los licitantes deberán presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas) o aquella que en el futuro la sustituya. La Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, deberá presentarse dentro del sobre de la proposición técnica. Sin embargo, de acuerdo con las Reglas el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar dicha Constancia "Sin adeudo o con garantía", "Con adeudo, pero con convenio celebrado" o "Sin antecedente", previo a la firma del contrato. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

# 2.21 Políticas y prácticas de igualdad de género.

El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. La omisión de este requisito no será causa de desechamiento de su propuesta. El documento con el que compruebe el cumplimiento de este punto, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su propuesta técnica.

## 2.22 Personal con discapacidad.

El licitante deberá presentar dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La omisión de este requisito no será causa de desechamiento de su propuesta.

## 2.23 Protección de datos personales.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el licitante que otorgue su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la Convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la Convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 15 del **ANEXO** "B" de la presente Convocatoria.

# 2.24 Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.

Con fundamento en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán presentar una manifestación en la que señalen que los socios, accionistas y empleados del licitante, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público;







y que con la formalización del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, debiendo utilizar para tal efecto el formato que se encuentra como **Anexo** "N". La no presentación de dicho documento será causa de desechamiento de su proposición.

## 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta licitación deberán presentar los documentos señalados en esta Convocatoria, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **Anexo** "F".

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta convocatoria, así como en el **Anexo "A" y "A1"** de la misma deberán presentarse en original, salvo que en esta Convocatoria se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá la proposición técnica y económica y demás documentación anexa.

3.1 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos.

La proposición técnica y económica, relativas a esta Convocatoria y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona en esta Convocatoria, deberán presentarse en idioma español. Tratándose de anexos técnicos y folletos, No podrán presentarse en idioma distinto al español.

## 3.2 Requisitos documentales.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. La proposición técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del representante o apoderado legal del licitante en todas las hojas; la última hoja deberá ser firmada incluyendo el nombre completo del representante legal del licitante. Asimismo, la proposición técnica y económica, y la documentación distinta a éstas, deberán encontrarse debidamente foliadas. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de desechamiento.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- a) Proposición técnica debidamente foliada que incluya la descripción detallada de los servicios que oferta de acuerdo con lo solicitado en el Anexo "A", "A1" y numerales 5 y 6 de esta Convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, se reitera, so causa de desechamiento, identificando la firma con su nombre en la última hoja, asimismo, deberá acompañar a dicha proposición copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante o apoderado legal del licitante.
- b) Proposición económica debidamente foliada que contenga la cotización de los servicios que oferta y los demás requisitos solicitados en el Anexo "G", y numerales 5 y 6. Los servicios deberán ser cotizados en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, se reitera, so causa de desechamiento, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su proposición económica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta Convocatoria como Anexo "G".
- c) Un escrito mediante el cual el representante o apoderado legal del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su







representada. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en el **Anexo** "C". En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante o apoderado legal del licitante. La falta de presentación de este escrito será causa de desechamiento de la proposición. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta Convocatoria como **Anexo** "C" y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado **Anexo** "C".

- d) Un escrito mediante el cual incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del Anexo "B", en papel con membrete del propio licitante y firmado por su representante o apoderado legal, declarando que:
  - 1. Su representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
  - 2. El servicio ofertado cumple con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo "A" y "A1", las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del Anexo "B", señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
  - **3.** A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.
  - 4. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito).
  - **5.** Los servicios serán prestados en los términos y plazos requeridos por SHF en la Convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
  - **6.** Su proposición incluirá todos los gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la oportuna prestación de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.







- 7. Cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa para la correcta y oportuna prestación del servicio.
- 8. IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de Licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del ANEXO "B", este numeral, en el cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del "ANEXO "B" antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
- 9. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
- **10.** En caso de resultar ganador, se compromete a reponer el servicio que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 10 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la Convocante.
- 11. Ha revisado el contenido de la Convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha Convocatoria y a la normatividad indicada.
- **12.** Que los precios que se presentan por su representada en su proposición económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.
- **13.** Ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- 14. Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
- 15. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la Convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la Convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.







16. Que en caso de resultar ganador: 1) Respetará los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social; y 2) Coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de su representada.

La falta de presentación del escrito a que se refiere el presente inciso, será causa de desechamiento de la proposición. (ANEXO "B").

- e) Escrito de declaración de documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (**Anexo "E"**). La falta de presentación del escrito a que se refiere este inciso, será causa de desechamiento de la proposición.
- f) Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo "F").
- g) Formato de proposición (Económica) (Anexo "G"). La falta de presentación de la proposición económica será causa de desechamiento de la proposición.
- h) Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en alguno de los supuestos a que hace referencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con las contrataciones públicas. (Anexo "H"). La falta de presentación de la manifestación a que se refiere este inciso, será causa de desechamiento de la proposición.
- i) Formato de compromisos con la transparencia. (**Anexo" I"**). La falta de presentación del formato a que se refiere este inciso, será causa de desechamiento de la proposición.
- j) Causas de desechamiento (Anexo "J"). La falta de presentación del escrito a que se refiere este inciso, será causa de desechamiento de la proposición
- k) Formato para la manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación. (Anexo "K").
- I) Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (En el caso de licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito) (numeral 2.23, Anexo "N") La falta de presentación de la manifestación a que se refiere este inciso, será causa de desechamiento de la proposición.
- m) Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por su representante o apoderado legal, que contenga una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la Convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación







comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falta de presentación del currículum del licitante, será causa de desechamiento de la proposición.

Con excepción del anexo "F", la omisión de cualquiera de los documentos anteriores será causa de desechamiento.

- n) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.18)
- o) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. (numeral 2.19)
- p) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (numeral 2.20).
- q) Certificado de prácticas y políticas de igualdad de género (numeral 2.21).
- Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. (Numeral 2.22).
- s) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo** "L".

# 3.3 Requerimientos que deben cumplir las proposiciones que se envíen por medios remotos de comunicación electrónica.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. La proposición económica deberá elaborarse en una hoja de cálculo de Excel para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus proposiciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de desechamiento de dichas proposiciones, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o las proposiciones son recibidas en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

## 3.4 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en sus proposiciones se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Si la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.







Lo anterior, sin perjuicio de que las personas morales que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en agruparse para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- Cualquiera de los representantes o apoderados legales de las personas morales integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II) Deberán celebrar entre todas las personas morales que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II anterior y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todos los representantes legales de las personas morales que integran la agrupación que formula la proposición conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para







la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

## 3.5 Elaboración de las proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición deberá ser elaborada en papel membrete de cada licitante. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquellos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante.

- I. Los licitantes deberán elaborar, foliar y presentar su proposición técnica con apego a lo siguiente:
  - a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los servicios que ofertan, debiendo cumplir con lo solicitado en esta Convocatoria y, en especial, con lo solicitado en el Anexo "A", "A1" de la presente Convocatoria y numerales 5 y 6.
    - No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo "A"**, **"A1"** de la presente Convocatoria y numerales 5 y 6., y con los requisitos y condiciones de esta Convocatoria.
  - b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización de los formatos incluidos en esta Convocatoria como Anexo "A", "A1" de la presente Convocatoria y numerales 5 Y 6. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dichos anexos.
  - c) Firmada autógrafamente, por el representante o apoderado legal del licitante en todas sus hojas; la última hoja deberá ser firmada incluyendo el nombre completo del representante legal del licitante. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
  - d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.3 de la presente Convocatoria.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el anexo "A" y Anexo "A1" de esta Convocatoria y con los requisitos, especificaciones, características y condiciones establecidos en la misma.







**II.** Los licitantes deberán elaborar, foliar y presentar sus proposiciones económicas de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición por la totalidad de los servicios, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria. No se aceptarán opciones, es decir, los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el Anexo "A", "A1" y numerales 5 y 6, y con los requisitos y condiciones de esta Convocatoria.
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta Convocatoria como **Anexo** "**G**".
  - El escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo, por lo que invariablemente se deberán cotizar cada una de las Fases a que se refiere el **Anexo "G"**.
- c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el representante o apoderado legal del licitante en todas sus hojas; la última hoja deberá ser firmada incluyendo el nombre completo del representante legal del licitante. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el **punto 3.3** de la presente Convocatoria.
- e) Las proposiciones económicas no deberán considerar cargos por intermediación de comisionistas o de cualquier otro tipo de intermediación.

# 4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

## 4.1 Junta de aclaraciones a la Convocatoria de licitación.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 33 Bis de LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento, en forma electrónica, en el domicilio señalado por la Convocante. Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública, serán consideradas **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente convocatoria, para lo cual deberán enviar a través de **CompraNet**, un escrito escaneado suscrito por si o en representación de un tercero (representante legalmente que acredite tal calidad), en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del **Representante** o **apoderado legal**, el cual deberá ser presentado en papel con membrete del interesado, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, junto con sus solicitudes de aclaración en caso de tenerlas. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante, o bien, copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del apoderado o representante legal de la empresa que suscriba el documento de mérito debiendo contener al menos:

 Del licitante: Para el caso de persona moral, el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los







datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Del **licitante**: Para el caso de persona física, el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, correo electrónico.

Para lo cual deberán utilizar los formatos incluidos en este punto para personas físicas o morales según proceda. Dicho escrito deberá ser enviado en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes del sistema CompraNet del Procedimiento.

Formato de interés en participar si el licitante es Persona Moral:

			Ciudad de México, a	de	de 2020.
	ón de Banca de D	IA FEDERAL, S.N.C., esarrollo			
0682000	)2-003-2020, en re	ue solicita aclaraciones) epresentación de la (nor lecir verdad a continuac	nbre de la persona Mora		
	npleto del licitante (Perso	ona Moral)			
0	deral de Contribuyentes				
Municipio; C	Calle; Número Exterior Código Postal; Entidad Fe	e Interior; Colonia; Alcaldía o ederativa)			
Teléfono:	del ebiere escielo				
Correo Elec	del objeto social:				
Correo Elec	tronico:	Número de la escritura y			
		número de la escritura y número del RPPC: Fecha de la escritura y del			
Datas da la		RPPC:			
	escritura pública en la su constitución:	Nombre del notario:			
quo conota	od odriotitudion.	Número del notario:			
		Adscripción del notario:			
		Registro Público de la Propiedad y Comercio:			
Nombre cor	npleto de los socios:				
	filas necesarias para inc	luir a todos los socios)			
De	haber reformas	1Número de la escritura:	En au agga indiger ne enlie	2	
	iciones relacionadas con		En su caso, indicar no aplic En su caso, indicar no aplic		
existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.  2. Techta de la escritura de la descritura.  3Nombre del notario:  4Número del notario:		z. i cona ac la coontala.	En su caso, indicar no aplic		
		En su caso, indicar no aplic			
		dn	En su caso, indicar no aplic		
	r las filas necesarias p forma o modificación)	notario:	En su caso, muicai no apiic	a	
Del Nombre completo:					
represent Registro Federal de Contribuyentes					
		•			







ante legal	DOMICILIO: "Calle; Número Exterior e		
del licitante:	Alcaldía o Municipio; Código Postal; El Número de la escritura:	tidad Federativa"	
nonanc.	Fecha de la escritura:		
	Nombre del notario:		
	Número del notario:		
	Lugar de adscripción del notario:		
	<u>.                                      </u>		
		firma de la persona que manifiesta su interés	
	en participar y/o que	solicita aclaraciones Representante o apoderad legal	
Form	nato de interés en participar s	i el <b>licitante</b> es Persona Física:	
		Ciudad de México, a de	de 2020
SOCIE	DAD HIPOTECARIA FEDER	AL, S.N.C.,	
Instituci	ón de Banca de Desarrollo		
Present	e		
(Nombr	o do la norcona que colicita	aclaraciones) exprese mi interés en participar en la	licitación I A
		aclaraciones) expreso mi interés en participar en la epresentación, indicar: en representación de (nor	
			libre bersone
TISICA)),	bre completo del <b>licitante</b> (Persona	lican bajo protesta de decir verdad a continuación:	
Física			
	stro Federal de Contribuyentes:		
	idad comercial:		
	icilio: (Calle; Número Exterior e		
	or; Colonia; Alcaldía o Municipio; go Postal; Entidad Federativa)		
Teléf			
Corre	eo electrónico:		
	Nombre de la p	ersona física o de su <b>Representante</b> o <b>apoderado legal</b> que solicita aclaraciones	
l oo oolio	itudos do solorosión doborón	plantagras de manara consiga y estar directament	o vinoulodos
		plantearse de manera concisa y estar directament	
		ocatoria a la licitación, indicando el numeral o punt	
		lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 45 del I	
	•	cumplan con los requisitos señalados, podrán ser	desechadas
por la Co	nvocante.		
Formato	en PDF que deberán de env	ar por "CompraNet", escaneado (firmado) y en arch	nivo Word.
	•		
		Ciudad de México, a de	_de 2020.
800IE		U SNC	
	DAD HIPOTECARIA FEDERA	AL, S.N.C.,	
	ón de Banca de Desarrollo		
Present	e		
_			
	unta 1: Página ( ), Punto ( ), ¿	? ?	
	unta 2: Página ( ), Punto ( ), ¿ unta 3: Página ( ), Punto ( ), ¿	?	







Nombre y firma de la persona que manifiesta su interés en participar y/o que solicita aclaraciones **Representante** o **apoderado legal** 

Las solicitudes de aclaración, deberán ser enviadas por el sistema CompraNet, y en el apartado de mensajes de los licitantes se deberá anexar el formulario en formato PDF debidamente firmado por el representante legal con las preguntas que se deseen consultar, a más tardar el 13 de abril de 2020, antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir antes de las 12:00 horas. El cómputo de las veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones, acompañado del escrito de interés en participar en el procedimiento. No se dará respuesta a las preguntas que no cumplan con lo anterior, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

El caso de las preguntas que presente el licitante, se solicita acompañen a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma en formato de Word.

<u>Para efectos de este procedimiento se considerarán para el computo de horas, aquellas que sean de</u> días hábiles bancarios.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, de las solicitudes que se hagan llegar a la Convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío. El servidor público que presida la junta, será asistido por un representante del "Área Requirente y Técnica" dará apertura al acto, en la hora y fecha señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones; y procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, mismas que se publicarán a través de CompraNet. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes y si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envió de la respuesta a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán estos para formular preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas emitidas por la Convocante, los Licitantes sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez que la Convocante haya recibido las preguntas, se informará a los Licitantes el plazo máximo en el que se enviaran las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración y el escrito de interés se presenten fuera del plazo previsto en esta Convocatoria de licitación, estas), no serán contestadas por la Convocante y por lo tanto se tendrán por no presentadas, por resultar extemporáneas, por lo que no se le dará al interesado el carácter de Licitante.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando el escrito de interés se presente fuera del plazo previsto (a más tardar veinticuatro horas antes de celebrarse la junta de aclaraciones) el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.





Las preguntas, respuestas y aclaraciones que deriven de este acto, formarán parte de la convocatoria.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Junta de Aclaraciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los asistentes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que la Convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicho acto, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta Convocatoria de Licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Requerimientos que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos adicional a la forma por escrito.

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o los archivos recibidos están en blanco, o bien, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente carta invitación.

### 4.2 Acto de Presentación y apertura de proposiciones.

Los **Licitantes** enviarán sus **proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", antes señalado.







Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el referido "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet". Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las proposiciones técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado "Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", el cual se encuentra disponible en el sitio web <a href="https://www.compranet.hacienda.gob.mx">www.compranet.hacienda.gob.mx</a>

<u>El Licitante deberá firmar electrónicamente la proposición</u>; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse electrónicamente por el Licitante utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el módulo correspondiente.

La **Convocante** tendrá como no presentada la **proposición** del **Licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **proposiciones**, el **Licitante** no podrá enviar su **proposición** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **proposiciones** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Convocatoria de Licitación** hasta su conclusión.

Durante la recepción de las **Proposiciones** estas serán revisadas cuantitativamente y de ser el caso, se informará sobre las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos o requisitos solicitados a través del Acuse de la Documentación recibida o el Resumen de Proposiciones que emite CompraNet, que se adjuntará en su caso al acta correspondiente o que se entregará a cada licitante que corresponda a través del sistema "**CompraNet**", y se asentará en el acta correspondiente los importes cotizados y el total de la "Proposición" de cada **licitante**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizara a través de CompraNet; para la firma de las proposiciones se emplearan los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento así como las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", por lo que los archivos que serán objeto de análisis y evaluación, deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. La propuesta económica deberá elaborarse en una hoja de cálculo de Excel para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus proposiciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de desechamiento de dichas proposiciones, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o las proposiciones son recibidas en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente Convocatoria

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas que sean recibidas por la Convocante a través de CompraNet, se realizará el **día 23 de abril de 2020, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado.







La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de 2011.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará a través de CompraNet. Al ingresar al sistema, los servidores públicos autorizados para ello, descargarán la totalidad de los archivos enviados por cada Licitante y harán una revisión cuantitativa de la documentación que integre las proposiciones recibidas, sin evaluar su contenido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe por cada licitante.

Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los Licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, y en los términos solicitados por la Convocante, a efecto de identificar con mayor celeridad la documentación presentada.

Por tratarse de una licitación electrónica, en términos de lo señalado por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que la totalidad de las proposiciones se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que solamente se imprimirán las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, así como por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de la propuesta económica de cada una de las proposiciones; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se entregará copia simple del acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a cada uno de los asistentes y licitantes presentes en dicho acto. Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y







Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar del Acta en la dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>, para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido; y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el acceso a persona alguna ni se recibirán más proposiciones, en términos del cuarto párrafo del artículo 47 de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, así como en lo señalado por la fracción III del numeral 16 del Protocolo se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la "SFP".

Los "Licitantes" admitirán que se tendrán por no presentadas las Proposiciones y en su caso, la demás documentación requerida por la "Convocante", cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la "Convocante".

En caso de presentarse alguna interrupción en el proceso electrónico, la "SFP" podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las "Proposiciones" que obren en poder de la Convocante.

### 4.3 Acto de fallo.

SHF emitirá un fallo, conforme lo establece el artículo 37 de la Ley. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, ante la Dirección General de Inconformidades de la SFP, y/o ante el Área de Responsabilidades del OIC en SHF, la cual está facultada para conocer, tramitar y resolver las inconformidades.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los Licitantes que hayan presentado "Proposición" conjunta, el convenio de "Proposición" conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el "Contrato" respectivo, deberán constar en escritura pública.

Lo anterior salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que haya formulado la "Proposición" conjunta o por sus "Representantes", quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la Proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato.







Lo cual deberá comunicarse mediante escrito al Área Contratante, por dichas personas o por su "Representante" común, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el día **27 de abril de 2020**, a las **12:00 horas**, y se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- Nombre del, o los licitantes para el caso de proposición conjunta, a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, y
- f) En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con fundamento en la fracción III del numeral 16 del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez iniciado el acto de Notificación del Fallo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

El acta será firmada por los asistentes y para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección www.compranet.hacienda.gob.mx el mismo día en que se celebre el acto de fallo.

A los licitantes que hayan presentado sus proposiciones por medios electrónicos, se les enviará un correo electrónico informándoles que el acta de fallo está a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los







cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 y fracción II del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que <u>la adjudicación se realizará, por la totalidad de los servicios a un sólo licitante</u>, cuya proposición <u>sea solvente por haber cumplido todos los requisitos exigidos en esta Convocatoria de Licitación, sus anexos y las precisiones que en su caso deriven de la junta de aclaraciones; cuya proposición obtenga la ponderación técnico-económica más alta.</u>

El licitante que resulte ganador no podrá ceder parcial o totalmente la adjudicación correspondiente, salvo por los derechos de cobro previa autorización de SHF.

## 5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 5.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

El criterio de evaluación aplicable para el presente procedimiento de contratación será **Evaluación de puntos y porcentajes**. Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley, la Convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicios descrito en el **Anexo "A" y Anexo "A1" de la Convocatoria de Licitación**, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la presente licitación se adjudicará el contrato a la proposición que haya cumplido todos los requisitos exigidos en esta Convocatoria, las bases de licitación y la junta aclaraciones, y cuya proposición obtenga la ponderación técnico-económica más alta.

Será causa de descalificación del licitante, y por ende desechamiento de su proposición, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la proposición, el incurrir el alguno de los supuestos previstos en el punto 5.5 de esta Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos

# 5.2 Evaluación de la proposición técnica y económica.







Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de los servicios solicitados en el anexo "A", de esta convocatoria, y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

## 5.3 Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

- Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y
- 2. Cuya proposición obtenga la ponderación técnico-económica más alta.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en términos del artículo 54 del Reglamento. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere el anexo "K".

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas con apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en estas bases, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, y las especificaciones técnicas. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

La Convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

## 5.4 Casos de empate.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones solventes, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que







resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

## 5.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, con excepción de los incisos m), n), o), p) y q).
- La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta declaración de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos relacionados con las contrataciones públicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta Convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad Convocante acredita dicha situación.
- h) Si no presentan su proposición con base en las características y especificaciones señaladas en el anexo "A" y Anexo "A1" de la presente Convocatoria de Licitación.
- i) Si las proposiciones no se encuentran firmadas en su última hoja por el licitante o su representante o apoderado legal.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

# 6 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA "PROPOSICIÓN"

En caso de proposición conjunta la documentación requerida a continuación deberá presentarse por cada integrante de la misma, debiendo presentar foliada cada una de las páginas con folios del 1 al que le corresponda según el número de páginas que integren la documentación distinta a las Proposición Técnica y Económica. Misma que se integra con las manifestaciones señaladas en este punto, numerales del 1 al 10.

1. Acreditación de personalidad (obligatorio): Escrito escaneado en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener al menos:

30





- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente Licitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
   Para lo cual según corresponda deberán utilizar alguno de los siguientes formatos:
- a) Formato para Persona Física.

		Ciuda	ıd de México, a	de	de 2020.
	CARIA FEDERAL, S.N.C nca de Desarrollo	·.,			
debidamente verific presente Licitación	sto bajo protesta de decir ve cados, así como que cuento Pública. _A-06820002-003-2020				
Nombre completo del lic	citante (Persona Física)				
Registro Federal de Cor					
Domicilio: (Calle; Númer Delegación o Municipio; Federativa)	ro Exterior e Interior; Colonia; Código Postal; Entidad				
Teléfono:					
		testo lo necesari			
b)	Formato para Persona M	loral.			
		Ciud	ad de México, a	a de _	de 2020
SOCIEDAD HIPO Institución de Ban Presente	TECARIA FEDERAL, S.N ca de Desarrollo	N.C.,			
debidamente verific presente Licitación	to bajo protesta de decir ver cados, así como que cuen Pública, a nombre y represe <b>A-06820002-003-2020</b>	to con faculta	des suficientes	para co	
	D	ATOS DEL:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Colonia; Delegación o Mu Postal; Entidad Fec	nicipio; Código	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
	DESCRIPC	IÓN DEL OBJETO	SOCIAL		
	DESORII O	ON DEL ODUETO	OOO!/\L		







DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:						
Número de la escritura:	de la			Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
				NOMBRE DE LOS SOCI		
	Nombre (	3)		Apellido paterno:	Apellido n	naterno:
De hal	er reformas o	modificaciones	relacio	escritura pública en la que co		dicar los datos de la
Número de	e la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:		Número del notario:	Lugar del notario:
				DEL "REPRESENTANTE" DEL		
	Nombre C ("Represe			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Núm Colonia; Delegación o Mi Entidad Fe	unicipio; Código Postal;
Número de escritura		echa de la escriti	ura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
				Protesto lo necesario	0	
Nombre y firma del "Representante"						

- **2.** Documento escaneado por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la "Proposición". (Obligatorio).
- **3.** Escrito escaneado mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana (Obligatorio).

		Ciudad de México, a_	de	de 2020
SOCIEDAD HIPOTECARIA F Institución de Banca de Desa Presente				
(Nombre completo), como "Repre verdad que mi representada es c			bajo protesta c	de decir
	Nombre y firma del	"Representante"		

**4.** Escrito escaneado mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, en los términos que se indican (Obligatorio).

Ciudad de México, a	dede 2020.





	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo P r e s e n t e
	(Nombre completo), como "Representante" de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
	Nombre y firma del Representante o apoderado legal
5.	Escrito escaneado con la declaración de integridad, en los términos que se indican (Obligatorio).
	Ciudad de México, a dede 2020.
	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo P r e s e n t e
	(Nombre completo), como Representante o apoderado legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes
	Nombre y firma del "Representante"
6.	Documento escaneado expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito escaneado en el que indiquen la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. (No obligatorio).  Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.  Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.  Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
Anot	ar el nombre y firma del apoderado o "Representante" del licitante.
	Ciudad de México, a dede 2020.







SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Licitación (3) No. LA-06820002-003-2020 en el que mi representada, la empresa (indicar el nombre, razón social o denominación del licitante), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del "Reglamento" de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC del licitante) y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE	
Nombre y firma del licitante o "Representante"	

- 7. Opinión Positiva vigente de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Regla correspondiente de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. (Obligatorio).
- 8. Constancia vigente expedida por el IMSS, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, así como al Acuerdo Modificatorio, publicado en el mismo Órgano de Difusión, de fecha 30 de marzo de 2020. (Obligatorio).
- 9. Constancia vigente expedida por el INFONAVIT, en el que emita opinión en cualquiera de los siguientes sentidos: "sin adeudo o con garantía", "con adeudo pero con convenio celebrado" o "sin antecedentes", a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (Obligatorio).
- 10. Acuse y Manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que deberá ser tramitado en la página de internet http://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4,







5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. (Obligatorio).

- B. <u>REQUISITOS TÉCNICOS:</u> Se establecen en el Anexo A y A1, indicándose en cada caso su obligatoriedad. Deberán presentarse foliados del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la "Propuesta técnica".
- C. <u>REQUISITOS ECONÓMICOS:</u> Se establecen en el Anexo G, siendo obligatorio su cumplimiento. Deberán presentarse foliados del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la "Propuesta económica".

## D. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

- a) Comprobarse que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes".
- b) Presentar las proposiciones carentes de folio.
- c) Si durante el análisis detallado de la documentación distinta a sus "Proposiciones" clasificada como obligatoria, no presentan o no cumplen en los términos solicitados, o presenten cambios en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente.
- d) No cumplir con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
- e) No cumplir con los requisitos económicos.
- f) Presentar su proposición sin firma electrónica.
- g) Que en el sistema "CompraNet" se observe que el archivo con firma digital no es válido.
- *h*) Que la firma electrónica, no corresponda al licitante. (En caso de que la propuesta sea conjunta la firma electrónica deberá ser del representante común).

La falta de presentación de los formatos y anexos antes descritos serán causa de desechamiento de la proposición, a excepción de los señalados en los numerales 7, 8 y 9 del presente apartado.

# I.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las "Proposiciones" y se adjudicará el "Contrato".

- 1. El análisis detallado de la documentación distinta a las "Proposiciones" lo realizará el "Área Contratante", durante la evaluación de "Proposiciones", verificando que dicha documentación cumpla con lo establecido en la presente convocatoria.
- 2. La evaluación de las "Propuestas técnicas" recibidas, será realizada por el "Área Técnica".
- 3. La evaluación de las "Propuestas económicas" recibidas, será realizada por el "Área Técnica" y con el apoyo, en su caso, del "Área Contratante".
- El criterio que se utilizará, para la evaluación, será el de puntos y porcentajes, considerando lo establecido en el Anexo A1.

# II.- (Exclusivamente para efectos de verificación por parte de SHF) Documentos y datos que deben presentar los "Licitantes" o en su caso el licitante ganador o "Proveedor".

- Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Licitación Pública indicando los datos generales del licitante.
- Solicitud de aclaraciones.
- 3. Escrito de contar con facultades para comprometerse por sí o por su representada (acreditación de personalidad).
- Dirección de correo electrónico del licitante (En caso de contar con alguno).







- 5. Copia simple de la identificación oficial vigente del licitante.
- 6. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la Ley.
- Escrito relativo a la nacionalidad del licitante.
- 8. Escrito con la declaración de integridad.
- 9. Escrito relativo al cumplimiento de las normas.
- 10. Copia del documento o manifestación relativa a la estratificación.
- 11. Convenio de "Proposición" conjunta.
- 12. Requisitos técnicos.
- 13. Requisitos económicos.
- 14. Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del licitante ganador.
- 15. Documento vigente expedido por el IMSS, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones obrero-patronales.
- **16.** Documento vigente expedido por el INFONAVIT, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones sociales.
- 17. Acuse y manifiesto de no conflicto de intereses emitido por la Secretaria de la Función Pública.
- **18.** Fotocopia y original para cotejo de los documentos con los que acredite el licitante ganador su personalidad y facultades.
- **19.** Fotocopia y original para cotejo, de los documentos con los que cada integrante de la "Proposición" conjunta ganadora acrediten su personalidad y facultades.
- III.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica "CompraNet", en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación Pública.
  - Dirección General de Inconformidades de la "SFP": Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Tel. 2000-3000.
  - Área de Responsabilidades del OIC de SHF, con domicilio en avenida Ejército Nacional número 180, segundo piso, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México.
  - 3. O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNet" en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Formato de Acuse de Recibo de la documentación distinta a la "Proposición" y requisitos técnicos y económicos: La verificación de la recepción de los documentos distintos a la "Proposición", así como los requisitos técnicos y económicos que el licitante presente, la podrán realizar los "Licitantes" utilizando el formato siguiente:

LICITA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-06820002-003- 2020					
Formato pa	Formato para acuse de recibo de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción I del "Reglamento"					
	Referencia en  Licitación  DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA "PROPOSICIÓN"  Folio del 1/XX al X/XX		SÍ	NO		
E	1	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada incluyendo la información solicitada en el formato acreditación de personalidad.				
3	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme la "Proposición".					
	3	Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.				







	4	Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	
	5	Escrito con la declaración de integridad.	
	6	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato de estratificación.	
	7	Opinión Positiva vigente de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Regla correspondiente de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. (Obligatorio).	
	8	Constancia vigente expedida por el IMSS, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015. (Obligatorio).	
	9	Constancia vigente expedida por el INFONAVIT, en el que emita opinión en cualquiera de los siguientes sentidos: "sin adeudo o con garantía", "con adeudo pero con convenio celebrado" o "sin antecedentes", a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (Obligatorio).	
	10	Acuse y Manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que deberá ser tramitado en la página de internet http://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. (Obligatorio).	
6		REQUISITOS TÉCNICOS Folio del 1/XX al X/XX	(Para uso exclusivo de SHF) PRESENTA SI NO
		REQUISITOS ECONÓMICOS	(Para uso
		TERRITOR EQUITORISON	exclusivo de
6.1		Falia dal 4/VV al V/VV	SHF)
		Folio del 1/XX al X/XX	PRESENTA SI NO
			Acuse de recibo por
			parte de SHF
		Firma del licitante o su "Representante", o firma electrónica	
			·
l			

Este formato servirá a cada licitante como constancia de entrega de la documentación relacionada en el mismo. Cabe señalar que los documentos y requisitos serán revisados en el acto cuantitativamente, por lo que no se deberá considerar que cumplen, hasta en tanto sean revisados detalladamente y evaluados por el "Área Requirente" de SHF, según corresponda. (La falta de presentación del formato de acuse por parte de los "Licitantes", no será motivo para desechar su "Proposición"

**<u>Nota importante:</u>** Con el fin de que no sean desechadas las proposiciones, a continuación, se indica la forma en que deberán ser foliadas.

▶ DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA "PROPOSICIÓN": Foliar cada una de las páginas con folios del 1 al que le corresponda según el número de páginas que integren la documentación distinta a las "Proposiciones", misma que corresponde a las manifestaciones señaladas en el punto IV, numerales del 1.1.1 al 1.1.11 de la presente convocatoria.





- ➤ "PROPUESTA" TÉCNICA: Foliar del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la "Propuesta" técnica, misma que se integra con los requisitos y la documentación técnica que presenten para la evaluación de puntos y porcentajes
- ➤ "PROPUESTA" ECONÓMICA: Foliar del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la "Propuesta" Económica, misma que se integra con los requisitos y la documentación económica que presenten para la evaluación de puntos y porcentajes.
- 7 REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS "LICITANTES" COMO PARTE DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Para proceder a la evaluación de puntos y porcentajes, los "Licitantes" deberán cumplir con los requisitos de participación OBLIGATORIOS que se relacionan en este punto, el incumplimiento de uno o más requisitos, será motivo para desechar la "Proposición". Los "Licitantes" deberán identificar cada documento con el número que le corresponda, pudiendo ser de forma manuscrita.

1. Escrito escaneado relativo al cumplimiento de las normas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Obligatorio).

Para cumplir con este requisito, los "Licitantes" deberán utilizar el formato siguiente: u otro que elijan, siempre que contenga lo establecido en el formato.

Ciudad de México, a dede 2020. SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo P r e s e n t e.
(Nombre completo), como representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios cotizados por mi representada, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Nombre y firma del "Representante"

En caso de que los "Licitantes" decidan utilizar otro formato, deberá contener la manifestación en los términos establecidos en el formato del señalado por SHF.

En caso de proposición conjunta deberán presentar por cada integrante de la misma, un escrito suscrito por su respectivo representante legal.

- 2. En su caso, el convenio escaneado firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, Convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición conjunta, en el que establezcan con precisión al menos los aspectos siguientes: (Este requisito es Obligatorio si la proposición es conjunta).
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.



Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590





- b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes del objeto del "Contrato" que corresponderá cumplir a cada persona e integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos de procedimiento de contratación y el "Contrato", en caso de que se les adjudique el mismo.
- 3. Manual operativo con el que opera los servicios médicos en este momento (Obligatorio).
- 4. En el caso de que el Licitante Operador del Servicio Médico, haya sido contratado con anterioridad por SHF, deberá presentar escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en el que manifieste, que a la fecha no tiene reclamos, inconformidades, irregularidades o incumplimientos pendientes de resolver por alguna instancia administrativa o jurisdiccional, relacionada con la relación contractual o proceso licitatorio y que no fue objeto de quejas por deficiencias en la prestación del mismo. (Obligatorio).
- 5. El licitante deberá acreditar que cuenta dentro de su Red Hospitalaria con al menos con 30 hospitales con la Certificación vigente, emitida por el Consejo de Salubridad General, de conformidad al "Acuerdo por el que se establece como obligatorio, a partir del 1o. de enero de 2012, el requisito de Certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las Dependencias y Entidades de las Administraciones Publicas de los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales", para lo cual deberá adjuntar copia de los certificados vigentes (Obligatorio).
- 6. Copia del contrato vigente durante la prestación del servicio, entre el prestador del servicio y el laboratorio y gabinete de imagen, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A y A1, además deberá de entregar escrito en papel membretado del licitante con firma del representante legal del laboratorio y gabinete de imagen, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación. (Obligatorio).
- 7. Copia del contrato vigente durante la prestación del servicio, entre el prestador del servicio y el centro de rehabilitación, además deberá de entregar escrito en papel membretado del licitante con firma del representante legal del centro de rehabilitación, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación. (Obligatorio).
- 8. El Prestador del Servicio Médico se obliga a prestar los servicios de rehabilitación, incluyendo los tratamientos de rehabilitación, debiendo acreditar mediante escrito en hoja membretada y firmada por representante legal en el que manifieste la ubicación de al menos tres unidades en diferentes puntos geográficos de la Ciudad de México y su área conurbada en los que se prestará los servicios de rehabilitación. (Obligatorio).
- Copia del contrato vigente durante la prestación del servicio, entre el prestador del servicio y la clínica oncológica, además deberá de entregar escrito en papel membretado del licitante con







firma del representante legal de la clínica oncológica, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación. (Obligatorio).

- 10. El Prestador del Servicio Médico se obliga a prestar los servicios de oncología, debiendo acreditar mediante escrito en hoja membretada y firmada por representante legal en el que manifieste la ubicación de al menos dos unidades en diferentes puntos geográficos de la Ciudad de México y su área conurbada en los que se prestará los servicios descritos. (Obligatorio).
- 11. Copia del contrato vigente durante la prestación del servicio, entre el prestador del servicio y una red de farmacias, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A y A1, además deberá de entregar escrito en papel membretado del licitante con firma del representante legal de la red farmacias, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación. (Obligatorio).
- 12. Copia del contrato vigente durante la prestación del servicio, entre el prestador del servicio y una red de oxígeno medicinal, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A y A1, además deberá de entregar escrito en papel membretado del licitante con firma del representante legal de la red de oxígeno medicinal, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación. (Obligatorio).
- 13. Copia del contrato vigente durante la prestación del servicio, entre el prestador del servicio y una red de clínicas oftalmológicas, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A y A1, además deberá de entregar escrito en papel membretado del licitante con firma del representante legal de la red de clínicas oftalmológicas, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación. (Obligatorio).
- 14. Copia del contrato vigente durante la prestación del servicio, entre el prestador del servicio y una clínica de medicina nuclear, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A y A1, además deberá de entregar escrito en papel membretado del licitante con firma del representante legal de la clínica de medicina nuclear, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación. (Obligatorio).
- 15. Copia del contrato vigente durante la prestación del servicio, entre el prestador del servicio y una red de ambulancias, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A y A1, además deberá de entregar escrito en papel membretado del licitante con firma del representante legal de la red de ambulancias, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación. (Obligatorio).
- **16.** Presentar directorio de la Red Hospitalaria, Red Médica, Red de Laboratorio y gabinetes, Red de Farmacias, Clínicas de Oncología y Rehabilitación, etc., en donde se incluya, Nombre o Razón Social, Dirección, Especialidad y Horarios de Atención. (Obligatorio).
- 17. Acreditar por parte del licitante una experiencia mínima de un año en la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación, (para verificar lo anterior SHF considerará la documentación que presenten los "Licitantes" para acreditar su experiencia, en la evaluación de puntos y porcentajes. (Obligatorio).
  - 7.1 PUNTOS A OTORGAR: Documentos que deberán entregar los "Licitantes" para obtener puntos en la evaluación de puntos y porcentajes.







# EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, se seguirá el mecanismo de puntos y porcentajes, que se encuentra definido en el artículo décimo primero del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y en el Criterio de Interpretación emitido por la Secretaria de la Función Pública para efectos administrativos TU-01/2012 del 9 de enero de 2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

La asignación de puntos para efectos de este proceso se integra de una propuesta técnica y una propuesta económica con los siguientes puntajes:

Propuesta	Puntaje Máximo a Obtener	
Técnica	60	
Económica	40	
Puntaje total	100	

La asignación de puntos para efectos de esta licitación se integra de una propuesta técnica y una propuesta económica con los siguientes puntajes:

#### a) Proposición técnica:

- Las empresas deberán acreditar que cumplen con las características técnicas, administrativas y requisitos descritos en esta Convocatoria de Licitación y para lo cual se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes.
- La proposición técnica tendrá un puntaje máximo total de 60 puntos que serán calificados conforme a lo siguiente:

#### PROPUESTA TÉCNICA

LA PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE SE OTORGARÁ EN LA "PROPUESTA" TÉCNICA ES DE 60 PUNTOS. SERÁN DESECHADAS LAS "PROPOSICIONES" QUE NO OBTENGAN AL MENOS 45 PUNTOS.

#### LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

ESTA EVALUACIÓN REPRESENTA 60 PUNTOS DE LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN DE TODOS LOS RUBROS CON SUS RESPECTIVOS SUB RUBROS; LOS 40 PUNTOS RESTANTES







# CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON DE ESTA CONVOCATORIA.

	CIDAD DEL LICITANTE 24 PUNTOS acidad de los Recursos Humanos 10 Puntos			
	Experiencia de los recursos humanos.			Punto
	Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar copia del Currículum perfiles de su propuesta, señalados en los <b>numerales I al V del "Cuadro de P</b> deberá incluir al menos lo siguiente:  a) Nombre completo y firma del empleado (no se considerarán, aquellos CV, firmados).  b) Perfil propuesto, de conformidad con los <b>numerales I al V del "Cuadro de</b> ser considerados aquellos perfiles acordes a lo solicitado en este rubro).  c) Descripción detallada de su experiencia de conformidad con el perfil propuperiodo de prestación de servicios en cada uno de los puestos anteriores des d) Razón social de patrones anteriores, así como números telefónicos de con En caso de que los empleados sean subcontratados, deberán acreditar la relacopia del contrato entre ambas partes.	que no se prese Perfiles" (únical uesto, indicando critos en el CV. tacto.	culum Vitae nten mente podrán claramente el	
	"Cuadro de Perfiles"			
		Años de e	xperiencia	
	Perfil	Min.	Max.	
ı	Director Administrativo, con experiencia en la administración de servicios hospitalarios o de salud (obligatoriamente deberá radicar en la Ciudad de México)	3	5	
II	<b>Director Médico</b> , médico titulado con experiencia en la administración de servicios hospitalarios o de salud.	3	5	4
Ш	Coordinador del Centro de Atención Telefónica (CAT) con experiencia en servicios hospitalarios o de salud.	2	5	
IV	Coordinador Odontológico, cirujano odontólogo con experiencia en la coordinación de servicios odontológicos.	2	5	
V	<b>Supervisor Hospitalario</b> con experiencia en supervisión hospitalaria o de servicios relacionados a la salud.	2	4	
	Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que cumpla con el total Currículum Vitae y acredite el mayor número de años de experiencia como re años experiencia de los perfiles antes señalados, atendiendo el número m solicitado para cada perfil antes referido.  Para el caso de personal con un número mayor de años de experiencia al máxi únicamente el límite máximo de años experiencia determinado para el perfil  A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación por haber acreditad experiencia en los términos antes señalados, se distribuirá de manera pro demás "Licitantes" aplicando una regla de tres, considerando el total de año conforme lo antes indicado.	esultado de la su iínimo de años mo solicitado, se correspondiento lo el mayor núm oporcional la pu	ma del total de de experiencia el le considerará e. ero de años de ntuación a los	
	Notas:  * En el caso de que ningún "Licitante" acredite los 24 años como máximo máxima se le otorgará al "Licitante" que acredite la mayor cantidad de años	•	•	



\*Para ser considerados a evaluación, cada perfil deberá acreditar el mínimo de experiencia solicitado en





cada uno de los rubros antes indicados, en caso de que el personal que sea ofertado no cumpla cor número mínimo de años de experiencia, en cualquiera de los rubros de mérito, <b>no se otorgarán puntos</b> .	el
No presenta alguno de los perfiles o el número mínimo de años de experiencia señalados en los <b>numera</b> I al V del "Cuadro de Perfiles"	les 0
a.2 Capacidad técnica de los recursos humanos.	Puntos
El "Licitante", deberá acreditar que el personal propuesto para cubrir los perfiles solicitados en el <b>rubro</b> a cuentan con los conocimientos profesionales necesarios para la prestación de los servicios detallados er ANEXO A de la presente convocatoria.  Para este rubro, el "Licitante" deberá presentar, respecto al personal señalado en el <b>rubro a.1</b> ; copia de documentos donde acrediten el nivel de escolaridad, presentando constancias de estudios para el caso nivel técnico o cédula profesional para nivel licenciatura, acompañado de una relación del personal cor documento que exhiben y su nivel de escolaridad, pudiendo ser:  1. Cédula profesional con la que se acredite nivel licenciatura (equivale a 2 niveles);  2. Constancia de estudios con el que se acredite nivel Técnico (equivale a 1 nivel).  Se asignará puntuación máxima al "Licitante" que acredite el mayor nivel académico derivado de la suma los 5 perfiles, teniendo como límite máximo 10 niveles.  En caso de que nadie acredite el nivel académico máximo de estudios (10), la puntuación máxima se otorgará al "Licitante" que acredite el máximo nivel, a partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuac se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás "Licitantes" aplicando una regla de tres  No se presentan copias de los documentos donde acrediten el nivel de escolaridad del personal señalado	de d
el rubro a.1.	0
a.3 Capacitación especializada de los recursos humanos.	Puntos
Para este rubro, el "Licitante" deberá presentar, relación firmada por su representante legal, de constand de capacitación expedidas respecto al personal señalado en el <b>rubro a.1</b> . por instituciones pública privadas con las que acredite su dominio de herramientas, tales como administración empresarial, servic médicos y de salud, programas informáticos o capacitación en servicios relacionados con la prese contratación, con una antigüedad no mayor a 5 años, presentando copia de al menos 3 constancias, en que se observe al menos:	s o ios nte
a) Nombre de la persona a la que se expiden la constancia.	3
b) Descripción del curso, taller o especialidad.	
c) Razón social de la institución que la expide.	







Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite la totalidad de las constancias solicitadas	
para cada uno de los perfiles antes señalados.	
En caso de que nadie acredite la totalidad de acreditaciones solicitadas, la puntuación máxima se le otorgará al "Licitante" que acredite el mayor dominio de herramientas de su personal, a partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás "Licitantes" aplicando una regla de tres.	
No presenta relación.	0
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento. 14 puntos	
b.1 Capacidad de Recursos Económicos.	Puntos
Se refiere a la capacidad económica del licitante, la cual se acredita con ingresos, en el último ejercicio fiscal; el presentar copia de la declaración fiscal correspondientes al ejercicio fiscal 2019 con los que acrediten que su equivalentes, al menos, al 20% del monto total de su oferta económica.	
Licitantes que acrediten ingresos en el último año fiscal, con relación al monto total de su oferta, iguales o mayores al 20% del monto total de su oferta.	2
Licitantes que acrediten ingresos en el último año fiscal, con relación al monto total de su oferta, menores al 20% del monto total de su oferta.	0
b.2 Centro de Atención Telefónica (CAT).	Puntos
Se refiere a contar con un centro de llamadas, ubicado en el territorio nacional, que atienda a los Derechohabientes.  El licitante deberá presentar evidencia de las licencias de los sistemas, reportes y manuales de operación para operadores y usuarios, emitidos para anterior.  Su CAT, donde señale los parámetros aplicables al último año de los	3
siguientes puntos: 1. Tiempo promedio de descuelgue (parámetro máximo 20 segundos), 2. Porcentaje de abandono de llamadas (no mayor al 5%). 3. Sistema de grabación de llamadas al 100% Acompañando de al menos 15 fotografías del CAT en donde se constate la capacidad física instalada y la fecha reciente de al menos un mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	0
b.3 Red de Médicos	Puntos
Se refiere a los médicos con los cuales el licitante brinda los servicios a los derechohabientes.  Para acreditar este punto, el licitante deberá presentar copia impresa de su directorio con la relación de la conforman su red y que actualmente presta los servicios en la CDMX e interior de la República, así como sus da anexando copia del contrato de prestación de servicios vigente durante la prestación del servicio, copia de Especialidad correspondiente, además deberá de entregar escrito en papel membretado del licitante con fi Especialista, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio para la presente contratación.  Licitantes que acrediten la totalidad de especialidades médicas en los términos señalados en Anexo A de la presente convocatoria y los requisitos señalados en el presente numeral b.3.	tos de contacto; de la Cédula de
Licitantes que no acrediten la totalidad de especialidades médicas en los términos señalados en <b>Anexo A</b> de la presente convocatoria y los requisitos señalados en el <b>presente numeral b.3</b> .	0
b.4 Red de Hospitales	Puntos







Pi vi se re	se refiere a los hospitales con los cuales el licitante brinda los servicios a los derechohabientes.  Para acreditar este punto, el licitante deberá presentar relación firmada por su representante legal y coprigente durante la prestación del servicio con la red propuesta de prestadores de servicios Hospitalarios	ia del con
vi se re		ia del cor
Č.	regente dufante la prestacion del servició con la red propuesta de prestadores de serviciós hospitalanos renaladas en la presente convocatoria y su Anexo A, además deberá de entregar escrito en papel membretac representante legal de cada prestador, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio pa contratación.	s, en las p lo con firm
	cicitantes que acrediten la totalidad de prestadores de servicios Hospitalarios en los términos señalados en el <b>Anexo A</b> de la presente convocatoria y los requisitos señalados en el <b>presente numeral b.4</b> .	3.5
	icitantes que no acrediten la totalidad de prestadores de servicios Hospitalarios en los términos señalados en el <b>Anexo A</b> de la presente convocatoria y los requisitos señalados en el <b>presente numeral b.4</b> .	0
b.5 Sis	stema Electrónico	Punto
	El licitante deberá presentar evidencia de contar con:  1. Expediente clínico electrónico de acuerdo con la NOM-024-SSA3-2012  2. Control de servicios autorizados por monto, cantidad de servicios y vigencia de estos  3. Impresión de recetas sin necesidad de papel seguridad, se garantiza la no duplicidad en el surtido con la validación en línea por medio de API, WEB o CAT.  4. Surtido ejecución de servicios referidos validando y dando de baja en línea en la plataforma  5. Visibilidad en tiempo real de los servicios generados/validados por parte de los proveedores y clientes  6. Tableros de control en tiempo real para verificar el correcto funcionamiento del servicio  7. Reportes estándar de seguimiento  8. Control de usuarios y perfiles de acuerdo con las actividades a desempeñar  9. Sistema web responsivo compatible con computadora, tablet o Smartphone. Compatible con cualquier sistema operativo  10. Vinculación por API de los puntos de venta de los proveedores, se logra la rapidez en la atención a los usuarios  11. Registro de ingresos hospitalarios en tiempo real con notificación al cliente  12. Reporte de incapacidades al cliente al cierre del día, se logra informar al cliente de los derechohabientes que no asistirán a laborar de manera anticipada  13. Proceso autónomo de facturación por parte de los médicos/proveedores. Se realiza directo en la plataforma donde se carga la información fiscal validada con el SAT, se evitan errores en la facturación  14. Seguimiento mediante la plataforma de casos crónicos  15. Procedimientos médicos de acuerdo con la especialidad del proveedor  16. Expediente electrónico de los proveedores y médicos. (contratos, estados de cuenta, cédulas, certificaciones, etc.) El cual se puede consultar en todo momento además de alertas de vencimiento de certificaciones  17. Tablero de control para la sufficiencia de red  18. Control de medicamentos de alta especialidad o controlados  19. Listas de precios en tiempo real por proveedor con descuento pactado, lo cual evita desviaciones  20.	
·	Si presenta evidencia que corrobore la totalidad de los servicios solicitados en este numeral:	3
	Si presenta evidencia que corrobore al menos 15 de los 20 servicios solicitados en este numeral:	2
	Si presenta evidencia que corrobore al menos 14 de los 20 servicios solicitados en el este numeral:	1
h C Do	rticipación de Discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad.	Punto





	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen ob como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos dempleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. No se asignarán presente la documentación solicitada.	n de discapacidad, para el caso e la totalidad de su planta de	0.1
	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con Innovación Tecnológica n la prestación del servicio.	relacionados directamente	Puntos
	En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Institu Industrial (IMPI) de haber producido los viene s que se utilizarán en la pre presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años; N de que no se presente la documentación solicitada.	stación del servicio objeto la	0.2
b.8	Aplicación de políticas y prácticas de Equidad De Género.		Puntos
	Acreditar que el "Licitante" ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de escaneada emitida por autoridad u organismo facultado.	género mediante certificación	0.2
	1	TOTAL, DE PUNTOS:	24

# II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 18 PUNTOS

Experien		
	ia	Pu
El licitar	ite deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios materia de contratación, mediante	
la prese	ntación de contratos que incluyan los servicios solicitados, con fecha de firma de 3 años de	
antigüe	dad a la fecha de presentación de su proposición	
La conv	ocante asignará 6 puntos al licitante que acredite hasta un máximo de 3 años acumulados de	
experie	ncia que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante	
efectua	rá un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	
La dura	ción de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia del Licitante, incluyendo los	
contrate	os plurianuales que pudieran haber presentado por el Licitante. Asimismo, se aceptará la	
present	ación de contratos plurianuales, y contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del	
Licitant	e se consideren divisibles, a efecto de computarse los meses o fracciones de meses de dichos	
contrat	os, en los que haya concluido o finiquitado obligaciones.	
Cada co	ntrato deberá contar al menos lo siguiente:	
1. Nom	pre y teléfono del cliente.	
2. Desci	ipción del servicio.	
	do o vigencia de prestación de servicios.	
4. Un m	onto mínimo de \$500,000.00 más IVA, para contratos privados	
y de \$5	000,000 más IVA, para contratos públicos.	
	del cliente y del "Licitante".	
Se asigr	ará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 3 años como límite máximo, prestando	
	s relacionados con el objeto de la presente licitación.	
servicio	·	
servicio	sumarán vigencias que abarquen un mismo período.	
servicio * No se	·	
servicio * No se	sumarán vigencias que abarquen un mismo período. limiento de este requisito es de carácter obligatorio.	
servicio * No se	sumarán vigencias que abarquen un mismo período.  limiento de este requisito es de carácter obligatorio.  En caso de acreditar 3 (tres) años cumplidos, con forme a las condiciones señaladas en el presente	
servicio * No se	sumarán vigencias que abarquen un mismo período. limiento de este requisito es de carácter obligatorio.	
servicio * No se	sumarán vigencias que abarquen un mismo período.  limiento de este requisito es de carácter obligatorio.  En caso de acreditar 3 (tres) años cumplidos, con forme a las condiciones señaladas en el presente rubro.  En caso de acreditar 2 (dos) años cumplidos, con forme a las condiciones señaladas en el presente	
servicio * No se	sumarán vigencias que abarquen un mismo período. limiento de este requisito es de carácter obligatorio. En caso de acreditar 3 (tres) años cumplidos, con forme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	
servicio * No se	sumarán vigencias que abarquen un mismo período.  limiento de este requisito es de carácter obligatorio.  En caso de acreditar 3 (tres) años cumplidos, con forme a las condiciones señaladas en el presente rubro.  En caso de acreditar 2 (dos) años cumplidos, con forme a las condiciones señaladas en el presente	







No se otorgarán puntos en caso de no acreditar cuando menos un año cumplido en las condiciones señaladas en el presente rubro.	0
b) Especialidad del "Licitante"	
a.2 Especialidad.	Puntos
El licitante deberá demostrar especialidad en la prestación de los servicios materia de contratación, mediante la presentación de al menos dos y máximo 5 contratos los cuales hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de presentación de su proposición.  La convocante asignará 12 puntos al licitante que presente mayor número de contratos que cubran los	
supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos respecto de la especialidad acreditada por el Licitante.	
El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio. Los contratos podrán ser con entidades Públicas o Privadas, debiendo acreditar por cada contrato al menos lo siguiente:	
1. Nombre y teléfono del cliente	
2. Descripción del servicio	
. 3. Período o vigencia de prestación de servicios.	
4. Un monto mínimo de \$500,000.00 más IVA, para contratos privados y de \$5,000,000 más IVA, para contratos públicos.	
5. Firma del cliente y del "Licitante".	
En caso de acreditar 5 (cinco) contratos de servicios similares a los requeridos por la Convocante, conforme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	12
En caso de acreditar 4 (cuatro) contratos de servicios similares a los requeridos por la Convocante, conforme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	8
En caso de acreditar 2 (dos) contratos de servicios similares a los requeridos por la Convocante, conforme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	4
No se otorgarán puntos en caso de no acreditar cuando menos dos contratos de servicios similares a los requeridos por la Convocante, en las condiciones señaladas en el presente rubro.	0
TOTAL DE PUNTOS:	18

PROPUESTA DE TRABAJO 12 PUNTOS	
a) Metodología a utilizar	
a.1 Metodología para la prestación del servicio.	Puntos







Documento en el que el licitante deberá señalar la metodología que empleará en la prestación del servicio en caso de serle adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la Convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. La metodología deberá considerar, entre otros, lo siguiente: 1. Procedimientos de pago de proveedores relacionados con el contrato a licitar, desde la recepción de las facturas hasta el pago, indicando días de ejecución por etapa. Debe estar ajustado a los tiempos establecidos en el Anexo A de la presente convocatoria. 2. Procedimientos de atención médica en los diferentes niveles de servicio a los beneficiarios señalando los controles que permitan garantizar la atención, así como la verificación de la vigencia de derechos. 3. Procedimiento para autorizaciones y pago de los servicios de laboratorio y gabinete. 4. Procedimiento relativo al otorgamiento y control de las incapacidades, de acuerdo con lo establecido en el Anexo A. 5. Procedimientos para autorización de Cirugías programadas, para que sean de carácter terapéutico y se eviten las cirugías estéticas. 6 Presentada. Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en puntos 1,2,3,4 y 5. No presentada o incompleta. Será aquella metodología que no considere uno o más de los aspectos solicitados n en los puntos 1,2,3,4 y 5. b) Plan de Trabajo b.1 Plan de trabajo propuesto. **Puntos** Documento en el que el licitante deberá señalar cómo empleará la metodología que aplicará en la prestación del servicio para el caso de serle adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro de Experiencia de los Recursos Humanos del "Licitante", Capacidad de los Recursos Económicos del "Licitante" más lo relativo al sub rubro de Esquema estructural aue propone "Licitante" caso de resultar ganador. Adicionalmente licitante deberá de presentar: 1) Cronograma de actividades para el periodo de transición una vez dado fallo. el 2) Cumplir con la integración de la RED de acuerdo a lo establecido en el Anexo A (Proveedores, Estructuración del CAT, Emisión y distribución de credenciales, capacitación, entrega de formatos, control de formatos, listas de precios, carga de sistemas etc.) Lo anterior con la finalidad de que la Convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.







a.1 Cumplimient	o de contratos.	Puntos
V. CUMPLIMIENTO a) Cumplimiento de	DE CONTRATOS 6 PUNTOS e contratos.	
	TOTAL DE PUNTOS:	12
	No presenta el documento o lo hace de forma incompleta.	0
l	Presenta documento con las características requeridas.	1
humanos nec adjudicado, se	eberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos esarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser ñalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la uede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.	
c.1 Esquema de	la organización de los Recursos Humanos.	Puntos
	IV) No presenta o Incompleta. Será aquella propuesta de trabajo no presentada o que no se considere acorde a lo solicitado en este rubro.	0
	III) Presentada. Será aquella propuesta de trabajo que no cumpla con alguno de los numerales 1 y 2, solicitados en este rubro.	1
	II) Completa. Será aquella propuesta de trabajo que vincule de manera clara y definida, la metodología, el plan de trabajo y el esquema estructural de cada uno de los conceptos enunciados en este rubro, que permita a la convocante identificar la operación del servicio solicitado.	2
	Todo lo anterior bajo ninguna circunstancia deberá presentar ningún costo adicional al presente servicio. Las propuestas de mejora que realicen los licitantes deberán estar perfectamente definidas e identificadas, lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. La ausencia de alguno de los incisos a), b), c) o d), es causal para no obtener los 5 puntos por asignar como propuesta Óptima y se considerará como Integrada.	
	<ul> <li>c) Plan de Contingencia del Negocio (o sus siglas en inglés BCP, por Business Continuity Plan);</li> <li>d) Acceso por medio del cual SHF puede consultar en tiempo real con carácter de observador, los ingresos y egresos hospitalarios, cobros, pendientes de cobro y pagos.</li> </ul>	5
	b) Expediente Clínico Electrónico;	
	a) Sistema de Autorizaciones Automatizadas (IVR);	
	I) Óptima. Será aquella propuesta de trabajo que además de cumplir con los incisos 1) y 2) anteriores, que cuente con los elementos que optimicen el servicio mediante la mejora de los servicios y presente evidencia de que cuenta con los siguientes sistemas:	







El Licitante deberá presentar mínimo 3 contratos, con una antigüedad máxima de 3 años cumplidos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio objeto de la presente licitación.	
Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los contratos de servicios, siendo de la misma naturaleza y objeto de este procedimiento de licitación celebrados con alguna institución pública o privada el licitante deberá incluir cartas de cumplimento satisfactorio y oportuno del contrato, preferentemente considerando los referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se pueda identificar el contrato cumplido, (cancelación de fianza) ésta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante.  Nota: Para el caso de que alguna carta cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados, no se otorgará puntuación.	
En caso de acreditar el cumplimiento de 3 (tres) contratos, con forme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	6
En caso de acreditar el cumplimiento de 2 (dos) contratos, con forme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	
En caso de acreditar el cumplimiento de 1 (uno) contratos, con forme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	
No se otorgarán puntos en caso de no acreditar cuando menos un contrato cumplido en las condiciones señaladas en el presente rubro.	
TOTAL DE PUNTOS:	6

# b) Evaluación Técnica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio propuesto antes de él. La Propuesta Económica deberá integrarse todos los conceptos establecidos en la Convocatoria de Licitación y el anexo "A" y "A1", debiendo seguir invariablemente el FORMATO DE OFERTA (ECONÓMICA) descrito en el ANEXO "G".

Para fines de evaluación de la propuesta económica, ponderación técnico económica, determinación de la propuesta solvente más conveniente y adjudicación del contrato, se considerará únicamente el "IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA".

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40. A la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la **propuesta económica** de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PPE** = MPemb  $\times$  40 / MPi.

#### Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica







### Ponderación técnico-económica (PT).

El licitante deberá entregar una propuesta económica que considere la totalidad de los servicios contenidos en este documento, de tal modo que pueda prestar los servicios solicitados. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_i = TPT + PPE$$
 Para toda  $i = 1, 2, ..., n$ 

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

# Proposición solvente más conveniente.

La proposición solvente más conveniente, será entonces aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los procedimientos de evaluación descritos anteriormente.

Clarificando lo señalado en el párrafo previo, sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante o licitantes cuyas proposiciones:

- a) Cumplieron los requisitos legales.
- Su propuesta técnica obtuvo en el "Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica" (PT) igual o más del valor mínimo exigido de 45 puntos o unidades porcentuales, y
- c) Que la suma de ésta evaluación técnica (PT) con la de la propuesta económica (PPE) dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley.

La presentación de la información solicitada en esta Convocatoria de Licitación representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la Convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la veracidad de los datos presentados, así como para determinar el grado de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

PROPUESTA ECONÓMICA			
<ul> <li>a) Los precios e importes deberán reflejarse en pesos mexicanos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</li> <li>b) Para elaborar su Propuesta Económica, los licitantes deberán utilizar el ANEXO "G" FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las presentes bases.</li> </ul>			
Aspectos a acreditar Documento a presentar. Evaluación		Evaluación	Puntos
Los establecidos en el ANEXO "G" FORMATO	Escrito escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante", que contenga su "Propuesta" económica	•	









DE PROPOSICIÓN	considerando el ANEXO "G" FORMATO DE PROPOSICIÓN	solicitados. A partir de este máximo
ECONÓMICA.	ECONÓMICA.	asignado, se efectuará un reparto
		proporcional de puntuación entre el resto
	Además de presentar sus propuestas en papel	de los "Licitantes" mediante regla de tres.
	membretado, los "Licitantes" deberán de presentar el	
	archivo formato Excel con el propósito de agilizar la	Serán desechadas las proposiciones que
	evaluación.	no presenten al menos los datos
		establecidos en el ANEXO "G" FORMATO
		DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

"La veracidad o autenticidad de las manifestaciones, escritos o documentos entregados para cumplir con los requisitos, podrá ser verificada por el área requirente de SHF durante la del "Contrato" y en caso de haber declarado con falsedad o presentado documentos apócrifos será causa de rescisión de "Contrato".

Con la firma electrónica de la "Proposición" por parte del "Licitante", acepta conocer el contenido de la presente "Licitación" y sus anexos, y en caso de resultar ganador, se obliga a sujetarse a los términos y condiciones establecidas por SHF en la misma.

# 8. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

# 8.1 Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

- Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o las que de ella deriven.
- II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

#### 8.2 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación cuando la Convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

En este sentido, la Convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SHF. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.







#### 8.3 Declarar desierta la licitación.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva Convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

#### 9 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

#### 9.1 Sanciones.

Se aplicarán sanciones cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato en congruencia con su proposición técnica.
- b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus proposiciones técnica y económica.

En caso de rescisión, la aplicación de la sanción será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 9.2 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley, la Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la ejecución de los servicios objeto de la licitación, las cuales no excederán del 10% del monto total del contrato de seguro que le sea adjudicado, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

Por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios solicitados no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la Convocante o a su personal.

El licitante adjudicado quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

#### 9.3 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, derivadas de las estipulaciones del propio contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la ejecución del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el 10% del importe máximo total del contrato adjudicado, la Convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el





licitante adjudicado incumple alguna de las obligaciones a que se obliga en el contrato o las que deriven de sus proposiciones técnica y económica, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el antepenúltimo párrafo del artículo 98 del Reglamento.

La Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la Convocante, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La Convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la Convocante establecerá con la Aseguradora otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El endoso que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley. Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad Convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

#### 9.4 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con el servicio a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.







Asimismo, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

#### 10 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

#### 10.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2000-3000 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 4476, en atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control, en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de la invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La Convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo,
- c) La cancelación de la licitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o
- d) Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la Convocatoria o en la Ley.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a CompraNet, conforme a lo señalado en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica.

Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.







La Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la Convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar.

En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la Convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

#### 10.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la licitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

# 10.3 Quejas y Denuncias

Los participantes podrán presentar quejas o denuncias en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como la demás normatividad relativa y aplicable; ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono 52.63.45.00, extensión 4476, en atención de la Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada, Titular del Órgano Interno de Control,, así como en el Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp.

Ciudad de México, 2 de abril de 2020.

**Atentamente** 

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo.







# ANEXO "A" CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

Contratación de los servicios consistentes en la "Administración de servicios de salud que cubra todos los requerimientos y uso, a través de una red propia o conveniada, de servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos, que atiendan las necesidades de los empleados activos, pensionados, jubilados y sus respectivos beneficiarios, así como los funcionarios que tienen enfermedades crónico-degenerativas y solo respecto de dichos padecimientos, de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), en los términos de la presente convocatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 23 de las Condiciones Generales de Trabajo, en relación con lo previsto en los artículos 59 al 67 del mismo ordenamiento".

Asimismo, cabe resaltar que, de acuerdo a las nuevas medidas instauradas por la Presidencia de la República, entre las que se estableció que los funcionarios del Gobierno Federal no tendrán servicio médico particular en cualquiera de sus formas, se presentó y autorizó por parte del Consejo Directivo de SHF, en su Sesión Extraordinaria 65, celebrada el 30 de enero de 2019, el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza de SHF. No obstante, al propio tiempo se autorizó que los trabajadores con plaza de mando y/o sus derechohabientes que padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa; hayan sido susceptibles de un evento catastrófico en la atención de su salud; o bien hayan sufrido un evento imprevisto que ponga en peligro su vida antes del 14 de enero 2019, gozarán de los servicios que nos ocupan, pero sólo respecto de dichos eventos, atendiendo las políticas que la Dirección General Adjunta de Administración, Operaciones y Tecnologías de SHF emita para tal efecto, en cumplimiento de las prestaciones que otorgan las Condiciones Generales de Trabajo de SHF para sus empleados, debiendo contar con la opinión favorable de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria.

El plazo para la prestación de los servicios será del 01 de mayo de 2020 y concluirá hasta el 30 de abril del año 2023.

La prestación de los servicios será en la zona metropolitana del Valle de México, dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente; de manera enunciativa más no limitativa se señalan las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca y las ciudades de las entidades federativas de la República Mexicana, en que la población derechohabiente de SHF los requiera.

Los requisitos que deberán cubrir los licitantes prestadores de los servicios en cuestión son los siguientes:

# A) Perfil del licitante.

Los licitantes deberán estar constituidos de conformidad con las leyes de la República Mexicana y su objeto social deberá contemplar la prestación de servicios como los solicitados en el presente procedimiento de contratación; lo anterior se verificará en el formato de acreditación legal y administrativa que cada empresa licitante presente y con copia fotostática de su acta constitutiva y de la o las escrituras públicas que contengan sus modificaciones; la inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo, y cédula del Registro Federal de







Contribuyentes que contenga su domicilio fiscal.

Los licitantes deberán cumplir con el siguiente requisito: contar con registro como Institución de Seguros Especializada en Salud (ISES), otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (no serán admitidas, bajo ningún concepto, empresas con registro de ISES en trámite), o estar constituidas como empresas administradoras en servicios de salud acreditando dicho servicio dentro del objeto social de su acta constitutiva. En cualquier caso, deberán demostrar que cuentan con cobertura nacional y que actualmente a través de su red (conveniada o propia) se atiende, al menos, a 2000 afiliados a nivel nacional.

Para efectos de acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante de que se trate y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual deberán describir los contratos realizados para tal efecto, indicando su vigencia, empresa, dependencia o entidad con las que se celebraron, objeto específico, la red de servicios médicos en cada uno y el volumen de beneficiarios que contempla cada uno, así como la copia de los contratos vigentes.

Los licitantes deberán acreditar su solvencia económica y al menos un año de experiencia.

Para el caso de las ISES, adicionalmente deberán presentar margen de solvencia; calificaciones ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF); registro como Institución de Seguros Especializada en Salud ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los licitantes para acreditar lo anterior deberán presentar como parte de su proposición: (I) su currículum, (II) estados financieros auditados correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y parciales correspondientes al ejercicio 2020 y (III) por lo menos copia de 5 contratos a ser evaluados, donde acredite el haber prestado servicios como los solicitados en esta convocatoria, y en un volumen similar o superior. Así como aquellos contratos plurianuales, contabilizando la temporalidad de la vigencia. Los contratos presentados para efecto de lo anterior NO deberán tener más de 3 años de antigüedad, contados a partir de la fecha de firma de los mismos. Asimismo, deberán presentar el documento de liberación correspondiente a los contratos presentados, en el que conste: la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o bien la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte de la empresa de que se trate.

El licitante deberá presentar los curriculum vitae firmados por el Recurso Humano propuesto, como por el licitante o su apoderado o representante legal, en hoja membretada del licitante, de los siguientes perfiles: I) Director Administrativo, II) Director Médico, III) Coordinador del centro de atención telefónica CAT, IV) Coordinador odontológico y V) Supervisor Hospitalario. Lo anterior, a efecto de acreditar la experiencia del personal con el que cuente para la atención de los servicios materia de esta licitación.

El "Licitante" deberá presentar, relación firmada por su representante legal, de constancias de capacitación expedidas respecto al personal señalado en el rubro a.1. por instituciones públicas o privadas con las que acredite su dominio de herramientas, tales como administración empresarial, servicios médicos y de salud, programas informáticos o capacitación en servicios relacionados con la presente contratación, con una antigüedad no mayor a 5 años, presentando copia de al menos 3 constancias, en las que se observe al menos:







- a) Nombre de la persona a la que se expiden la constancia.
- b) Descripción del curso, taller o especialidad.
- c) Razón social de la institución que la expide.
- d) Fecha de expedición (antigüedad no mayor a 5 años).

Los licitantes deberán considerar dentro de su proposición económica que los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, con el único reconocimiento anual de la variación que registre para cada año el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), aplicándose en la fecha de firma del contrato correspondiente al año siguiente; todo ello en términos de la normatividad aplicable. Lo anterior, independientemente de sus compromisos con terceros.

El licitante ganador deberá cumplir con la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en lo que respecta a la confidencialidad, reserva o secrecía respecto del manejo de datos personales.

### B) Administración de los servicios médicos.

Los licitantes deberán tener una infraestructura administrativa que les permita llevar a cabo el control de expedientes de todos los beneficiarios del servicio médico; revisión de la facturación de los servicios y sistema de control de gastos para una población de cuando menos dos mil derechohabientes, lo que deberá describir en sus alcances y capacidades como parte del currículum solicitado.

El licitante ganador deberá proporcionar copia de su directorio médico actualizado a los titulares de los derechos de servicio médico de SHF, y entregarlo en forma electrónica en el formato que le sea requerido por SHF. El directorio electrónico deberá actualizarse mensualmente, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, y en el caso del directorio impreso proporcionado a SHF, deberá actualizarse anualmente, en el plazo que le sea solicitado por SHF.

Asimismo, los licitantes deberán considerar que existen empleados activos, jubilados y pensionados, así como sus respectivos derechohabientes que radican fuera de la Zona Metropolitana del Valle de México; de manera enunciativa más no limitativa se señalan las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca y las que se sumen durante la vigencia del contrato.

En la Ciudad de México se encuentran al menos 337 empleados de SHF en activo y sus 427 derechohabientes y un porcentaje alto de sus 166 jubilados y pensionados y sus respectivos 208 derechohabientes. Continuamente se tiene personal de la SHF comisionado en distintas entidades federativas del país. Independientemente de lo anterior, los licitantes deberán atender el requerimiento de cobertura nacional en la prestación de los servicios, de conformidad con las bases. Cabe señalar que SHF no cuenta con sucursales al día de hoy.







### C) Contar con red conveniada o propia de médicos de primer contacto.

Los licitantes deberán contar con una red conveniada o propia de médicos de primer contacto que tengan la facultad para, en caso de estimarlo necesario, expedir el pase correspondiente para acudir con el médico especialista que se requiera.

La red conveniada o propia de médicos de primer contacto deberá estar conformada por lo menos con las especialidades y número de especialistas, aun cuando se trate de médicos de primer contacto, que se mencionan a continuación:

Especialidad	Número de especialistas
Geriatría	4
Ginecobstetricia	10
Medicina general y/o Medicina Interna	25
Oftalmología	10
Ortopedia y Traumatología	10
Pediatría	20
Odontología general	8
Odontopediatría	5

A efecto de acreditar lo anterior los licitantes deberán entregar como parte de su proposición técnica, un directorio actualizado, cuando menos al 1º de abril de 2020, que contenga los nombres, especialidad, dirección y teléfono de los especialistas que conforman esta red, y al menos, el número de las especialidades que se solicitan en este punto. Los especialistas deberán contar con consultorio de atención a los pacientes de SHF en la zona metropolitana del Valle de México, distribuidos en diferentes puntos de ésta última; ello, con independencia de los especialistas con que cuente la red de cada uno de los licitantes en las ciudades del interior de la República Mexicana antes referidas, debiendo tener por lo menos un médico, para la atención de las especialidades antes señaladas. En todos los casos, los médicos deberán estar facultados legalmente para el ejercicio de su profesión y la correspondiente especialidad; en caso de ser mexicanos, deberán contar con la cédula profesional correspondiente expedida por la Secretaría de Educación Pública, tener una experiencia mínima de dos años en el ejercicio de su profesión y, en el caso de los especialistas, tener al menos 1 año ejerciendo la especialidad. (los licitantes deberán presentar, como parte de su proposición técnica, copias de las cédulas profesionales de los médicos con los que cuente su red médica, en el caso de mexicanos, o bien, en el caso de extranjeros, copia simple de los títulos y última certificación emitida por institución legalmente autorizada, mediante la cual se les faculte para el ejercicio legal de la especialidad de mérito; respecto de lo anterior, se verificará la fecha de expedición a efecto de acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima requerida; asimismo, deberán los licitantes presentar, para el caso de médicos extranjeros, copia certificada del documento que les permita ejercer su profesión en el territorio nacional).

El licitante ganador procurará incluir en su red, de forma enunciativa más no limitativa, la red actual de médicos de primer contacto, al menos en la Ciudad de México y área metropolitana, que atienden a los empleados en activo, pensionados, jubilados de SHF y sus derechohabientes, con la finalidad de dar continuidad en la atención de los tratamientos médicos correspondientes. Lo anterior en el entendido de que, si el médico tratante no acepta







entrar a la nueva red, el licitante ganador deberá acreditar las gestiones realizadas para la incorporación del médico de que se trate.

Para efectos de lo anterior, SHF proporcionará al licitante ganador los datos e información necesaria correspondiente a la red actual de médicos de primer contacto

Para efectos de acreditar lo señalado en el presente inciso, los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete de la propia licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifiesten que la red médica, propia o conveniada, que proponen, cubre con los requerimientos solicitados por la convocante, y que el personal que integra la red respectiva se encuentra legalmente facultado para desempeñar los servicios médicos solicitados, en la zona metropolitana del Valle de México distribuidos en diferentes puntos de ésta última, así como en las ciudades del interior de la República Mexicana solicitadas, garantizando la disponibilidad de dichos servicios durante toda la vigencia del contrato. La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.

### D) Contar con red propia o conveniada de médicos especialistas.

La red propia o conveniada de médicos especialistas deberá estar conformada por lo menos con las especialidades y número de especialistas que se menciona a continuación:

Especialidad	Número de Especialistas
Alergología	2
Alergología pediátrica	2
Audiología	2
Cardiología	4
Cardiología pediátrica	2
Cirugía cardiovascular	3
Cirugía gastroenterológica	2
Cirugía general	5
Cirugía general pediátrica	3
Dermatología	5
Endocrinología	3
Endocrinología pediátrica	2
Endoscopía	3
Gastroenterología	4
Gastroenterología pediátrica	2
Genética	1
Geriatría	4
Ginecobstetricia	10
Hematología	2
Hepatología	2
Homeopatía	2
Infectología	1
Medicina interna	25
Nefrología	3
Neumología	3
Neumología pediátrica	2







Especialidad	Número de Especialistas
Neurocirugía	3
Neurocirugía pediátrica	1
Neurología	4
Neurología pediátrica	2
Nutrición	5
Odontología general	8
Odontopediatría	5
Oftalmología	10
Oncología	3
Ortopedia y traumatología	10
Ortopedia y traumatología pediátrica	3
Otorrinolaringología	5
Otorrinolaringología pediátrica	3
Paidosiquiatria	2
Patóloga Bucal	2
Pediatría	20
Proctología	2
Psiquiatría	3
Reumatología	3
Urología	3
Urología pediátrica	1
Cirugía Maxilofacial	5
Endodoncia	5
Parodoncia	5
Prótesis dental	5

La relación anterior es enunciativa de las principales especialidades médicas, pero no limitativa y, al menos, el número de los especialistas que se solicitan en este punto, deberán tener su consultorio de atención al que acudirán los pacientes de SHF en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente y en el interior de la República Mexicana, según sea necesario. En caso de que con motivo de la prestación de servicios se requiera alguna especialidad no mencionada en el cuadro anterior el licitante ganador deberá proporcionarla. Asimismo, SHF podrá solicitar la inclusión de médicos a la red conveniada de que se trate, pero aun tratándose de red propia a efecto de dar continuidad a los tratamientos ya existentes.

La inclusión de médicos especialistas a la red conveniada o propia del licitante ganador se llevará a cabo de común acuerdo entre ésta y SHF.Los médicos especialistas de la red deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con Título y/o Cédula Profesional.
- Contar con la Cedula de especialidad.
- Contar con una experiencia mínima de 1 año ejerciendo la especialidad de que se trate, (la forma en que se acreditará la experiencia mínima requerida será conforme a







las fechas de titulación en la especialidad, y/o última certificación, respecto de los especialistas que se contiene en el directorio que para tales efectos proceda).

SHF proporcionará al licitante ganador el directorio de la red actual de los médicos especialistas que atienden a los empleados de SHF, con la finalidad de que el licitante indique cuáles de ellos ya forman parte de su red, propia o conveniada, y se pueda visualizar y dar seguimiento al proceso mediante el cual se incorporarán mediante convenios a aquéllos no incluidos en la red. Si al final del proceso establecido, aún hubiera médicos que no accedieron a formar parte de la red, el licitante deberá de proporcionar un listado pormenorizado, acompañado de la documentación correspondiente a las constancias de las gestiones realizadas para su afiliación. En todo caso, el licitante deberá asegurar la disponibilidad de médicos de primer contacto y de médicos especialistas requeridos por SHF durante toda la vigencia del contrato, en los términos y condiciones descritos en el presente documento.

Para efectos de acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, un directorio de sus médicos que forman parte de sus redes propias o conveniadas, y la manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifieste que la red médica que propone para el presente apartado, cubre con los requerimientos solicitados por la convocante, y que el personal que integra su red se encuentra legalmente facultado para desempeñar los servicios médicos solicitados, en la zona metropolitana del Valle de México distribuidos en diferentes puntos de ésta última, en las ciudades del interior de la República Mexicana solicitados, y que tendrá una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente y en el interior de la República Mexicana, según sea necesario; garantizando la disponibilidad de dichos servicios y especialidades durante toda la vigencia del contrato. La falta de presentación de la manifestación y documentos aquí solicitado, será causa de desechamiento de la proposición.

# E) Contar con red conveniada de hospitales.

Los licitantes deberán contar con una red conveniada de al menos 30 hospitales certificados por el Consejo General de Salubridad de conformidad al "Acuerdo por el que se establece como obligatorio, a partir del 1o. de enero de 2012, el requisito de Certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las Dependencias y Entidades de las Administraciones Publicas de los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2011; distribuidos en la zona metropolitana del Valle de México, dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente, y en el interior de la República Mexicana de manera enunciativa más no limitativa se señalan las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca y las demás entidades federativas de la República Mexicana, en que la población derechohabiente de SHF los requiera. así como aquellas que se sumen durante la vigencia del contrato, que proporcionen servicios integrales de atención médica hospitalaria y de apoyo diagnóstico a los derechohabientes de SHF que se encuentren internados o acudan al servicio de urgencias.

Para garantizar la cobertura y calidad de la prestación de servicios integrales de atención médica hospitalaria y de apoyo diagnóstico, los licitantes deberán cumplir con los requerimientos siguientes:





- 1.- Los hospitales deberán estar ubicados preferentemente en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente, y en el interior de la República, de manera enunciativa mas no limitativa se señalan las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca y las demás entidades federativas de la República Mexicana, en que la población derechohabiente de SHF los requiera.
- 2.- Los hospitales deberán proporcionar atención médica-hospitalaria a los derechohabientes de la SHF, las 24 horas del día de los 365 días del año.
- 3.- Los hospitales deberán contar con la infraestructura suficiente para responder a las necesidades de atención de servicios integrales hospitalarios para una población aproximada de 1,500 pacientes.
- 4.- Los hospitales deberán contar con los permisos de operación vigente, expedidos por autoridad competente correspondientes a su ramo, así como cumplir con las normas mínimas que les sean aplicables.
- 5.- Cada uno de los hospitales deberán contar con un mínimo de 30 camas censables, no se consideran camas censables las de áreas de urgencias, terapia intensiva, cuidados coronarios, corta estancia y tococirugía, (deberá entenderse por cama, a una habitación). Cada una de estas habitaciones deben ser individuales y contar con lo siguiente: baño completo, teléfono, televisor, cama para acompañante, toma de oxígeno y succión directa, cama eléctrica u ortopédica con diversas posiciones según sea el caso, aditamentos para intercomunicación con la central de enfermería, lámpara de cabecera, mesa auxiliar de posiciones y closet para la ropa del paciente.
- 6.- Cada uno de los hospitales conveniados deberá garantizar al menos dos camas censables por día para los derechohabientes de SHF.
- 7.- El área de admisión de los hospitales deberá asignar al derechohabiente solicitante, una habitación tipo estándar de acuerdo al tiempo de asignación que maneje cada hospital en convenio.
- 8.- Los hospitales aceptan que el criterio que aplicará para el egreso hospitalario de los derechohabientes de SHF, será hasta las 12:00 horas.
- 9.- Los hospitales deberán contar con áreas comunes bien delimitadas y destinadas exclusivamente para el objetivo que fueron determinadas.
- 10.- Es indispensable que los hospitales dentro de sus instalaciones cuenten con áreas de dirección general y administración, área de admisión e información, área de estancia para visitas, área de caja, baños para sexo masculino y femenino, cafetería, farmacia y zona de elevadores.
- 11.- El servicio de urgencias de los hospitales deberá contar como mínimo con cuatro cubículos de observación y atención de pacientes no ambulatorios, y tres consultorios para la atención de pacientes ambulatorios.





Los cubículos de observación y atención de pacientes no ambulatorios deberán contar con camilla, toma de oxígeno, aspirador, esfingomanómetro, estuche diagnóstico, estetoscopio y negatoscopio. Considerándose necesario que dos de estos cubículos además deberán contar con equipo de monitoreo cardiopulmonar.

Esta área deberá contar con acceso especifico de ambulancias; acceso directo al área de quirófanos; una sala de curaciones, suturas y procedimientos ortopédicos; línea telefónica; carro rojo; desfibrilador; equipo de sutura y curación; tomas de oxígeno y aspiración; electrocardiógrafo y el esquema organizacional para la resolución de paros cardiorrespiratorios.

El equipo médico y paramédico del área deberá estar calificado en la rama de medicina crítica de urgencia y el titular de este servicio deberá contar con especialización en alguna rama de medicina de urgencias.

12.- Los hospitales deberán contar con un área específica de corta estancia para la atención de pacientes que requieran cirugía de bajo riesgo.

Esta área deberá contar como mínimo con sala de espera; dos quirófanos; siete cubículos de recuperación con camas eléctricas, tomas de oxígeno, aspirador y baumanómetro. De estos cubículos, cuando menos uno deberá contar con equipo de monitorización cardiopulmonar, carro rojo y desfibrilador.

13.- Los hospitales deberán contar como mínimo con cinco quirófanos para cirugía mayor, cirugía cardiovascular, cirugía de invasión mínima (laparoscopia, artroscopia, etc.) y microcirugía.

Cada quirófano debe contar con comunicación interna con central de equipo y esterilización; aparato de rayos "x" portátil; carro rojo con desfibrilador; mesa de posiciones variables para todo tipo de cirugía y para toma de rayos "x"; aparato especializado de anestesia con ventilador; vitrina o estante para instrumental quirúrgico y bultos de ropa; negatoscopio; una bomba de circulación extracorpórea (para toda el área de quirófanos); lámpara quirúrgica con carro deslizable; dos o más tomas para corriente eléctrica; toma de oxígeno; mesa para instrumental quirúrgico; mesa para colocación de antisépticos; estetoscopio, baumanómetro; mesa de mayo; banco de altura; banco giratorio; línea telefónica directa; instrumental y equipos que garanticen el buen desempeño y éxito de la cirugía a realizar; lavabo para cirujanos colocado en área gris y áreas de vestidores de médicos de sexo masculino y femenino separadas con baño completo y casilleros.

De los treinta hospitales solicitados, al menos uno deberá contar con quirófano para neurocirugía y al menos dos de ellos con quirófano para trasplantes.

14.- Los hospitales deberán contar como mínimo con una sala de recuperación postoperatoria anexa a los quirófanos, que cuente por lo menos con seis camillas; central de enfermería; un baumanómetro y un estetoscopio por cada dos camillas; carro rojo con desfibrilador y equipo de monitoreo cardiopulmonar.







15.-Los hospitales deberán tener un área especial para atención de medicina crítica que deberá contar como mínimo con cuatro cubículos, cada uno de ellos con cama eléctrica de posiciones; toma de oxígeno y succión; monitor cardiopulmonar con capnógrafo y oxímetro de pulso. (La solicitud es que el hospital cuente con el equipo descrito en el entendido que este equipo deberá estar disponible tanto en la unidad de cuidados intensivos, como en el guirófano o donde se le requiera).

Además, en esta área se debe contar con ventilador volumétrico; computadora de gasto cardiaco; desfibrilador; bomba de infusión; carro rojo y línea telefónica. Para el adecuado funcionamiento de estos equipos, los hospitales deberán garantizar la disponibilidad permanente de los insumos necesarios.

- 16.-La central de enfermería de esta área debe contar con instalaciones que permitan la visualización y el monitoreo continuo de los pacientes.
- Los hospitales deberán tener un área especial para atención de cuidados intermedios, 17.la cual deberá contar como mínimo con cinco habitaciones, sistema de intercomunicación con la central de enfermería y alarma.

Esta área adicionalmente deberá contar con carro rojo; desfibrilador; equipo de monitoreo cardiopulmonar; central de enfermeras y línea telefónica directa.

18.-Los hospitales deberán contar en cada piso con una central de enfermeras y cuarto séptico.

Asimismo, los hospitales deberán garantizar el servicio de enfermería para los usuarios de SHF; sistema de intercomunicación con las habitaciones; carro rojo y de curaciones; extensión telefónica; baumanómetro y estetoscopio portátiles estuche de diagnóstico y dos aparatos de succión tipo gomco.

- 19.-Los hospitales deberán contar dentro de sus instalaciones con departamentos conexos para proporcionar a los pacientes hospitalizados los siguientes servicios cuando estos lo requieran:
  - Laboratorio de análisis clínicos.
  - Gabinete de radiodiagnóstico e imagenología.
  - Banco de sangre.
  - Laboratorio de patología.
  - Departamento de inhaloterapia.
  - Departamento de diálisis.
  - Fisiología cardiaca.
- 20.-El tratamiento que se dará a los casos de atención de urgencias reales en hospitales que no se encuentren dentro de la red conveniada, para efectos del pago de los servicios, será la acreditación mediante actas, peritajes o lo que corresponda según sea el caso, que se trataba de una urgencia real y que el servicio se tuvo que prestar en hospitales que no se encuentren dentro de la red conveniada de la empresa de que se trate, amparados en este procedimiento de contratación, en cuvo caso los costos se liquidarán conforme a los precios del hospital que brindó los servicios de







emergencia asumiendo que si la empresa de que se trate lo tiene dentro de su red, otorgará el beneficio de sus precios conveniados.

- 21.- De manera preferente, el licitante ganador deberá contar o conveniar dentro de su Red de hospitales a aquellos que actualmente forman parte de la red actual de SHF, al menos en la Ciudad de México y área metropolitana, siendo éstos:
  - 1. Centro Médico Dalinde 2000
  - 2. Hospital Sedna
  - 3. Centro Oncológico Internacional
  - 4. Clínica de Rehabilitación Sports Clinic
  - 5. Hospital San Ángel Inn Chapultepec
  - 6. Sanatorio Oftalmológico Mérida
  - 7. Star Médica Centro
  - 8. Laser Ocular Lomas
  - 9. Star Médica Infantil Privado
  - 10. Star Médica Luna Parc
  - 11. Hospital Star Médica Lomas Verdes
  - 12. Hospital San Angel Inn Patriotismo
  - 13. Hospital San Angel Inn Universidad
  - 14. Hospital Center Vista Hermosa (Cuernavaca, Mor.)
  - 15. Hospital Ángeles Puebla (Puebla, Pue).
  - 16. Hospital Puebla (Puebla, Pue.)
  - 17. Hospital Ángeles Del Carmen(Guadalajara)
  - 18. Hospital Obregón (Cd. Obregón, Son)
  - 19. Hospital San José (Hermosillo, Son)
  - 20. Centro Médico Toluca (Metepec, Estado de México)
  - 21. Hospital GIN (Toluca, Edo de México)
  - 22. Hospital Intermedica (Pachuca, Hgo)
  - 23. Hospital Amerimed (Cancún, Q. Roo.)
  - 24. Hospital Ángeles Roma
  - 25. Hospital Ángeles Clínica Londres
  - 26. Hospital Ángeles Metropolitano
  - 27. Hospital Ángeles del Pedregal
  - 28. Hospital Ángeles del Mocel
  - 29. Hospital Ángeles México
  - 30. Hospital Ángeles Lindavista
  - 22.- Dentro de su proposición económica, los licitantes deberán integrar el cálculo estimado del gasto máximo que erogará la SHF durante la duración del contrato con cortes anuales, con base en el análisis estadístico de la siniestralidad presentada de los últimos tres años, la cual se indica enseguida. Deberá considerarse para dicho cálculo la denominación genérica de los medicamentos.

#### Siniestralidad:

2017	DETALLE
Hospitales	\$ 34,097,307.01
Farmacias	\$ 9,435,676.23







Medicina de Especialidad	\$ 4,364,479.69	
Laboratorio	\$ 3,473,267.70	
Gabinete	\$ 3,277,862.57	
Otros	\$ 2,072,671.34	
Medicina de 1er contacto	\$ 763,836.48	
Total, general	\$ 57,485,101.02	

2018	DETALLE	
Hospitales	\$ 36,715,862.05	
Farmacias	\$ 14,881,919.33	
Medicina de Especialidad	\$ 4,364,888.45	
Gabinete	\$ 3,414,358.93	
Laboratorio	\$ 2,963,285.22	
Otros	\$ 2,503,353.98	
Medicina de 1er contacto	\$ 752,210.56	
Total, general	\$ 65,595,878.53	

2019	Detalle	
Farmacias	\$	31,360,881.29
Gabinete	\$	3,691,814.70
Hospitales	\$	36,487,768.98
Laboratorio	\$	3,371,822.37
Medicina de 1r contacto	\$	2,289,108.65
Medicina de Especialidad	\$	4,700,253.99
Otros	\$	4,261,341.89
Total, general	\$	86,162,991.87

SHF estará facultada para verificar esta información en todo momento durante el procedimiento de contratación, así como durante la vigencia del contrato.

Así mismo, podrán presentar, en su caso, el detalle de convenios especiales, paquetes quirúrgicos, costos fijos en urgencias y condiciones preferenciales en algún hospital y de cualquier otro elemento que coadyuve a un control eficiente de los costos de atención, proporcionando todos los detalles que permitan evaluar cada elemento, desde el punto de vista de su potencial impacto económico y el posible impacto que podría tener en la calidad de la atención y/o tratamiento proporcionado a los empleados, jubilados y derechohabientes. De igual manera si cuentan con hospitales "sede" que ofrezcan valores agregados.

Para efectos de acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar, como parte de su proposición técnica, el listado de hospitales antes señalados, así como una manifestación bajo







protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual indiquen que cada uno de los hospitales que tiene bajo convenio, cubre la totalidad de los requisitos señalados en el presente apartado, y que en el listado de hospitales que presenta se encuentran al menos treinta hospitales distribuidos en la zona metropolitana del Valle de México, con los cuales se garantiza una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente; y en el interior de la República Mexicana, y de manera enunciativa más no limitativa cuenta dentro de su red con hospitales en las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca, y las que se sumen durante la vigencia del contrato, que proporcionen servicios integrales de atención médica hospitalaria y de apoyo diagnóstico a los derechohabientes de SHF que se encuentren internados o acudan al servicio de urgencias. La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.

# F) Contar con red conveniada de laboratorios y gabinetes

Contar con una red conveniada de cuando menos 20 puntos de atención distribuidos en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente y en el interior de la República Mexicana, de manera enunciativa más no limitativa se señalan las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca y las que se sumen durante la vigencia del contrato para satisfacer las necesidades de los derechohabientes de la SHF.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, el listado de los laboratorios y gabinetes que tiene bajo convenio, así como una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual indiquen que cada uno de los puntos de atención que tiene bajo convenio, cubre la totalidad de los requisitos señalados en el presente apartado, y que en el listado de laboratorios que presenta se encuentran al menos 20 puntos de atención distribuidos en la zona metropolitana del Valle de México, con los cuales se garantiza una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente; y en el interior de la República Mexicana, de manera enunciativa más no limitativa, con puntos de atención en las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca, y las que se sumen durante la vigencia del contrato, que proporcionen los servicios requeridos. La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.

# G) Contar con Centro de Atención Telefónica (CAT) que proporcione atención las 24 horas de los 365 días del año.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica la descripción de su centro de atención telefónica para que los derechohabientes cuenten con información suficiente sobre los alcances del servicio, urgencias, consulta y orientación médica nocturna, credenciales, procedimientos que hay que seguir para obtener algún servicio, así como para la atención de quejas por servicios prestados o por algún integrante de la red (médicos, hospitales, laboratorios, gabinete, ambulancias, farmacias, etc.)

Proceso del servicio:







Estrategia. El prestador de servicios se compromete a mantener desde el inicio de la prestación hasta la conclusión del mismo, los siguientes estándares de desempeño: I) respuesta de llamadas al 100%, II) tiempo de resolución de llamada para autorización de servicios no mayor a 5 minutos, y III) tiempo máximo de 2 minutos en cola de espera a la respuesta. Para verificar lo anterior el prestador de servicios acepta que SHF realice evaluaciones de calidad en cualquier momento.

Información básica: cada asesor médico y/o telefonista deberá contar con la siguiente información: padrón de derechohabientes, directorio médico y conocimiento del personal autorizado para resolver los casos especiales.

Autorizaciones. El prestador de servicios deberá informar a cada proveedor, el proceso y criterios establecidos para la generación de las autorizaciones. Dichas autorizaciones deberán otorgarse con apego al Reglamento de Servicio Médico vigente de SHF.

# Requerimientos técnicos:

La infraestructura tecnológica del CAT, deberá incluir como mínimo los siguientes componentes:

Un sistema ACD que distribuya de manera automática las llamadas entrantes,

Un sistema interactivo de voz (IVR) o su equivalente,

Una plataforma con grabación de llamadas y supervisión en línea,

Generación y mantenimiento de un archivo electrónico histórico en tiempo real de todas las autorizaciones que sean generadas. Esto debe asegurar un registro de información general por usuario, con el propósito de conocer la información de forma actualizada, para así prever las inconsistencias o mal uso del servicio médico, que deberá estar a disposición de SHF en cuanto lo requiera, teniendo acceso a dichos registros, debiendo llevar el control histórico de información de las autorizaciones generadas.

Para ello, el licitante deberá anexar la documentación que acredite cada uno de los puntos de infraestructura tecnológica requerida.

El prestador de servicios deberá proporcionar el servicio del CAT ajustándose a los procedimientos descritos en el Reglamento de Servicios Médicos y/o en su caso, a los instructivos que SHF emita.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, copia del contrato con el Servicio (en caso de ser proporcionado por un tercero), Manual de Operación y licencias del sistema informático para la gestión del Servicio Médico propuesto, así como una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual garanticen que, durante toda la vigencia del contrato, contarán con un centro de atención telefónica (CAT), que proporcione atención las 24 horas de los 365 días del año a SHF, sus trabajadores y derechohabientes. La falta de presentación de la manifestación y documentos aquí señalados será causa de desechamiento de la proposición.

# H) Contar con servicio de ambulancia.

Cubrir los traslados en ambulancia terrestre del empleado o derechohabiente, de su domicilio, del centro de trabajo o en el lugar en que se encuentren, al centro de hospitalización, diagnóstico o tratamiento que requiera, y viceversa. Asimismo, se debe contar con servicios de ambulancia que incluyan de forma enunciativa más no limitativa, los servicios de atención







extra hospitalaria de urgencia, conocidos como terapia intensiva móvil para los casos que se requiera, con el fin de incrementar la calidad y oportunidad de los servicios de urgencia.

El servicio de ambulancia estará restringido a los casos cuyos informes médicos así lo determinen.

Los licitantes deberán establecer convenios con una red de ambulancias médicas en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente, y en el interior de la República Mexicana de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca y las que se sumen durante la vigencia del contrato, las cuales deberán contar con al menos lo siguiente:

# 1. Recursos físicos de apoyo:

- 1.1. Equipo de radiocomunicación en condiciones adecuadas de funcionamiento, compatible con los equipos y frecuencias del centro regulador;
- 1.2. Gabinetes y gavetas para almacenamiento de insumos;
- 1.3. Cinturones de seguridad en todos los asientos;
- 1.4. Extintores de fuego de 1.5 kilogramos mínimo, uno en la cabina de conducción y otro en el compartimiento de atención.

# 2. Equipo médico:

- 2.1. Estetoscopio biauricular adulto y pediátrico;
- 2.2. Estetoscopio Pinard:
- 2.3. Termómetros, rectal y oral;
- 2.4. Esfigmomanómetro con brazaletes tamaños pediátrico y adulto;
- 2.5. Estuche de diagnóstico completo;
- Collarines cervicales semirrígidos, tamaños chico, mediano y grande e inmovilizador de cabeza;
- 2.7. Mangos de laringoscopio; adulto y pediátrico con hojas rectas, números 0, 1, 2, 3 y 4, y hojas curvas números 1, 2, 3 y 4;
- 2.8. Reanimadores de balón con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivos de concentración y válvulas de liberación. En el caso de neonato con balón de 250 mililitros, lactante con balón de 500 mililitros, pediátrico con balón de 750 mililitros y adultos con balón de 2,250 mililitros, todos con mascarillas transparentes de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5;
- 2.9. Tanque de oxígeno portátil, tamaño "C" o "D", con manómetro regulador y flujómetro;
- 2.10. Tanque fijo de oxígeno de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro, flujómetro y humidificador;
- 2.11. Equipo esterilizado para atención de parto, el cual debe contar por lo menos, con: budinera de acero inoxidable, dos pinzas Rochester curvas, pinzas de disección sin dientes, onfalotomo, tijera Mayo, porta agujas Mayo Hegar, cinta umbilical o similar y cuatro campos;
- Camilla rígida y tabla corta, con un mínimo de cinco bandas de sujeción o dispositivo cérvico-dorso-lumbar para extracción;
- 2.13. Gancho porta suero doble;
- 2.14. Equipos de aspiración, fijo y portátil;







- 2.15. Férulas para miembros torácicos y pélvicos;
- 2.16. Equipo básico de sutura, el cual debe contar como mínimo con: charola de acero inoxidable, pinzas de Adison con dientes y sin dientes, mangos de bisturí cortos números 3 y 4, pinzas de disección estriadas con dientes y sin dientes, pinzas Kelly curvas, pinzas tipo mosquito, un porta agujas Mayo Hegar, tijera Mayo y campo hendido de 90 por 90 centímetros;
- 2.17. Equipo de cánulas orofaríngeas, pediátricas y adulto;
- 2.18. Tubos endotraqueales con globo de alto volumen y baja presión, con válvula conector y escala en milímetros en calibres números 6.0, 6.5, 7.0, 7.5, 8.0, 8.5 y 9.0.
- Equipo para ventilación transtraqueal percutánea (cricotiroidectomía por punción);
- 2.20. Equipo alternativo de la vía aérea;
- 2.21. Equipo Desfibrilador portátil automático;
- 2.22. Pinzas de Magill;
- 2.23. Estilete para tubo endotraqueal;
- 2.24. Jeringas asepto.

#### 3. Suministros

- 3.1. Equipo desechable para venoclisis;
- 3.2. Glucómetro:
- 3.3. Catéteres venosos cortos estériles para aplicación percutánea de calibres 14 a
- 3.4. Apósitos y gasas estériles y no estériles (diferentes medidas);
- 3.5. Jeringas desechables de 3, 5, 10 y 20 mililitros, con agujas de los números 14 al 25 y jeringas con aguja para insulina;
- 3.6. Torunderos, con torundas secas y con alcohol;
- 3.7. Jabón quirúrgico, solución benzal y yodopolividona espuma;
- 3.8. Guantes quirúrgicos estériles, no estériles y cubrebocas y gorros quirúrgicos;
- 3.9. Vendas elásticas de 5, 10, 15, 20 y 30 centímetros de ancho;
- 3.10. Tela adhesiva;
- 3.11. Sondas de Nelaton, Foley, Levin y Yankahuer y sondas de aspiración suave;
- Puntas nasales para oxígeno, mascarilla con bolsa reservorio y mascarilla simple;
- 3.13. Ligaduras;
- 3.14. Rastrillo desechable para afeitar;
- 3.15. Contenedor para material punzocortante de desecho;
- 3.16. Sábanas, cobertores;
- 3.17. Riñones;
- 3.18. Material de sutura;
- 3.19. Hojas de bisturí en varios tamaños, estériles;
- 3.20. Jalea lubricante hidrosoluble y pasta conductiva para monitoreo electrocardiográfico.

#### 4. Medicamentos y soluciones

- 4.1. Ácido acetilsalicílico 300, 500 mg;
- 4.2. Agua bidestilada;
- 4.3. Almidón;
- 4.4. Amiodarona;







- 4.5. Atropina;
- 4.6. Beclometasona spray;
- 4.7. Bicarbonato de sodio;
- 4.8. Butilhioscina;
- 4.9. Captopril;
- 4.10. Cloruro de sodio (Sol. al 0.9%);
- 4.11. Diclofenaco ámpula;
- 4.12. Difenhidramina;
- 4.13. Difenidol;
- 4.14. Dimenhidrinato;
- 4.15. Dobutamina;
- 4.16. Dopamina;
- 4.17. Electrólitos orales;
- 4.18. Epinefrina;
- 4.19. Ergonovina;
- 4.20. Esmolol;
- 4.21. Fenitoína;
- 4.22. Fenobarbital;
- 4.23. Flumazenil;
- 4.24. Furosemida:
- 4.25. Gluconato de calcio;
- 4.26. Glucosa (Sol. 5, 10 y 50%);
- 4.27. Haloperidol;
- 4.28. Hidrocortisona;
- 4.29. Ipratropio spray;
- 4.30. Isoproterenol;
- 4.31. Ketorolaco;
- 4.32. Labetalol;
- 4.33. Lidocaína, 1 y 2%;
- 4.34. Magnesio sulfato de;
- 4.35. Metamizol;
- 4.36. Metilprednisolona;
- 4.37. Midazolam;
- 4.38. Naloxona;
- 4.39. Nifedipino;
- 4.40. Nitroglicerina, spray, perlas, cápsulas, ámpula de 0.4 mgs;
- 4.41. Oxitocina:
- 4.42. Paracetamol;
- 4.43. Procainamida;
- 4.44. Polimerizado de gelatina;
- 4.45. Salbutamol spray;
- 4.46. Solución Hartmann;
- 4.47. Succinilcolina;
- 4.48. Terbutalina;
- 4.49. Trinitrato de glicerilo;
- 4.50. Vasopresina;
- 4.51. Vecuronio;
- 4.52. Verapramilo.







Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifiesten contar con servicios de ambulancia que incluyan de forma enunciativa más no limitativa, los servicios de atención extra hospitalaria de urgencia, conocidos como terapia intensiva móvil para los casos que se requiera, con el fin de incrementar la calidad y oportunidad de los servicios de urgencia; y que la red de ambulancias médicas con que la misma cuenta, por si misma o a través de convenios, cuentan con la capacidad suficiente para dar cobertura en toda la zona metropolitana del Valle de México, en las zonas centro, norte, oriente y poniente; así como en el interior de la República Mexicana, de manera enunciativa más no limitativa, en las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca; y las que se sumen durante la vigencia del contrato, las cuales cuentan con todos los requerimientos solicitados en el presente apartado. La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.

# I) Contar con red conveniada de farmacias.

Contar con una red conveniada de cuando menos 30 puntos de venta distribuidos en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente, y en el interior de la República Mexicana, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca y las que se sumen durante la vigencia del contrato, en que la población derechohabiente de SHF los requiera.

Los licitantes deberán incluir, de manera preferente, las farmacias y sus puntos de venta que actualmente proporcionan el servicio a SHF, mismos que se adjuntan al presente.

Indicar de forma enunciativa más no limitativa la prescripción y uso de medicamentos considerando la denominación genérica, por parte de todos los médicos de primer contacto, así como un listado de los mismos, sin menoscabo de la calidad en la atención médica, y sin detrimento ni interrupción del tratamiento médico correspondiente.

Los licitantes deberán presentar listado de las farmacias o cadenas de farmacias con las que tienen convenio indicando el número de puntos de venta con que cuenta, así mismo se deberá contar con el servicio a domicilio para entrega en el hogar o en las oficinas de SHF con el propósito de evitar el ausentismo e incrementar la calidad de la atención médica.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifiesten que el listado de farmacias o de las cadenas de farmacias que tienen bajo convenio y cada uno de sus puntos de venta cubren la totalidad de los requisitos señalados en el presente apartado, y que en el listado de las farmacias o cadenas de farmacias que presentan se encuentran al menos 30 puntos de venta distribuidos en la zona metropolitana del Valle de México, con lo que se garantiza una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente; y en el interior de la República Mexicana, de manera enunciativa más no limitativa, con puntos de venta en las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca, y las que se sumen durante la vigencia del contrato, que proporcionen los servicios requeridos en este inciso. La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.





#### Módulo de farmacia en las instalaciones de la Entidad.

La Entidad proporcionará y acondicionará físicamente un espacio en sus instalaciones, donde el licitante prestador del Servicio Médico adjudicado proporcionará el servicio de farmacia en un módulo para el surtimiento de medicamentos prescritos por los médicos de la Entidad y por los médicos de la red del licitante prestador del Servicio Médico, debiendo cubrir un horario de 12 hrs (doce horas), todos los días laborales del año, con un mínimo de una persona para la atención de los derechohabientes.

#### J) Contar con expediente médico electrónico.

Los licitantes deberán tener un sistema de soporte informático que les permita establecer un expediente médico electrónico para cada uno de los beneficiarios/derechohabientes de SHF, que dé seguimiento puntual a todas las atenciones y servicios médicos otorgados. La empresa ganadora contará hasta con 90 días para generar dichos expedientes electrónicos y deberá enviar mensualmente en medio electrónico a la SHF, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente a que se trate, en medio electrónico al menos la siguiente información: nombre del paciente, número de clave, médico tratante, tipo de evento (consulta, cirugía, urgencia, etcétera), así como la fecha de cada evento; así mismo, ésta deberá, al término de los servicios, entregar en medio electrónico la información del expediente médico de los derechohabientes en los medios y formatos solicitados por SHF, que permitan la migración de los datos en cuestión.

La empresa ganadora deberá contar con medios de seguridad que garanticen el puntual control de quien está recibiendo el servicio al momento de la consulta, así como el registro de los servicios de apoyo que se indiquen al paciente. La empresa ganadora proporcionará a SHF el software necesario para accesar a los archivos que contienen la información mencionada en el párrafo anterior.

Asimismo, la empresa ganadora entregará mensualmente a SHF informes detallados estadísticos, administrativos, médicos, de morbilidad, financieros y otros que le requiera.

Para efectos de acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete de la propia empresa y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual expresen que su representada proporcionará el sistema de soporte informático que le permita establecer un expediente médico electrónico para cada uno de los beneficiarios/derechohabientes de SHF, que permita dar seguimiento puntual a todas las atenciones y servicios médicos otorgados, en los plazos y con los alcances solicitados por SHF. La falta de presentación de la manifestación aquí indicada, será causa de desechamiento de la proposición.

# K) Contar con servicio de rehabilitación física.

Los licitantes deberán contar con al menos tres clínicas de rehabilitación distribuidas en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente, y en el interior de la República Mexicana, de manera enunciativa más no limitativa deberá contar con al menos dos clínicas distribuidas en cualquiera de las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca y las que se sumen durante la vigencia del







contrato, en que la población derechohabiente de SHF los requiera, con servicios especiales de curación, reeducación y readaptación con objeto de preservar las funciones físicas y sociales de los derechohabientes, conforme al reglamento de servicio médico de SHF, el cual será proporcionado a la empresa ganadora, de acuerdo con lo siguiente:

Terapia psicológica.

Terapia psiquiátrica.

Terapia de lenguaje.

Terapia física.

Prótesis interna. (Toda aquella prótesis que se coloque dentro del cuerpo)

Prótesis externa. (Toda aquella prótesis que se coloque fuera del cuerpo)

Aparatos de ortopedia.

Equipo de apoyo. (Todo aquel equipo que ayude a la recuperación del paciente)

Referente a este inciso se hace la aclaración que el contenido del Reglamento Interno de Servicio Médico no varía en forma alguna los anexos del presente procedimiento de contratación respecto de los cuales, deberán realizar en su caso, la cotización de su propuesta técnica.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, dentro de su propuesta técnica, el listado de sus proveedores conveniados para la atención de rehabilitación de los derechohabientes de SHF; así como una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete de la propia empresa y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual señalen que su representada cuenta con servicios especiales de curación, reeducación y readaptación con objeto de preservar las funciones físicas y sociales de los derechohabientes; y que los proveedores que tiene bajo convenio, se encuentran distribuidos en la zona metropolitana del Valle de México, con los cuales se garantiza una adecuada cobertura a las zonas centro, norte, oriente y poniente; y en el interior de la República Mexicana, de manera enunciativa más no limitativa cuenta dentro de su red con puntos de venta en las siguientes ciudades: Cancún, Cuernavaca, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Morelia, Toluca, Hermosillo, Poza Rica, Pachuca, y las que se sumen durante la vigencia del contrato. La falta de presentación de la manifestación será causa de desechamiento de la proposición.

#### L) Proporcionar el servicio de exámenes médicos de admisión.

Los licitantes deberán contar con los servicios de laboratorio y gabinete que comprenden los exámenes médicos de admisión de personal de SHF, así como proporcionar el dictamen correspondiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Biometría Hemática
- Factor RH (Tipo de sangre)
- Química Sanguínea de al menos 27 elementos o los que apliquen.
- VDRL (detección de enfermedades de transmisión sexual)
- Pruebas de detección de drogas
- Coproparasitoscopico
- Examen general de orina
- Tele de tórax







Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete de la propia empresa y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifieste que su representada cuenta con los servicios de laboratorio y gabinete que comprenden los exámenes médicos de admisión de personal de SHF, así como proporcionar el dictamen correspondiente. La falta de presentación de la manifestación aquí indicada, será causa de desechamiento de la proposición.

# M) Contar con programas de medicina preventiva.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, una propuesta detallada de acciones específicas de medicina preventiva para reducir la frecuencia y la gravedad de los accidentes y de las enfermedades profesionales y no profesionales, las transmisibles o contagiosas, así como tomar o sugerir medidas tendientes a evitar su propagación. (Pláticas trimestrales de medicina preventiva, campañas de vacunación, exámenes de detección de enfermedades, entre otros).

Asimismo, los licitantes deberán presentar, dentro de su propuesta técnica, un programa para realizar exámenes anuales de revisión periódica al personal activo de SHF, los cuales consistirán de manera enunciativa mas no limitativa, en análisis de:

- · Química sanguínea
- Triglicéridos y colesterol,
- Examen general de orina
- Radiografía de tórax
- Revisión médica de peso, talla, presión arterial, corazón (electrocardiograma), pulmones, etc.

# N) Contar con sistema de credencialización.

Los licitantes deberán contar con un sistema de credencialización que dé acceso a los servicios a los beneficiarios y se deberá considerar que dichas credenciales estarán activadas y disponibles para otorgar el servicio 30 días después de que la convocante, realice la entrega de los elementos e información necesaria para su expedición.

Las credenciales, deberán cubrir aspectos que aseguren tanto a la convocante como a las propias empresas, que se cumple con aspectos de calidad para recepción y atención de los usuarios del servicio y, al propio tiempo, se otorga seguridad de que no serán fácilmente falsificables, o bien se presten los servicios a personas que no sean empleados de SHF. La expedición y/o reexpedición de estas credenciales no tendrán costo para el derechohabiente ni para SHF.

La convocante entregará a la firma del contrato la base de sus derechohabientes en medio electrónico con los siguientes elementos:

- Clave de empleado
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Nombre
- Fecha de Nacimiento







- Sexo
- Parentesco
- Fotografía
- Copia de Identificación Oficial

Los licitantes deberán presentar plan de trabajo que contemple por lo menos lo indicado en el párrafo anterior describir su sistema de credencialización, el procedimiento para el alta, baja o reposición para los derechohabientes.

# O) Clínicas Oftalmológicas

Contar con una red conveniada de cuando menos dos clínicas oftalmológicas en la zona metropolitana del Valle de México garantizando una adecuada cobertura a la población derechohabiente de SHF que lo requiera.

El licitante ganador procurará incluir las clínicas que actualmente proporcionan el servicio a SHF.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifiesten que la clínica que tienen bajo convenio y cada uno de sus puntos de venta cubren la totalidad de los requisitos señalados en el presente apartado. La falta de presentación de la manifestación, será causa de desechamiento de la proposición.

#### P) Clínicas de Medicina Nuclear

Contar con una red conveniada de cuando menos una clínica de medicina nuclear en la zona metropolitana del Valle de México garantizando una adecuada cobertura a la población derechohabiente de SHF que lo requiera.

El licitante ganador procurará incluir las clínicas que actualmente proporcionan el servicio a SHF.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifiesten que la clínica que tienen bajo convenio y cada uno de sus puntos de venta cubren la totalidad de los requisitos señalados en el presente apartado. La falta de presentación de la manifestación, será causa de desechamiento de la proposición.

#### Q) Servicios de Oncología

Contar con una red conveniada de cuando menos dos clínicas oncológicas distribuidas en la zona metropolitana del Valle de México dando una adecuada cobertura a la población derechohabiente de SHF los requiera.

El licitante ganador procurará incluir las clínicas que actualmente proporcionan el servicio a SHF.







Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifiesten que el listado de clínicas que tienen bajo convenio y cada uno de sus puntos de atención cubren la totalidad de los requisitos señalados en el presente apartado. La falta de presentación de la manifestación, será causa de desechamiento de la proposición.

## R) Proveedor de Oxigeno

Contar cuando menos con un proveedor de oxígeno en la zona metropolitana del Valle de México y resto de la República garantizando una adecuada cobertura a la población derechohabiente de SHF que lo requiera.

El licitante ganador procurará incluir al proveedor de oxígeno que actualmente proporciona el servicio a SHF.

Para efectos de acreditar lo anterior los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del propio licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual manifiesten que el proveedor de oxigeno que tienen bajo convenio y cada uno de sus puntos de venta cubren la totalidad de los requisitos señalados en el presente apartado. La falta de presentación de la manifestación, será causa de desechamiento de la proposición.

# S) Servicios a los proveedores de los servicios médicos

Los licitantes deberán presentar, dentro de su Metodología, de forma enunciativa más no limitativa:

- Procedimientos de pago de proveedores relacionados con el contrato a licitar, desde la recepción de las facturas hasta el pago, indicando días de ejecución por etapa.
   Debiendo estar ajustado a los tiempos establecidos en el presente Anexo.
- 2. Procedimientos de atención médica en los diferentes niveles de servicio a los beneficiarios señalando los controles que permitan garantizar la atención, así como la verificación de la
- vigencia de derechos.

  3. Procedimiento relativo al otorgamiento y control de las incapacidades, de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo.
- 4. Procedimientos para autorización de Cirugías programadas.

# T) Cumplimiento de contratos

Los licitantes deberán presentar por lo menos 5 contratos a ser evaluados, donde acredite proporcionar los servicios que nos ocupan, y que haya celebrado con otras instituciones y/o empresas. Los contratos NO deberán tener más de 3 años de antigüedad contados desde su firma a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones para el procedimiento de contratación y deberán de estar debidamente concluidos antes de la fecha de celebración de dicho acto. Asimismo, deberán presentar el documento de liberación, en el que conste: la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total y absoluto de las obligaciones contractuales.

# U) Metodología y Plan de trabajo







Los licitantes deberán presentar a SHF como parte de su proposición técnica, un plan de trabajo que contemple la vigencia del contrato derivado de este procedimiento de contratación y que contenga por lo menos los siguientes servicios:

- 1) Cronograma de actividades para el periodo de transición una vez dado el fallo.
- 2) Cumplir con la integración de la RED de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria y la propuesta técnica, (Proveedores, Estructuración del Centro de Atención Telefónica, Emisión y distribución de credenciales, capacitación, entrega de formatos, control de formatos, listas de precios, carga de sistemas etc.)

El licitante deberá señalar la metodología que empleará en la prestación del servicio en caso de serle adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. La metodología deberá considerar, entre otros, lo siguiente:

- 1) Procedimientos de pago de proveedores relacionados con el contrato a licitar, desde la recepción de las facturas hasta el pago, indicando días de ejecución por etapa. Debe estar ajustado a los tiempos establecidos en el presente Anexo.
- 2) Procedimientos de atención médica en los diferentes niveles de servicio a los beneficiarios, incluyendo primer contacto, especialistas, servicios de laboratorio, gabinete, farmacias, ambulancias, rehabilitación física, etc., señalando los controles que permitan garantizar la atención, así como la verificación de la vigencia de derechos.
- 3) Procedimiento relativo al otorgamiento y control de las incapacidades, de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo.
- 4) Procedimientos para autorización de Cirugías programadas.

# V) Estrategias de Contención de Costos

El licitante ganador deberá, dentro de los primeros 20 días después de la firma del contrato, presentar una propuesta sobre contención de costos relacionada con los servicios que amparen los términos de referencia que nos ocupan, a fin de que SHF logre, en la medida de lo posible, obtener ahorro por los servicios de administración y uso de red conveniada o propia, de los servicios de atención médica, quirúrgica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos. Lo anterior, sin menoscabo de la calidad en la atención médica y sin detrimento ni interrupción del tratamiento médico correspondiente de los beneficiarios y derechohabientes.

## W) Instalación de Consultorio Médico en SHF.

Los licitantes participantes deberán tener capacidad para instalar, a su costa, un consultorio y proveer de un médico con equipo y botiquín, en las instalaciones de SHF, en un plazo no mayor a 30 días naturales después de que SHF entregue a la empresa ganadora el espacio en donde se instalará el consultorio de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de salud, en el entendido que las adecuaciones que en su caso se lleguen a necesitar en el





consultorio de referencia serán realizadas por la entidad convocante y por ende, de su propiedad.

La atención del consultorio deberá estar a cargo de dos médicos generales y una enfermera (o) que brindarán la atención en dos turnos, matutino y vespertino, así como un ejecutivo Implant para la atención y orientación a los afiliados en la institución en un horario de 9:00 hrs a 18:00 hrs.

En cualquier caso, el material médico, para la prestación de los servicios corresponderá proporcionarlo y suministrarlo a la empresa ganadora, por su cuenta y costo.

Para efectos de acreditar lo anterior, los licitantes deberán presentar, junto con su propuesta técnica, una manifestación bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete de la propia empresa y firmada por su apoderado o representante legal, en la cual indiquen que su representada cuenta con capacidad para instalar, bajo su propio costo, un consultorio y proveer de un médico con equipo y botiquín, en las instalaciones de SHF, en un plazo no mayor a 30 días naturales después de que SHF entregue a la empresa ganadora el espacio en donde se instalará el consultorio de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de salud, en el entendido que las adecuaciones que en su caso se lleguen a necesitar en el consultorio de referencia serán realizadas por la entidad convocante. La falta de presentación de la manifestación aquí indicada, será causa de desechamiento de la proposición.

## Forma de pago

Los pagos se realizarán, en moneda nacional como sigue: por los servicios otorgados a mes vencido lo que corresponde a facturación por administración de los servicios, y se efectuarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las facturas por la prestación de servicios a entera satisfacción de SHF. Semanalmente para lo que corresponde a los servicios médicos proporcionados por la red de proveedores del licitante ganador y se efectuarán los pagos dentro de los 20 días posteriores a la entrega de las facturas y del respaldo electrónico de las mismas por parte de la empresa ganadora, siendo cubiertas por SHF a la empresa administradora ganadora, siempre y cuando exista la entera satisfacción de SHF. En ningún caso este pago se realizará a los proveedores de servicios de la red conveniada.

En todos los casos las facturas de la empresa administradora ganadora deberán presentarse por tipo de servicio, debidamente requisitadas, acompañadas de la información de soporte en formato electrónico de los servicios recibidos a entera satisfacción de la convocante. En ningún caso se otorgarán anticipos. Los precios que oferte el licitante ganador deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, con el único reconocimiento anual de la variación que registré para cada año el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), aplicándose en la fecha de firma del contrato correspondiente al año siguiente, todo ello en términos de la normatividad aplicable.

# INFORMACIÓN SOPORTE POR TIPO DE SERVICOS, QUE DEBERÁ ACOMPANAR A LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE

#### HOSPITALIZACIÓN

- Layout de pacientes y servicios otorgados, en Excel impreso y electrónico
- Estado de cuenta
- Copia de identificación del derechohabiente que recibió el servicio







 Hoja de ingreso hospitalario generada por el sistema informático para la gestión del servicio médico firmada por paciente

#### **FARMACIAS**

- Layout de pacientes y medicamentos otorgados, en Excel y electrónico
- · Receta firmada por paciente.
- Copia de identificación del derechohabiente que recibió el servicio

#### MEDICOS POR EVENTO (ESPECIALISTAS)

- Hoja de consulta de especialista firmada por el médico y el paciente
- Copia de pase de atención firmados por paciente y médico que refiere
- Contra recibo generado por el sistema informático para la gestión del servicio médico

#### LABORATORIO Y GABINETE

- Pase de atención firmados por paciente y médico que refiere
- Contra recibo generado por el sistema informático para la gestión del servicio médico.

#### **OXIGENO**

- Notas de remisión por recarga, firmado por el paciente
- Contra recibo generado por el sistema informático para la gestión del servicio médico.

#### **AMBULANCIA**

- Hoja de servicio de atención con firma de paciente
- Contra recibo generado por el sistema informático para la gestión del servicio médico

Los plazos para realizar el pago de las facturas estarán sujetos, en su caso, a lo que establecen las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo".

## Garantía de calidad de los servicios

La empresa ganadora deberá garantizar la buena calidad de los medicamentos, materiales, prótesis y demás insumos inherentes a los servicios materia de esta contratación por un plazo de 30 treinta días naturales, contado a partir de la respectiva fecha de aceptación por parte de la SHF.

#### Penas convencionales

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales a la empresa ganadora por el atraso en la ejecución de los servicios objeto de la licitación, las cuales no excederán del 10% del monto máximo total del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.







SHF aplicará una pena convencional por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios solicitados no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

La empresa ganadora quedará obligada ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.







# ANEXO "A1" CRITERIOS DE EVALUACIÓN

# EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, se seguirá el mecanismo de puntos y porcentajes, que se encuentra definido en el artículo décimo primero del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y en el Criterio de Interpretación emitido por la Secretaria de la Función Pública para efectos administrativos TU-01/2012 del 9 de enero de 2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

La asignación de puntos para efectos de este proceso se integra de una propuesta técnica y una propuesta económica con los siguientes puntajes:

Propuesta	Puntaje Máximo a Obtener
Técnica	60
Económica	40
Puntaje total	100

La asignación de puntos para efectos de esta licitación se integra de una propuesta técnica y una propuesta económica con los siguientes puntajes:

# b) Proposición técnica:

- Las empresas deberán acreditar que cumplen con las características técnicas, administrativas y requisitos descritos en esta Convocatoria de Licitación y para lo cual se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes.
- La proposición técnica tendrá un puntaje máximo total de 60 puntos que serán calificados conforme a lo siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA

LA PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE SE OTORGARÁ EN LA "PROPUESTA" TÉCNICA ES DE 60 PUNTOS. SERÁN DESECHADAS LAS "PROPOSICIONES" QUE NO OBTENGAN AL MENOS 45 PUNTOS.







# LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

ESTA EVALUACIÓN REPRESENTA 60 PUNTOS DE LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN DE TODOS LOS RUBROS CON SUS RESPECTIVOS SUB RUBROS; LOS 40 PUNTOS RESTANTES CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON DE ESTA CONVOCATORIA.

CAPA	CIDAD DEL LICITANTE 24 PUNTOS			
a) Cap	acidad de los Recursos Humanos 10 Puntos			
a.1	Experiencia de los recursos humanos.			Puntos
	Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar copia del Currículum perfiles de su propuesta, señalados en los numerales I al V del "Cuadro de Podeberá incluir al menos lo siguiente:  a) Nombre completo y firma del empleado (no se considerarán, aquellos CV, firmados).  b) Perfil propuesto, de conformidad con los numerales I al V del "Cuadro de ser considerados aquellos perfiles acordes a lo solicitado en este rubro). c) Descripción detallada de su experiencia de conformidad con el perfil propuperiodo de prestación de servicios en cada uno de los puestos anteriores des d) Razón social de patrones anteriores, así como números telefónicos de con En caso de que los empleados sean subcontratados, deberán acreditar la relacopia del contrato entre ambas partes.	erfiles". El Currique no se prese Perfiles" (únical Juesto, indicando critos en el CV. tacto.	culum Vitae nten mente podrán claramente el	
	"Cuadro de Perfiles"			
		Años de e	xperiencia	
	Perfil	Min.	Max.	4
ı	<b>Director Administrativo</b> , con experiencia en la administración de servicios hospitalarios o de salud (obligatoriamente deberá radicar en la Ciudad de México)	3	5	
II	<b>Director Médico</b> , médico titulado con experiencia en la administración de servicios hospitalarios o de salud.	3	5	
III	Coordinador del Centro de Atención Telefónica (CAT) con experiencia en servicios hospitalarios o de salud.	2	5	
IV	Coordinador Odontológico, cirujano odontólogo con experiencia en la coordinación de servicios odontológicos.	2	5	
v	<b>Supervisor Hospitalario</b> con experiencia en supervisión hospitalaria o de servicios relacionados a la salud.	2	4	







Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que cumpla con el total de requisitos solicitados en el Currículum Vitae y acredite el mayor número de años de experiencia como resultado de la suma del total de años experiencia de los perfiles antes señalados, atendiendo el número mínimo de años de experiencia	
solicitado para cada perfil antes referido.  Para el caso de personal con un número mayor de años de experiencia al máximo solicitado, se le considerará únicamente el límite máximo de años experiencia determinado para el perfil correspondiente.	
A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación por haber acreditado el mayor número de años de experiencia en los términos antes señalados, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás "Licitantes" aplicando una regla de tres, considerando el total de años de experiencia que acrediten conforme lo antes indicado.	
Notas:  * En el caso de que ningún "Licitante" acredite los 24 años como máximo de experiencia, la puntuación máxima se le otorgará al "Licitante" que acredite la mayor cantidad de años de experiencia de su personal.  *Para ser considerados a evaluación, cada perfil deberá acreditar el mínimo de experiencia solicitado en cada uno de los rubros antes indicados, en caso de que el personal que sea ofertado no cumpla con el número mínimo de años de experiencia, en cualquiera de los rubros de mérito, no se otorgarán puntos.	
No presenta alguno de los perfiles o el número mínimo de años de experiencia señalados en los <b>numerales</b> I al V del "Cuadro de Perfiles"	0
a.2 Capacidad técnica de los recursos humanos.	Puntos
El "Licitante", deberá acreditar que el personal propuesto para cubrir los perfiles solicitados en el <b>rubro a.1</b> , cuentan con los conocimientos profesionales necesarios para la prestación de los servicios detallados en el ANEXO A de la presente convocatoria.  Para este rubro, el "Licitante" deberá presentar, respecto al personal señalado en el <b>rubro a.1</b> ; copia de los documentos donde acrediten el nivel de escolaridad, presentando constancias de estudios para el caso de nivel técnico o cédula profesional para nivel licenciatura, acompañado de una relación del personal con el documento que exhiben y su nivel de escolaridad, pudiendo ser:	
1. Cédula profesional con la que se acredite nivel licenciatura (equivale a 2 niveles);	3
2. Constancia de estudios con el que se acredite nivel Técnico (equivale a 1 nivel).	
Se asignará puntuación máxima al "Licitante" que acredite el mayor nivel académico derivado de la suma de los 5 perfiles, teniendo como límite máximo 10 niveles.	
En caso de que nadie acredite el nivel académico máximo de estudios (10), la puntuación máxima se le otorgará al "Licitante" que acredite el máximo nivel, a partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás "Licitantes" aplicando una regla de tres.	
No se presentan copias de los documentos donde acrediten el nivel de escolaridad del personal señalado en el <b>rubro a.1</b> .	0
a.3 Capacitación especializada de los recursos humanos.	Puntos
Para este rubro, el "Licitante" deberá presentar, relación firmada por su representante legal, de constancias de capacitación expedidas respecto al personal señalado en el <b>rubro a.1</b> . por instituciones públicas o privadas con las que acredite su dominio de herramientas, tales como administración empresarial, servicios médicos y de salud, programas informáticos o capacitación en servicios relacionados con la presente contratación, con una antigüedad no mayor a 5 años, presentando copia de al menos 3 constancias, en las que se observe al menos:	3
a) Nombre de la persona a la que se expiden la constancia.	
b) Descripción del curso, taller o especialidad.	







c) Razón social de la institución que la e	expide.		
d) Fecha de expedición (antigüedad no	mayor a 5 años).		
Se asignará la puntuación máxima al "L para cada uno de los perfiles antes seña	· ·	as constancias solicitadas	
En caso de que nadie acredite la totalio otorgará al "Licitante" que acredite el n "Licitante" que obtenga la mayor punto demás "Licitantes" aplicando una regla	nayor dominio de herramientas de su p nación se distribuirá de manera propor	personal, a partir del	
No presenta relación.			0
b) Capacidad de los Recursos Económicos y	de Equipamiento. 14 puntos		
b.1 Capacidad de Recursos Económicos.			Puntos
Se refiere a la capacidad económica del presentar copia de la declaración fiscal equivalentes, al menos, al 20% del mon	correspondientes al ejercicio fiscal 20		
Licitantes que acrediten ingresos en el mayores al 20% del monto total de su c		to total de su oferta, iguales o	2
Licitantes que acrediten ingresos en el al 20% del monto total de su oferta.	último año fiscal, con relación al mont	o total de su oferta, menores	0
b.2 Centro de Atención Telefónica (CAT).			Puntos
Se refiere a contar con un centro de nacional, que atienda a los Derechohab  El licitante deberá presentar evidenc reportes y manuales de operación para su CAT, donde señale los parámetro	ientes. ia de las licencias de los sistemas, operadores y usuarios, emitidos para	Acredita contar con <b>todos los elementos</b> requeridos en el detalle de la columna anterior.	3
siguientes 1. Tiempo promedio de descuelgue	puntos: (parámetro máximo 20 segundos), Ilamadas (no mayor al 5%). de llamadas al 100% fías del CAT en donde se constate la ciente de al menos un mes anterior a	No acredita contar <b>con</b> <b>todos los elemento</b> s requeridos en el detalle de la columna anterior.	0
b.3 Red de Médicos			Puntos
Se refiere a los médicos con los cuales e	el licitante brinda los servicios a los der	echohabientes.	
Para acreditar este punto, el licitante o conforman su red y que actualmente pr anexando copia del contrato de prest Especialidad correspondiente, además Especialista, en el cual manifiesten su c	esta los servicios en la CDMX e interior ación de servicios vigente durante la deberá de entregar escrito en papel r	de la República, así como sus da prestación del servicio, copia o nembretado del licitante con fi	tos de contacto; de la Cédula de
Licitantes que acrediten la totalidad de presente convocatoria y los requisitos s	•	os señalados en <b>Anexo A</b> de la	2







	ites que no acrediten la totalidad de especialidades médicas en los términos señalados en <b>Anexo A</b> de sente convocatoria y los requisitos señalados en el <b>presente numeral b.3</b> .	0
b.4 Red de l	Hospitales	Punto
Para a vigent señala repres contra	ere a los hospitales con los cuales el licitante brinda los servicios a los derechohabientes.  creditar este punto, el licitante deberá presentar relación firmada por su representante legal y cop e durante la prestación del servicio con la red propuesta de prestadores de servicios Hospitalarios das en la presente convocatoria y su Anexo A, además deberá de entregar escrito en papel membretad entante legal de cada prestador, en el cual manifiesten su conformidad de prestar el servicio pa tación.	s, en las lo con firr
el <b>Ane</b>	tes que acrediten la totalidad de prestadores de servicios Hospitalarios en los términos señalados en xo A de la presente convocatoria y los requisitos señalados en el <b>presente numeral b.4</b> .	3.5
	tes que no acrediten la totalidad de prestadores de servicios Hospitalarios en los términos señalados Anexo A de la presente convocatoria y los requisitos señalados en el <b>presente numeral b.4</b> .	0
b.5 Sistema	Electrónico	Punt
2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Expediente clínico electrónico de acuerdo con la NOM-024-SSA3-2012 Control de servicios autorizados por monto, cantidad de servicios y vigencia de estos Impresión de recetas sin necesidad de papel seguridad, se garantiza la no duplicidad en el surtido con la validación en línea por medio de API, WEB o CAT.  Surtido ejecución de servicios referidos validando y dando de baja en línea en la plataforma visibilidad en tiempo real de los servicios generados/validados por parte de los proveedores y clientes Tableros de control en tiempo real para verificar el correcto funcionamiento del servicio Reportes estándar de seguimiento Control de usuarios y perfiles de acuerdo con las actividades a desempeñar Sistema web responsivo compatible con computadora, tablet o Smartphone. Compatible con cualquier sistema operativo Vinculación por API de los puntos de venta de los proveedores, se logra la rapidez en la atención a los usuarios Registro de ingresos hospitalarios en tiempo real con notificación al cliente Reporte de incapacidades al cliente al cierre del día, se logra informar al cliente de los derechohabientes que no asistirán a laborar de manera anticipada Proceso autónomo de facturación por parte de los médicos/proveedores. Se realiza directo en la plataforma donde se carga la información fiscal validada con el SAT, se evitan errores en la facturación Seguimiento mediante la plataforma de casos crónicos Procedimientos médicos de acuerdo con la especialidad del proveedor Expediente electrónico de los proveedores y médicos. (contratos, estados de cuenta, cédulas, certificaciones, etc.) El cual se puede consultar en todo momento además de alertas de vencimiento de certificaciones Tablero de control para la suficiencia de red Control de medicamentos de alta especialidad o controlados Listas de precios en tiempo real por proveedor con descuento pactado, lo cual evita desviaciones Control de medicamentos de alta especialidad o controlados	
	Si presenta evidencia que corrobore la totalidad de los servicios solicitados en este numeral:	3
	Si presenta evidencia que corrobore al menos 15 de los 20 servicios solicitados en este numeral:	2







	Si presenta evidencia que corrobore al menos 14 de los 20 servicios solicitados en el este numeral:	1
b.6	Participación de Discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad.	Puntos
	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del IMSS vigentes, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.1
	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con Innovación Tecnológica, relacionados directamente la prestación del servicio.	Puntos
•	En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los viene s que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años; No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.2
b.8	Aplicación de políticas y prácticas de Equidad De Género.	Puntos
,	Acreditar que el "Licitante" ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género mediante certificación escaneada emitida por autoridad u organismo facultado.	0.2
	TOTAL, DE PUNTOS:	24

# II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 18 PUNTOS

a.1 Experiencia	
El licitante deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios materia de contrataci la presentación de contratos que incluyan los servicios solicitados, con fecha de firma de 3 a antigüedad a la fecha de presentación de su proposición	
La convocante asignará 6 puntos al licitante que acredite hasta un máximo de 3 años acumu experiencia que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	
La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia del Licitante, incl contratos plurianuales que pudieran haber presentado por el Licitante. Asimismo, se aceptal presentación de contratos plurianuales, y contratos en los que se haya pactado que las oblig Licitante se consideren divisibles, a efecto de computarse los meses o fracciones de meses d contratos, en los que haya concluido o finiquitado obligaciones.  Cada contrato deberá contar al menos lo siguiente:  1. Nombre y teléfono del cliente.  2. Descripción del servicio.  3. Período o vigencia de prestación de servicios.  4. Un monto mínimo de \$500,000.00 más IVA, para contratos privados y de \$5,000,000 más IVA, para contratos públicos.  5. Firma del cliente y del "Licitante".  Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 3 años como límite máximo, pr servicios relacionados con el objeto de la presente licitación.	rá la gaciones del le dichos





	En caso de acreditar 3 (tres) años cumplidos, con forme a las condiciones señaladas en el p rubro.	resente	6
	En caso de acreditar 2 (dos) años cumplidos, con forme a las condiciones señaladas en el p rubro.	resente	4
	En caso de acreditar 1 (un) años cumplidos, con forme a las condiciones señaladas en el p rubro.	resente	2
	No se otorgarán puntos en caso de no acreditar cuando menos un año cumplido en las cono señaladas en el presente rubro.	diciones	0
b) Especialidad d	el "Licitante"		
a.2 Especialida			Puntos
mediante adjudicaci La convoc supuesto: proporcici especialici El cumplin o Privada  1. Nombr  2. Descrip . 3. Período 4. Un y de \$5,00	te deberá demostrar especialidad en la prestación de los servicios materia de contra e la presentación de al menos dos y máximo 5 contratos los cuales hayan suscrito o dos con anterioridad a la fecha de presentación de su proposición.  cante asignará 12 puntos al licitante que presente mayor número de contratos que cub s antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un onal de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos respectada acreditada por el Licitante.  miento de este requisito es de carácter obligatorio. Los contratos podrán ser con entidades for s, debiendo acreditar por cada contrato al menos lo siguiente:  re y teléfono del cliente  ción del servicio  o o vigencia de prestación de servicios.  monto mínimo de \$500,000.00 más IVA, para contratos podo,000 más IVA, para contratos públicos.  del cliente y del "Licitante".	oran los reparto to de la	
	En caso de acreditar 5 (cinco) contratos de servicios similares a los requeridos por la Convoc conforme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	cante,	12
	En caso de acreditar 4 (cuatro) contratos de servicios similares a los requeridos por la Convi conforme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	ocante,	8
	En caso de acreditar 2 (dos) contratos de servicios similares a los requeridos por la Convoca conforme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	inte,	4
	No se otorgarán puntos en caso de no acreditar cuando menos dos contratos de servicios similares a los requeridos por la Convocante, en las condiciones señaladas en el presente ru	ıbro.	0
	TOTAL DE P	UNTOS:	18







a.1 Metodología para la prestación del servicio.	Punto
Documento en el que el licitante deberá señalar la metodología que empleará en la prestación del servicio en caso de serle adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la Convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. La metodología deberá considerar, entre otros, lo siguiente:	
1. Procedimientos de pago de proveedores relacionados con el contrato a licitar, desde la recepción de las facturas hasta el pago, indicando días de ejecución por etapa. Debe estar ajustado a los tiempos establecidos en el Anexo A de la presente convocatoria.	
2. Procedimientos de atención médica en los diferentes niveles de servicio a los beneficiarios señalando los controles que permitan garantizar la atención, así como la verificación de la vigencia de derechos.	
3. Procedimiento para autorizaciones y pago de los servicios de laboratorio y gabinete.	
4. Procedimiento relativo al otorgamiento y control de las incapacidades, de acuerdo con lo establecido en el Anexo A.	
5. Procedimientos para autorización de Cirugías programadas, para que sean de carácter terapéutico y se eviten las cirugías estéticas.	
Presentada. Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en puntos 1,2,3,4 y 5.	6
No presentada o incompleta. Será aquella metodología que no considere uno o más de los aspectos solicitados en los puntos 1,2,3,4 y 5.	0
Plan de Trabajo	
b.1 Plan de trabajo propuesto.	Punto
Documento en el que el licitante deberá señalar cómo empleará la metodología que aplicará en la prestación del servicio para el caso de serle adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.	
Documento en el que el licitante deberá señalar cómo empleará la metodología que aplicará en la prestación del servicio para el caso de serle adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y	
Documento en el que el licitante deberá señalar cómo empleará la metodología que aplicará en la prestación del servicio para el caso de serle adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.  El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro de Experiencia de los Recursos Humanos del "Licitante", Capacidad de los Recursos Económicos del "Licitante" más lo relativo al sub rubro de Esquema	
Documento en el que el licitante deberá señalar cómo empleará la metodología que aplicará en la prestación del servicio para el caso de serle adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.  El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro de Experiencia de los Recursos Humanos del "Licitante", Capacidad de los Recursos Económicos del "Licitante" más lo relativo al sub rubro de Esquema estructural que propone el "Licitante" en caso de resultar ganador.	







Lo anterior con la finalidad de que la Convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.	
I) Óptima. Será aquella propuesta de trabajo que además de cumplir con los incisos 1) y 2) anteriores, que cuente con los elementos que optimicen el servicio mediante la mejora de los servicios y presente evidencia de que cuenta con los siguientes sistemas:  a) Sistema de Autorizaciones Automatizadas (IVR);  b) Expediente Clínico Electrónico;  c) Plan de Contingencia del Negocio (o sus siglas en inglés BCP, por Business Continuity Plan);  d) Acceso por medio del cual SHF puede consultar en tiempo real con carácter de observador, los ingresos y egresos hospitalarios, cobros, pendientes de cobro y pagos.  Todo lo anterior bajo ninguna circunstancia deberá presentar ningún costo adicional al presente servicio. Las propuestas de mejora que realicen los licitantes deberán estar perfectamente definidas e identificadas, lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. La ausencia de alguno de los incisos a), b), c) o d), es causal para no obtener los 5 puntos por asignar como propuesta Óptima y se considerará como Integrada.	5
II) Completa. Será aquella propuesta de trabajo que vincule de manera clara y definida, la metodología, el plan de trabajo y el esquema estructural de cada uno de los conceptos enunciados en este rubro, que permita a la convocante identificar la operación del servicio solicitado.	2
III) Presentada. Será aquella propuesta de trabajo que no cumpla con alguno de los numerales 1 y 2, solicitados en este rubro.	1
IV) No presenta o Incompleta. Será aquella propuesta de trabajo no presentada o que no se considere acorde a lo solicitado en este rubro.	0
c) Esquema Organizacional c.1 Esquema de la organización de los Recursos Humanos.	Puntos







humanos nec adjudicado, se	berá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos esarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser ñalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la lede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.	
	Presenta documento con las características requeridas.	1
	No presenta el documento o lo hace de forma incompleta.	0
	TOTAL DE PUNTOS:	12

#### IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 6 PUNTOS

a.1 Cumplimiento de contratos.	Punto
El Licitante deberá presentar mínimo de 3 contratos, con una antigüedad máxima de 3 años cumplidos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio objeto de la presente licitación.	
Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los contratos de servicios, siendo de la misma naturaleza y objeto de este procedimiento de licitación celebrados con alguna institución pública o privada el licitante deberá incluir cartas de cumplimento satisfactorio y oportuno del contrato, preferentemente considerando los referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se pueda identificar el contrato cumplido, (cancelación de fianza) ésta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante.  Nota: Para el caso de que alguna carta cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados, no se otorgará puntuación.	
En caso de acreditar el cumplimiento de 3 (tres) contratos, con forme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	6
En caso de acreditar el cumplimiento de 2 (dos) contratos, con forme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	4
	2
En caso de acreditar el cumplimiento de 1 (uno) contratos, con forme a las condiciones señaladas en el presente rubro.	
1 , , , ,	0

# b) Evaluación Técnica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio propuesto antes de él. La Propuesta Económica deberá integrarse todos los conceptos establecidos en la Convocatoria de Licitación y el anexo "A" y "A1", debiendo seguir invariablemente el FORMATO DE OFERTA (ECONÓMICA) descrito en el ANEXO "G".







Para fines de evaluación de la propuesta económica, ponderación técnico económica, determinación de la propuesta solvente más conveniente y adjudicación del contrato, se considerará únicamente el "IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA".

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40. A la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la **propuesta económica** de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PPE** = MPemb  $\times$  40 / MPi.

#### Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

# Ponderación técnico-económica (PT).

El licitante deberá entregar una propuesta económica que considere la totalidad de los servicios contenidos en este documento, de tal modo que pueda prestar los servicios solicitados. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$
 Para toda j = 1, 2,....,n

# Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

#### Proposición solvente más conveniente.

La proposición solvente más conveniente, será entonces aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los procedimientos de evaluación descritos anteriormente.

Clarificando lo señalado en el párrafo previo, sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante o licitantes cuyas proposiciones:

- d) Cumplieron los requisitos legales.
- e) Su propuesta técnica obtuvo en el "Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica" (PT) igual o más del valor mínimo exigido de 45 puntos o unidades porcentuales, y







f) Que la suma de ésta evaluación técnica (PT) con la de la propuesta económica (PPE) dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley.

La presentación de la información solicitada en esta Convocatoria de Licitación representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la Convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la veracidad de los datos presentados, así como para determinar el grado de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

PROPUESTA ECONÓMICA				
<ul> <li>c) Los precios e importes deberán reflejarse en pesos mexicanos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</li> <li>d) Para elaborar su Propuesta Económica, los licitantes deberán utilizar el ANEXO "G" FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las presentes bases.</li> </ul>				
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.	Evaluación	Puntos	
Los establecidos en el ANEXO "G" FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	Escrito escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante", que contenga su "Propuesta" económica considerando el ANEXO "G" FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.  Además de presentar sus propuestas en papel membretado, los "Licitantes" deberán de presentar el archivo formato Excel con el propósito de agilizar la evaluación.	"Licitante" que ofrezca el precio más bajo en los grupos de bienes y servicios solicitados. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto	40	
		DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.		

"La veracidad o autenticidad de las manifestaciones, escritos o documentos entregados para cumplir con los requisitos, podrá ser verificada por el área requirente de SHF durante la del "Contrato" y en caso de haber declarado con falsedad o presentado documentos apócrifos será causa de rescisión de "Contrato".

Con la firma electrónica de la "Proposición" por parte del "Licitante", acepta conocer el contenido de la presente "Licitación" y sus anexos, y en caso de resultar ganador, se obliga a sujetarse a los términos y condiciones establecidas por SHF en la misma.







#### **ANEXO "B"**

# ASPECTOS ADMINISTRATIVOS MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México,	_ de	_ de 2020.
SOCIEDAD HIPCARIA F SOCIEDAD NACIONAL Institución de Banca de Presente.	DE CRÉDITO,	
relativa a la contratación cubra todos los requerir atención médica, quirúrgi que atiendan las necesio beneficiarios, así como respecto de dichos pade Institución de Banca de cumplimiento a lo estab	ÓN PÚBLICA NA de los servicios co nientos y uso, a ica, farmacéutica, dades de los emp los funcionarios cimientos, de Soc Desarrollo (SHF) lecido en la fraco lo previsto en los	

- 1. Nacionalidad Mexicana. Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, (Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).
- 2. Normas Oficiales Mexicanas. Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo "A", y las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del Anexo "B", señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
- 3. No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, por no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de







Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas, así como los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 4. Declaración de Integridad. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorquen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- 5. Tiempos de prestación del servicio. Que el servicio será prestado en los términos y plazos requeridos por SHF en la Convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos. De igual manera, mi representada cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el Anexo "A", en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto.
- **6.** Consideración de todos los gastos. Su proposición incluirá todos los servicios, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la oportuna entrega del servicio, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- 7. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna prestación del servicio.
- 8. Carácter confidencial de las proposiciones. IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del Anexo "B", este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del Anexo "B" citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
- **9. Periodo de validez de las Proposiciones.** Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
- 10. Plazo para reponer los servicios. En caso de resultar ganador, se compromete a reponer el servicio que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 10 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la Convocante.
- 11. Aceptación de términos de la Convocatoria. Ha revisado el contenido de la Convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha Convocatoria a la normatividad indicada.
- **12. Precio fijo.** Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su proposición económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.







- 13. Políticas y prácticas de igualdad de género. Mi representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- 14. Personal con discapacidad.- En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).
- 15. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mi representada otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la Convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la Convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.
- 16. Respeto a los Derechos Humanos. En caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a: 1) Respetar los Derechos Humanos en todas las actividades derivadas del contrato respectivo, que tenga impacto en el entorno físico y social; y 2) Coadyuvar con las investigaciones derivadas de violación a los Derechos Humanos, lo que implica atender en sus términos y sin argucias todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo así, se podrían generar responsabilidades para el licitante, sus representantes legales, los administradores y en su caso, para los socios controladores de mi representada.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del representante legal de la persona moral)







#### **ANEXO "C"**

# ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, de 2020.
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, Institución de Banca de Desarrollo, P r e s e n t e.
efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número LA-06820002-003-2020, relativa a la contratación de los servicios consistentes en la "Administración de servicios de salud que cubra todos los requerimientos y uso, a través de una red propia o conveniada, de servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos, que atiendan las necesidades de los empleados activos, pensionados, jubilados y sus respectivos beneficiarios, así como los funcionarios que tienen enfermedades crónico-degenerativas y solo respecto de dichos padecimientos, de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), en los términos de la presente convocatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 23 de las Condiciones Generales de Trabajo, en relación con lo previsto en los artículos 59 al 67 del mismo ordenamiento", que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.
De la persona moral.
Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Objeto social:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:
Escritura pública en la que consten sus modificaciones:
Registro Federal de Contribuyentes;
Domicilio fiscal:
Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.

99





	pablica fiai		
Fecha:			

Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Escritura pública número:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

# **PROTESTO LO NECESARIO**

(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)

**Nota:** En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de observador.

**Nota:** En caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado Anexo "C".







#### ANEXO "D"

# FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, de de 2020.	
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, Institución de Banca de Desarrollo, P r e s e n t e.	
(nombre del licitante o de su representante o apode derecho, representante o apoderado legal) de la emp bajo protesta de decir verdad, el interés de mi represe de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNI la contratación de los servicios consistentes en la Actodos los requerimientos y uso, a través de una red prédica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, odont atiendan las necesidades de los empleados activo beneficiarios, así como los funcionarios que tienen respecto de dichos padecimientos, de Sociedad Hipot Institución de Banca de Desarrollo (SHF), en los tér cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del Trabajo, en relación con lo previsto en los artículos 59 aquí asentados son ciertos:	presa denominada, manifiesto entada en participar en la junta de aclaraciones ICA número LA-06820002-003-2020, relativa a diministración de servicios de salud que cubra propia o conveniada, de servicios de atención ológica y demás relacionados con ellos, que s, pensionados, jubilados y sus respectivos enfermedades crónico-degenerativas y solo recaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, rminos de la presente convocatoria, para dar artículo 23 de las Condiciones Generales de
Nombre denominación o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
101	
ército Nacional 180. Col. Anzures. Ciudad de México. C.P. 11590	





Descripción del Objeto Social de la empresa:



Fecha de otorgamiento:		
No. de Folio de inscripción en el Registro	Público correspondiente:	
Lugar y fecha de registro:		
Nombre, número y circunscripción del No	otario Público ante el cual se prof	ocolizó:
Reformas al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que cons	sta sus modificaciones:	
Fecha de otorgamiento:		
No. de Folio de inscripción en el Registro	Público correspondiente:	
Lugar y fecha de registro:		
Nombre, número y circunscripción del No	otario Público ante el cual se prot	ocolizó:
Relación de socios o asociados.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Del representante o apoderado.		
Del representante o apoderado.  Datos del documento mediante el que ac	credita su personalidad y facultad	les:
	credita su personalidad y facultad	les:
Datos del documento mediante el que ac	credita su personalidad y facultad	les:
Datos del documento mediante el que ac Nombre:	credita su personalidad y facultad	les:
Datos del documento mediante el que ac Nombre: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio:	credita su personalidad y facultad	
Datos del documento mediante el que aconomicilio: Calle y número:		pio:
Datos del documento mediante el que aconomicito de la contribuyentes:  Domicilio: Calle y número: Colonia:	Alcaldía o Munici	pio:
Datos del documento mediante el que aconomica Nombre: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Código Postal:	Alcaldía o Munici	pio:







No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación, presento mi solicitud de aclaraciones a la Convocatoria de licitación:

- 1.
- 2.
- 3.

#### **PROTESTO LO NECESARIO**

(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal de la persona moral)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del punto 3.1 de la Convocatorias deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante del licitante.







#### ANEXO "E"

# DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

#### Mi representada acepta que:

- Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 3. Los formatos que se describen en el Anexo "F" de la presente convocatoria.

#### Adicionalmente es de recordar a los licitantes que:

- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- 2. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número LA-06820002-003-2020, relativa a la contratación de los servicios consistentes en la "Administración de servicios de salud que cubra todos los requerimientos y uso, a través de una red propia o conveniada, de servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos, que atiendan las necesidades de los empleados activos, pensionados, jubilados y sus respectivos beneficiarios, así como los funcionarios que tienen enfermedades crónico-degenerativas y solo respecto de dichos padecimientos, de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), en los términos de la presente convocatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 23 de las Condiciones Generales de Trabajo, en relación con lo previsto en los artículos 59 al 67 del mismo ordenamiento".

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

104







#### ANEXO "F"

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06820002-003-2020.

# LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-06820002-EXX-2020				(Para uso exclusivo de SHF)	
Formato pa	Formato para acuse de recibo de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción I del "Reglamento"		PRESENTA		
Referencia Licitación		DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA "PROPOSICIÓN" Folio del 1/XX al X/XX	SÍ	NO	
	1	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada incluyendo la información solicitada en el formato acreditación de personalidad.			
	2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme la "Proposición".			
5	3	Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.			
5	4	Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.			
	5	Escrito con la declaración de integridad.			
	6	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato de estratificación.			
	Opinión Positiva vigente de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento con dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a establecido en la Regla correspondiente de la Resolución Miscelánea Fis vigente. (Obligatorio).				
	8	Constancia vigente expedida por el IMSS, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015. (Obligatorio).			
	9	Constancia vigente expedida por el INFONAVIT, en el que emita opinión en cualquiera de los siguientes sentidos: "sin adeudo o con garantía", "con adeudo pero con convenio celebrado" o "sin antecedentes", a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (Obligatorio).			
	10	Acuse y Manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que deberá ser tramitado en la página de internet http://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. (Obligatorio).			
6		REQUISITOS TÉCNICOS  Folio del 1/XX al X/XX	ex PI	Para uso kclusivo de SHF) RESENTA	
			SI	NO	







	REQUISITOS ECONÓMICOS		Para uso clusivo de	
6.1	Folio del 1/XX al X/XX		SHF) PRESENTA	
		SI	NO	
			recibo por	
		parte	de SHF	
	Firma del licitante o su "Representante", o firma electrónica			

Este formato servirá a cada licitante como constancia de entrega de la documentación relacionada en el mismo. Cabe señalar que los documentos y requisitos serán revisados en el acto cuantitativamente, por lo que no se deberá considerar que cumplen, hasta en tanto sean revisados detalladamente y evaluados por el "Área Requirente" de SHF, según corresponda. (La falta de presentación del formato de acuse por parte de los "Licitantes", no será motivo para desechar su "Proposición"

La omisión de cualquiera de los demás documentos listados anteriormente en el cuadro arriba situado, será causa de desechamiento.







# ANEXO "G" FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Hoja con membrete del LICITANTE)

Ciudad de México,	de	de 202	0

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, Institución de Banca de Desarrollo, P r e s e n t e.

Proposición económica para participar en la contratación de los servicios consistentes en la "Administración de servicios de salud que cubra todos los requerimientos y uso, a través de una red propia o conveniada, de servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos, que atiendan las necesidades de los empleados activos, pensionados, jubilados y sus respectivos beneficiarios, así como los funcionarios que tienen enfermedades crónico-degenerativas y solo respecto de dichos padecimientos, de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), en los términos de la presente convocatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 23 de las Condiciones Generales de Trabajo, en relación con lo previsto en los artículos 59 al 67 del mismo ordenamiento".

#### Datos del licitante:

Nombre, denominación o razón social del licitante: Registro Federal. de Contribuyentes Hoja núm.

Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y Alcaldía o municipio)

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Fecha:

# CUADRO NO. 1 Costo por administración.

Descripción de los Servicios	Costo Unitario mensual (A)	Beneficiarios (B)	Importe total mensual (C) (A X B)
Servicios empresa administradora		1,138	
		COSTO	TOTAL NO. 1







# CUADRO NO. 2 Costos por servicios, estudios y suministros en hospitales.

Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Servicios hospitalarios			
Hospitalización adultos			
Habitación tipo estándar (día)		1	
Hospitalización cuneros y pediatría			
Cunero desarrollo y crecimiento (día)		1	
Cunero en área de terapia intensiva (día)		1	
Cunero en área de terapia intermedia (día)		1	
Cunero fisiológico (día)		1	
Área de cuidados intensivos			
Habitación en área de terapia intensiva (día)		1	
Area de cuidados intermedios Habitación en área de cuidados intermedios (día)		1	
Área de urgencias			
Cubículo de observación (uso)		1	
Sala de curación (uso)		1	
Sala de suturas (uso)		1	
Sala de yesos (uso)		1	
Área de corta estancia			
Tiempo de quirófano en corta estancia (1a. Hora)		1	
Tiempo de quirófano adicional en área de corta estancia (1/2 hora subsiguiente)		1	
Área de quirófanos			
Equipo de anestesia general (1 hora)		1	
Equipo de bloqueo espinal (uso)		1	
Equipo de bloqueo peridural desechable (uso)		1	
Uso de sala de quirófano (1 Hora)		1	
Tiempo de quirófano adicional (1/2 hora)		1	
Paquetes quirúrgicos (*)			
Paquete de cesárea / parto		1	
Paquete de cirugía artroscopia		1	
Paquete de cirugía cardiovascular		1	
Paquete de cirugía de cabeza y cuello		1	
Paquete de cirugía de corta estancia "a"		1	
Paquete de cirugía de corta estancia "b"		1	





Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Paquete de cirugía de extremidad		1	
Paquete de cirugía ginecológica		1	
Paquete de cirugía laparoscópica		1	
Paquete de cirugía ortopédica		1	
Paquete de legrado uterino		1	
Paquete de parto, mas salpingoclasia		1	
Paquete para cistoscopia		1	
Área de recuperación			
Sala de recuperación (1 hora)		1	
Material y equipo medico			
Bomba de Infusión (uso)		1	
Bomba extracorpórea (uso)		1	
Capnógrafo (uso)		1	
Carro rojo (uso)		1	
Desfibrilador (uso)		1	
Electrocardiograma (uso)		1	
Electrocoagulador (uso)		1	
Espirómetro (uso)		1	
Funda para artroscopia (uso)		1	
Lente de artroscopia (uso)		1	
Micronebulizador (uso)		1	
Microscopio (uso)		1	
Monitor y oxímetro de pulso (uso)		1	
Monitor, video y cámara (uso)		1	
Nebulizador (uso)		1	
Rasurador artroscópico (uso)		1	
Sierra oscilante hall (uso)		1	
Taladro universal (uso)		1	
Tococardiógrafo (uso)		1	
Otros			
Oxígeno (uso por hora)		1	
Sub-total "A"			
Laboratorio de análisis clínicos			
Ácido úrico		1	
Amiba en fresco		1	
Amilasa en suero		1	
Anticuerpos anti dna		1	
Anticuerpos VIH (Elisa)		1	
Antígeno carcinoembrionario		1	







Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Antígeno prostático		1	
Bilirrubinas		1	
Calcio en orina de 24 horas		1	
Calcio sérico		1	
Citología (Papanicolaou)		1	
Citología hemática		1	
Cloro sérico		1	
Coagulograma (ts, tc, tp, ttp)		1	
Hemolítico total		1	
Complemento hemolítico ( ch-50 )		1	
Coproparasitoscopio 3 muestras		1	
Cpk		1	
Cpk-mb		1	
Creatinina sérica		1	
Cuantificación de albúmina en orina 24 horas		1	
Cuantificación de gonadotrofina corionica		1	
Cuenta de plaquetas		1	
Depuración de creatinina orina 24 horas		1	
Determinación de hidroxiprolina orina 24 horas		1	
Examen general de orina		1	
Exudado faríngeo		1	
Exudado vaginal ( frotis y cultivo )		1	
Factor reumatoide		1	
Fosfatasa alcalina		1	
Fósforo en suero		1	
Gasometría (3 en 24 horas)		1	
Glucosa postprandial 2 horas		1	
Glucosa sérica		1	
Grupo sanguíneo y factor rh		1	
Hematocrito		1	
Hemocultivo aerobios		1	
Hemocultivo anaerobios		1	
Hemoglobina glucosilada		1	
Hormona estimulante del folículo		1	
Hormona luteinizante		1	
Lipasa en suero		1	
Magnesio en suero		1	
Panel de hepatitis		1	
Panel drogas de abuso		1	







Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Perfil de lípidos		1	
Perfil hepático		1	
Perfil tiroideo		1	
Perfil torch igg + igm		1	
Potasio sérico		1	
Prolactina		1	
Proteicos totales (albúmina, globulina, relación aq. )		1	
Química Sanguínea 4 elementos		1	
Química Sanguínea 5 elementos		1	
Reacciones febriles		1	
Sodio sérico		1	
Sodio, cloro, potasio		1	
Tiempo de protrombina		1	
Tiempo de trombina		1	
Tiempo de tromboplastina parcial activada		1	
Tirotrofina		1	
Tiroxina		1	
Transaminasa glutámico oxalacetica		1	
Transaminasa glutámico piruvica		1	
Triglicéridos		1	
Triyodotironina		1	
Urea sérica		1	
Urocultivo		1	
VDRL		1	
Velocidad de sedimentación globular		1	
Sub-total "B"			
Gabinete de radiodiagnóstico e			
imagenología			
Abdomen 1 proyección		1	
Abdomen 2 proyecciones		1	
Cistografía miccional		1	
Colon por enema doble Cont.		1	
Columna cervical 2 proyecciones		1	
Columna dorsal 2 proyecciones		1	
Columna lumbar 2 proyecciones		1	
Cráneo 2 proyecciones		1	
Densitometría ósea		1	
Doppler carótidas		1	
Doppler extremidades		1	







Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Doppler vascular color (una región)		1	
Ecografía de mama bilateral		1	
Ecografía renal		1	
Hombro 2 proyecciones		1	
Mano 2 proyecciones		1	
Mastografía básica		1	
Mastografía más marcaje		1	
Medición de miembros inferiores		1	
Mielotac. Columna lumbar		1	
Muñeca 2 placas		1	
Ortopantomografía		1	
Pelvis 2 placas		1	
Perfilograma		1	
Pie 2 proyecciones		1	
Pierna 2 placas		1	
Rodilla 2 proyecciones		1	
Senos paranasales (cadwell, waters y lateral)		1	
Serie esofagogastroduodenal doble c.		1	
Tobillo 2 placas		1	
Tomografía axial computada abdomen total		1	
Tomografía axial computada de columna simple		1	
Tomografía axial computada de cráneo		1	
Tomografía axial computada de cuello		1	
Tomografía axial computada de hipófisis		1	
Tomografía axial computada de pelvis		1	
Tomografía axial computada de pulmón mediastino		1	
Tomografía axial computada de senos paranasales		1	
Tórax 1 proyección		1	
Tórax 2 proyecciones		1	
Tórax portátil 1 placa		1	
Ultrasonido 1 región simple		1	
Ultrasonido de abdomen superior		1	
Ultrasonido de testículo		1	
Ultrasonido de tiroides		1	
Ultrasonido obstétrico		1	
Ultrasonido pélvico		1	
Ultrasonido renal		1	







Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Ultrasonido transrectal		1	
Ultrasonido transvaginal		1	
Urografía excretora con tomografía		1	
Sub-total "C"			
Banco de sangre			
Transfusión con sangre de familiar Rh (d) positivo			
Incluye: una unidad de sangre total, plasma, concentrado globular o concentrado plaquetario o fracción		1	
Transfusión con sangre de familiar Rh (d) negativo			
Estudios de receptor incluye: Determinación de grupo sanguíneo, prueba inversa, determinación de anticuerpos irregulares, semipanel y pruebas de compatibilidad sanguínea con el donador (fase salina, enzimático, albuminoide y coombs)		1	
Determinación de VIH			
Estudio del donador incluye: Determinación de grupo sanguíneo, prueba inversa, determinación de hemolisinas, hematocrito, hemoglobina y estudio para VIH		1	
Estudios que se realizan para transfundir a un paciente Rh negativo			
A) Estudio de receptor incluye: determinación de grupo sanguíneo, prueba inversa, investigación de la variante du, determinación del fenotipo del sistema Rh, determinación de anticuerpos irregulares (semipanel ) y pruebas de compatibilidad.		1	
Determinación de grupo sanguíneo Rh positivo (sistema abo y Rh)		1	
Donación autóloga (autotransfusión) unidad de 500 ml. O fracción. Incluye: determinación de grupo sanguíneo y Rh, prueba inversa, hematocrito, hemoglobina y determinación de VIH, hbsag, hcv, rt p.r.		1	
Sangría terapéutica (unidad de 500 ml. O fracción)		1	
Determinación de anticuerpos de hepatitis "c"		1	







Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Determinación del antígeno de superficie del virus de hepatitis "b"		1	
Determinación de VIH (sida)		1	
Pruebas de compatibilidad positiva		1	
Pruebas de compatibilidad negativa		1	
Transfusión con equipo solcons para rescate de sangre post-operatorio y tiempo de 1:30 horas		1	
Rescate celular y plaquetoferesis transoperatorio incluye: pruebas reglamentarias, material desechable para máquina eldm, honorarios médicos y tiempo		1	
Plaquetoferesis en donador de grupo sanguíneo Rh positivo incluye: pruebas reglamentarias, material desechable para máquina cs 300 y honorarios médicos		1	
Plaquetoferesis en donador de grupo sanguíneo Rh negativo incluye: pruebas reglamentarias, material desechable para máquina cs 300 y honorarios médicos		1	
Sub-total "D"			
Laboratorio de patología			
Amígdalas		1	
Apéndice cecal		1	
Bazo		1	
Biopsia de endometrio		1	
Biopsia de hígado		1	
Biopsia de ovario		1	
Biopsia de piel		1	
Biopsia de glándula mamaria		1	
Biopsia pulmonar		1	
Búsqueda de baar en tejidos		1	
Citológico en líquidos corporales		1	
Conización de cérvix uterino		1	
Discos intervertebrales		1	
Estómago		1	
Ganglio linfático		1	
Ganglios linfáticos con estudio transoperatorio		1	
		1	
transoperatorio			







Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Producto de legrado uterino		1	
Tejido prostático por rtu		1	
Tiroides		1	
Tumores de tejidos blandos		1	
Útero con anexos		1	
Útero sin anexos		1	
Vesícula biliar		1	
Sub-total "E"			
Gabinete de medicina nuclear			
Cisternografía radioisotópica		1	
Gammagrama cardiaco con talio		1	
Gammagrama cerebral con ceretec. Spect		1	
Gammagrama cerebral dinámico y estático		1	
Gammagrama con p y p spect		1	
Gammagrama hepatoesplenico 6 proyecciones		1	
Gammagrama óseo cuerpo entero		1	
Gammagrama pulmonar perfusorio		1	
Gammagrama pulmonar ventilatorio		1	
Gammagrama tromboembólico		1	
Gammagrama venoso de miembros pélvicos		1	
Sub-total "F"			
Gabinete de hemodinamia			
Angioplastia coronaria		1	
Arteriografía abdominal selectiva		1	
Coronario grafía		1	
Femorografia unilateral		1	
Flebografía bilateral		1	
Flebografía unilateral		1	
Panangiografía cerebral		1	
Sub-total "G"			
Departamento de medicina física y rehabilitación			
Consulta de rehabilitación		1	
Sesión de electroterapia		1	
Sesión de hidroterapia		1	
Sub-total "H"			







Descripción de los Servicios	Costo Incidencia Probable de eventos		Total
Departamento de radioterapia			
Acelerador lineal (uso)		1	
Sub-total "I"			
Departamento de inhaloterapia			
Aplicación de terapia respiratoria (día)		1	
Rehabilitación respiratoria (día)		1	
Ventilación mecánica continua (día)		1	
Ventilación no invasiva intermitente (día)		1	
Gasometría (primera en 24 horas)		1	
Gasometría (dos en 24 horas)		1	
Gasometría (tres en 24 horas)		1	
Sub-total "J"			
Departamento de diálisis			
Diálisis peritoneal (sesión)		1	
Hemodiálisis aguda (sesión)		1	
Sub-total "K"			
Resonancia magnética			
Angioresonancia		1	
Resonancia magnética 1 región simple		1	
Resonancia magnética 2 regiones simples		1	
Resonancia magnética 3 regiones simples		1	
Resonancia magnética 4 regiones simples		1	
Resonancia magnética 1 región simple con gadolinio		1	
Sub-total "L"			
Departamento de neurofisiología			
Elecencefalograma con mapeo cerebral		1	
Electroencefalograma		1	
Electromiografía		1	
Electroretinograma		1	
Potenciales evocados 3 modalidades		1	
Potenciales evocados multimodales		1	
Sub-total "M"			
Fisiología cardiaca			
Ecocardiograma bidimensional		1	







Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Ecocardiograma de esfuerzo (con dobutamina)		1	
Ultrasonido de arterias carótidas		1	
Sub-total "N"			
Suministros hospitalarios			
Agua para irrigación 1,000 ml		1	
Aguja desechable no 20 x 32		1	
Bata quirúrgica grande		1	
Bolsa cerr. dren. urin. cystoflo		1	
Cánula nasal		1	
Catéter angiocatch 24 x 3/4 302		1	
Catéter intravenoso periférico 18 1 1/4		1	
Catéter intravenoso periférico 20 1 1/4		1	
Catéter intravenoso periférico 22 1 1/4		1	
Catgut crómico 1/0		1	
Cepillo para cirujano con jabón		1	
Clinitest tabletas		1	
Cómodo desechable		1	
Compresa h.r. Estéril 70 x 45		1	
Cubrebocas desechables		1	
Dextrosa 5 % 100 ml		1	
Dextrosa 5 % 250 ml		1	
Dextrosa 5 % 500 ml		1	
Diálisis 1.5 % 1000 ml		1	
Electrodo para diagnóstico ndm 19		1	
Equipo desechable para venopunción		1	
Equipo para bomba 5000		1	
Equipo para venoclisis s/ag. Bolsa y f		1	
Equipo para volumen medido		1	
Esponja gasa 10 x 10 cm 28 x 24		1	
Esponja gasa 10 x 10 cms c/rx		1	
Esponja gasa 7.5 x 5		1	
Guante cirujano desechable 6.5		1	
Guante de exploración no estéril		1	
Guante desechable estéril grande		1	
Guante desechable para cirujano no 7		1	
Guante exam grande estéril			
Hartman sol 1000 ml		1	
Hoja de bisturí no 15		1	







Descripción de los Servicios	Costo unitario	Incidencia Probable de eventos	Total
Hoja de bisturí no 20		1	
Jeringa desechable 10 ml con aguja		1	
Jeringa desechable 20 ml		1	
Jeringa desechable 3 ml con aguja		1	
Jeringa desechable 5 ml con aguja		1	
Jeringa desechable insulina con aguja		1	
Jeringa gasométrica 3cc 23 x		1	
Lancetas desechables		1	
Llave 3 vías con extensión		1	
Llave 4 vías		1	
Nylon dermalon 3/0		1	
Orinal desechable		1	
Riñón desechable		1	
Seda 2/o		1	
Sistema cerrado para succión		1	
Solución diálisis 4.25 % 2000 ml		1	
Solución fisiológica 250 ml		1	
Solución mixta 1000 ml		1	
Termómetro oral		1	
Tiras reactivas glucotide		1	
Torunda con alcohol		1	
Venda elástica 10 cms		1	
Venda elástica 15 cms		1	
Venda elástica 30 cms		1	
Venda elástica 5 cms		1	
Sub-total "O"			
COSTO TOTAL No. 2 (Incluye sub-total de "A" hasta "O")			\$

## CUADRO NO. 3 Costo de consulta ambulatoria y hospitalaria de médicos de primer contacto y especialistas.

Consulta ambulatoria	Costo Unitario	Incidencia probable de eventos	Importe Total
Alergología		1	
Alergología Pediátrica		1	
Audiología		1	
Angiología		1	

118







Cardiología	1	
Cardiología pediátrica	1	
Cirugía Cardiovascular	1	
Cirugía Gastroenterológica	1	
Cirugía general	1	
Cirugía pediátrica	1	
Cirugía general pediátrica	1	
Cirugía reconstructiva	1	
Dermatología	1	
Endocrinología	1	
Endocrinología Pediátrica	1	
Endoscopia	1	
Gastroenterología	1	
Gastroenterología Pediátrica	1	
Genética	1	
Geriatría	1	
Ginecobstetricia	1	
Hematología	1	
Hepatología	1	
Homeopatía	1	
Infectología	1	
Medicina general	1	
Medicina interna	1	
Nefrología	1	
Neumología	1	
Neumología Pediátrica	1	
Neurocirugía	1	
Neurocirugía Pediátrica	1	
Neurología	1	
Neurología pediátrica	1	
Nutrición	1	
Oftalmología	1	
Oncología	1	
Ortopedia y Traumatología	1	
Ortopedia y Traumatología Pediátrica	1	
Otorrinolaringología	1	
Otorrinolaringología Pediátrica	1	
Paidopsiquiatria	1	
Patóloga Bucal	1	
Pediatría	1	





Proctología	1	
Psiquiatría	1	
Reumatología	1	
Urología	1	
Urología Pediátrica	1	

Total, de consultas ambulatorias	\$

Consulta hospitalaria	Costo Unitario	Incidencia probable de eventos	Importe Total
Angiología		1	
Cardiología		1	
Cardiología pediátrica		1	
Cirugía general		1	
Cirugía pediátrica		1	
Cirugía reconstructiva		1	
Endocrinología		1	
Gastroenterología		1	
Ginecología		1	
Hematología		1	
Medicina interna		1	
Nefrología		1	
Neumología		1	
Neurocirugía		1	
Neurología		1	
Neurología pediátrica		1	
Oftalmología		1	
Oncología		1	
Ortopedia		1	
Otorrinolaringología		1	
Pediatría		1	
Proctología		1	
Psiquiatría		1	
Reumatología		1	
Urología		1	

Total, de consultas hospitalaria	\$
----------------------------------	----







COSTO TOTAL NO 3 (Suma de consultas ambulatorias y hospitalarias)	\$

## CUADRO NO. 4 Costo por cirugías más frecuentes.

	Incidencia	Costo Honorarios Unitario		Cos	to Honorarios	s Total	
Cirugías	Probable de eventos	Cirujano	Anestesia	Ayudantía	Cirujano	Anestesia	Ayudantía
Adenoamigdalectomía bilateral.	1						
Artroscopia de rodilla.	1						
Catarata con implante de lente intraocular	1						
Cesárea.	1						
Cirugía endoscópica de senos paranasales.	1						
Colecistectomía por laparoscopia.	1						
Colpoperinoplastía.	1						
Discoidectomía.	1						
Hallux valgus.	1						
Hemorroidectomías.	1						
Histerectomía.	1						
Parto	1						
Plastia inguinal bilateral.	1						
Plastia inguinal por laparoscopia.	1						
Plastia umbilical.	1						
Resección de quiste de ovario.	1						
Resección de fibroadenoma mamario.	1						
Resección transuretral de próstata.	1						
Salpingoclasia.	1						
Septumplastia funcional.	1	COSTO	) TOTAL				\$

Para los cuadros 5 y 6 Se deberán poner los precios promedio de los prestadores del servicio, aunque se deberán entregar las listas de precios de cada uno.

## CUADRO NO. 5 Costos de estudios de gabinete.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Abdomen 1 proyección		1	









Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Abdomen 2 proyecciones		1	
Cistografía miccional		1	
Colon por enema doble Cont.		1	
Columna cervical 2 proyecciones		1	
Columna dorsal 2 proyecciones		1	
Columna lumbar 2 proyecciones		1	
Cráneo 2 proyecciones		1	
Densitometría ósea		1	
Doppler carótidas		1	
Doppler extremidades		1	
Doppler vascular color (una región)		1	
Ecografía de mama bilateral		1	
Ecografía renal		1	
Hombro 2 proyecciones		1	
Mano 2 proyecciones		1	
Mastografía básica		1	
Mastografía más marcaje		1	
Medición de miembros inferiores		1	
Mielotac. Columna lumbar		1	
Muñeca 2 placas		1	
Ortopantomografía		1	
Pelvis 2 placas		1	
Perfilograma		1	
Pie 2 proyecciones		1	
Pierna 2 placas		1	
Rodilla 2 proyecciones		1	
Senos paranasales (cadwell, waters y lateral)		1	
Serie esofagogastroduodenal doble c.		1	
Tobillo 2 placas		1	
Tomografía axial computada abdomen total		1	
Tomografía axial computada de columna simple		1	
Tomografía axial computada de cráneo		1	

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590 Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf







Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total	
Tomografía axial computada de cuello		1		
Tomografía axial computada de hipófisis		1		
Tomografía axial computada de pelvis		1		
Tomografía axial computada de pulmón mediastino		1		
Tomografía axial computada de senos paranasales		1		
Tórax 1 proyección		1		
Tórax 2 proyecciones		1		
Tórax portátil 1 placa		1		
Ultrasonido 1 región simple		1		
Ultrasonido de abdomen superior		1		
Ultrasonido de testículo		1		
Ultrasonido de tiroides		1		
Ultrasonido obstétrico		1		
Ultrasonido pélvico		1		
Ultrasonido renal		1		
Ultrasonido transrectal		1		
Ultrasonido transvaginal		1		
Urografía excretora con tomografía		1		
Costo Total No. 5 (Total de estudios de gabinete en el domicilio del mismo)				

#### CUADRO NO. 6 Costo de estudios de laboratorio.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
Ácido úrico		1	
Amiba en fresco		1	
Amilasa en suero		1	
Anticuerpos anti DNA		1	
Anticuerpos VIH (Elisa)		1	
Antígeno carcinoembrionario		1	
Antígeno prostático		1	
Bilirrubinas		1	







Calcio en orina de 24 horas	1	
Calcio sérico	1	
Citología (Papanicolaou)	1	
Citología hemática	1	
Cloro sérico	1	
Coagulograma (ts, tc, tp, ttp)	1	
Colesterol total	1	
Complemento hemolítico (ch-50)	1	
Coproparasitoscopio 3 muestras	1	
Cpk	1	
Cpk-mb	1	
Creatinina sérica	1	
Cuantificación de albúmina en orina 24 horas	1	
Cuantificación de gonadotrofina corionica	1	
Cuenta de plaquetas	1	
Depuración de creatinina orina 24 horas	1	
Determinación de hidroxiprolina orina 24 horas	1	
Examen general de orina	1	
Exudado faríngeo	1	
Exudado vaginal (frotis y cultivo)	1	
Factor reumatoide	1	
Fosfatasa alcalina	1	
Fósforo en suero	1	
Gasometría (3 en 24 horas)	1	
Glucosa postprandial 2 horas	1	
Glucosa sérica	1	
Grupo sanguíneo y factor rh	1	
Hematocrito	1	
Hemocultivo aerobios	1	
Hemocultivo anaerobios	1	
Hemoglobina glucosilada	1	
Hormona estimulante del folículo	1	
Hormona luteinizante	1	
Lipasa en suero	1	
Magnesio en suero	1	
Panel de hepatitis	1	
Panel drogas de abuso	1	
Perfil de lípidos	1	
Perfil hepático	1	
Perfil tiroideo	1	
Perfil torch igg + igm	1	





Potasio sérico	1	
Prolactina	1	
Proteínas totales (albúmina, globulina, relación ag,)	1	
Química sanguínea 4 elementos	1	
Química sanguínea 5 elementos	1	
Reacciones febriles	1	
Sodio sérico	1	
Sodio, cloro, potasio	1	
Tiempo de protrombina	1	
Tiempo de trombina	1	
Tiempo de tromboplastina parcial activada	1	
Tirotrofina	1	
Tiroxina	1	
Transaminasa glutámica oxalacetica	1	
Transaminasa glutámica piruvica	1	
Triglicéridos	1	
Triyodotironina	1	
Urea sérica	1	
Urocultivo	1	
Vdrl	1	
Velocidad de sedimentación globular	1	
COSTO TOTAL NO. 6 (Total de estudios de laboratorio d del mismo)		

CUADRO NO. 7 Costo de Tratamientos Odontológicos.

De los	Costo	Probable	Importe
Servicios	Unitario	De eventos	Total
TIPOS DE CONSULTA			
Consultas de odontología general		1	
Prótesis y odontopediatría		1	
Consulta de endodoncia, paradoncia y cirugía		1	
Cirugía Maxilofacial		1	
Consulta de urgencia		1	
Consulta de evaluación		1	
TIPOS DE TRATAMIENTOS		1	
Profilaxis y control de la placa dentobacteriana		1	
Aplicación de flúor como preventivo		1	
Aplicación de flúor como desensibilizante		1	
Blanqueamiento total		1	







OBTURACIONES  Obturación con amalgama  Resina fotocurable  Incrustación tipo onlay de plata-paladio (Albacast)  Incrustación tipo onlay de plata-paladio (Albacast)  Indoposte de metal no precioso (Albacast)  Indoposte de metal no precioso (Albacast)  Inúcleo de amalgama o ionomero de vidrio con limadura de plata o resina  Inúcleo de amalgama o ionomero de vidrio con limadura de plata o resina  Prio de metal no precioso  Sellado de fisuras y fosetas  Incrustación tipo onlay de plata-paladio (Albacast)  PROTESIS REMOVIBLE  Prótesis removible en cromo-cobalto  Prótesis removible en cromo-cobalto  Incrustaje parcial inmediata provisional  Incrustaje abierto (Por cuadrante)  Curataje cerrado total  Curataje abierto (Por cuadrante)  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  Incrustaje abierto (Por cuadrante)  Injerto áseo  Injerto áseo  Injerto gingival  Alargamiento de corona  Curataje periapical	1
Obturación con amalgama       1         Resina fotocurable       1         Incrustación de metal no precioso (Albacast)       1         Incrustación tipo onlay de plata-paladio (Albacast)       1         Endoposte de metal no precioso (Albacast)       1         Núcleo de amalgama o inomero de vidrio con limadura de plata o resina       1         Pin de metal no precioso       1         Sellado de fisuras y fosetas       1         PRÓTESIS REMOVIBLE         Prótesis removible en cromo-cobalto       1         Prótesis sparcial de metal acrílico       1         Prótesis parcial de metal acrílico       1         Prótesis parcial inmediata provisional       1         Prótesis parcial inmediata       1         Guarda oclusal       1         Ajuste oclusal total       1         PARODONCIA       1         Curataje cerrado por órgano dentario       1         Mantenimiento parodontal       1         Curataje abierto (Por cuadrante)       1         Curataje abierto por órgano dentario       1         Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)       1         Tratamiento de jericoronitis       1         Ventana ósea       1         Barrera para re	+
Resina fotocurable Incrustación de metal no precioso (Albacast) Incrustación tipo onlay de plata-paladio (Albacast) Indeposte de metal no precioso (Albacast) Indeposte de metal no precioso (Albacast) Indeposte de metal no precioso Sellado de fisuras y fosetas Indeposta se movible en cromo-cobalto Indeposta se movible en cromo-coba	
Incrustación de metal no precioso (Albacast) Incrustación tipo onlay de plata-paladio (Albacast) Incrustación tipo onlay de plata o resina Incrustación tipo onlay de plata-paladio (Albacast) Incrustación de dient a precisso (Albacast) Incrustación tipo onlay de plata o resina Incrustación tipo onlay de plata-paladio (Albacast) Incrustación de dient o por cuadrante Incrustación de diente o por cuadrante Injerto óseo Injerto óseo Injerto disposición de diento de por cuadra del plata o resina de la para regeneración parodontal Injerto óseo Injerto gingival Alargamiento de corona Incrustación de diento corona Incrustación de corona Incrustación de ciento de corona Incrustación de de plata o resina de	
Incrustación tipo onlay de plata-paladio (Albacast)  Endoposte de metal no precioso (Albacast)  Núcleo de amalgama o ionomero de vidrio con limadura de plata o resina  Pin de metal no precioso  Sellado de fisuras y fosetas  Prótesis REMOVIBLE  Prótesis removible en cromo-cobalto  Prótesis total en acrílico rosa, superior e inferior  Prótesis parcial de metal acrílico  1 Prótesis parcial inmediata provisional  Prótesis total inmediata  Guarda oclusal  Ajuste oclusal total  PARODONCIA  1 Curataje cerrado total  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  Curataje abierto por órgano dentario  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  Perulizacion de diente o por cuadrante  Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  Injerto gingival  Alargamiento de corona  1 Curataje periapical	
Endoposte de metal no precioso (Albacast)  Núcleo de amalgama o ionomero de vidrio con limadura de plata o resina  Pin de metal no precioso  Sellado de fisuras y fosetas  1  PRÓTESIS REMOVIBLE  Prótesis removible en cromo-cobalto  Prótesis parcial de metal acrílico  Prótesis parcial inmediata provisional  Prótesis total inmediata provisional  Prótesis total inmediata  Guarda oclusal  Ajuste oclusal total  PARODONCIA  1  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  Curataje abierto por órgano dentario  Ferulizacion de diente o por cuadrante  Tratamiento de pericoronitis  Ventana ósea  Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  Injerto óseo  Injerto gingival  Alargamiento de corona  Curataje periapical	
Núcleo de amalgama o ionomero de vidrío con limadura de plata o resina Pin de metal no precioso 1 Sellado de fisuras y fosetas 1  PRÓTESIS REMOVIBLE Prótesis removible en cromo-cobalto Prótesis total en acrilico rosa, superior e inferior 1 Prótesis parcial de metal acrilico 1 Prótesis parcial inmediata provisional Prótesis total inmediata provisional 1 Prótesis total inmediata 1 Guarda oclusal 1 Ajuste oclusal total 1 PARODONCIA 1 Curataje cerrado total 1 Curataje cerrado por órgano dentario Mantenimiento parodontal Curataje abierto (Por cuadrante) 1 Curataje abierto por órgano dentario 1 Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante) 1 Ferulizacion de diente o por cuadrante 1 Tratamiento de pericoronitis 1 Nentana ósea 1 Barrera para regeneración parodontal Injerto óseo 1 Injerto gingival 1 Alargamiento de corona 1 Curataje periapical	1
Pin de metal no precioso 1 Sellado de fisuras y fosetas 1  PRÓTESIS REMOVIBLE  Prótesis removible en cromo-cobalto 1 Prótesis parcial de metal acrílico 1 Prótesis parcial de metal acrílico 1 Prótesis parcial inmediata provisional 1 Prótesis total inmediata provisional 1 Prótesis total inmediata (1 Guarda oclusal 1 Ajuste oclusal total 1  PARODONCIA 1 Curataje cerrado total 1 Curataje cerrado por órgano dentario 1 Mantenimiento parodontal 1 Curataje abierto (Por cuadrante) 1 Curataje abierto por órgano dentario 1 Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante) 1 Ferulizacion de diente o por cuadrante 1 Tratamiento de pericoronitis 1 Barrera para regeneración parodontal 1 Injerto óseo 1 Injerto gingival 1 Alargamiento de corona 1 Curataje periapical 1	1
Sellado de fisuras y fosetas  PRÓTESIS REMOVIBLE  Prótesis removible en cromo-cobalto  Prótesis total en acrílico rosa, superior e inferior  Prótesis parcial de metal acrílico  Prótesis parcial inmediata provisional  Prótesis total inmediata  Prótesis total inmediata  Guarda oclusal  Ajuste oclusal total  PARODONCIA  Curataje cerrado total  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  Curataje abierto por órgano dentario  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  Ferulizacion de diente o por cuadrante  Tratamiento de pericoronitis  Ventana ósea  Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  1 Alargamiento de corona  Curataje periapical	
PRÔTESIS REMOVIBLE  Prótesis removible en cromo-cobalto  1 Prótesis total en acrílico rosa, superior e inferior  Prótesis parcial de metal acrílico  Prótesis parcial immediata provisional  Prótesis parcial immediata  Prótesis total immediata  Guarda oclusal  Ajuste oclusal total  PARODONCIA  Curataje cerrado total  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  Curataje abierto por órgano dentario  1 Curataje abierto por órgano dentario  1 Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  Ferulizacion de diente o por cuadrante  1 Tratamiento de pericoronitis  Ventana ósea  Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  Injerto gingival  Alargamiento de corona  Curataje periapical	
Prótesis removible en cromo-cobalto Prótesis total en acrílico rosa, superior e inferior Prótesis parcial de metal acrílico Prótesis parcial inmediata provisional Prótesis total inmediata Prótesis total inmediata Guarda oclusal Ajuste oclusal total  PARODONCIA Curataje cerrado total Curataje cerrado por órgano dentario Mantenimiento parodontal Curataje abierto (Por cuadrante) Curataje abierto por órgano dentario 1 Curataje abierto por organo dentario 1 Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante) 1 Ferulizacion de diente o por cuadrante 1 Tratamiento de pericoronitis 1 Ventana ósea 1 Barrera para regeneración parodontal Injerto óseo 1 Injerto gingival Alargamiento de corona 1 Curataje periapical	
Prótesis total en acrílico rosa, superior e inferior  Prótesis parcial de metal acrílico  Prótesis parcial inmediata provisional  Prótesis total inmediata  Guarda oclusal  Ajuste oclusal total  PARODONCIA  Curataje cerrado total  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  Curataje abierto por órgano dentario  1  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  Ferulizacion de diente o por cuadrante  Tratamiento de pericoronitis  Ventana ósea  Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  Injerto gingival  Alargamiento de corona  Curataje periapical	
Prótesis total en acrílico rosa, superior e inferior  Prótesis parcial de metal acrílico  Prótesis parcial inmediata provisional  Prótesis total inmediata  Guarda oclusal  Ajuste oclusal total  PARODONCIA  Curataje cerrado total  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  Ferulizacion de diente o por cuadrante  Tratamiento de pericoronitis  Parrar a para regeneración parodontal  Injerto óseo  Injerto gingival  Alargamiento de corona  Curataje periapical	
Prótesis parcial de metal acrílico  Prótesis parcial inmediata provisional  Prótesis total inmediata  Guarda oclusal  Ajuste oclusal total  PARODONCIA  Curataje cerrado total  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  1  Ferulizacion de diente o por cuadrante  Tratamiento de pericoronitis  Ventana ósea  Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  Injerto gingival  Alargamiento de corona  Curataje periapical	
Prótesis parcial inmediata provisional Prótesis total inmediata  Guarda oclusal Ajuste oclusal total  PARODONCIA  Curataje cerrado total  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  Curataje abierto por órgano dentario  1  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  Ferulizacion de diente o por cuadrante  Tratamiento de pericoronitis  Ventana ósea  Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  Injerto gingival  Alargamiento de corona  Curataje periapical	
Prótesis total inmediata         1           Guarda oclusal         1           Ajuste oclusal total         1           PARODONCIA         1           Curataje cerrado total         1           Curataje cerrado por órgano dentario         1           Mantenimiento parodontal         1           Curataje abierto (Por cuadrante)         1           Curataje abierto por órgano dentario         1           Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)         1           Ferulizacion de diente o por cuadrante         1           Tratamiento de pericoronitis         1           Ventana ósea         1           Barrera para regeneración parodontal         1           Injerto óseo         1           Injerto gingival         1           Alargamiento de corona         1           Curataje periapical         1	
Guarda oclusal Ajuste oclusal total  PARODONCIA  1  Curataje cerrado total  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  1  Curataje abierto por órgano dentario  1  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  1  Ferulizacion de diente o por cuadrante  1  Tratamiento de pericoronitis  1  Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  1  Injerto óseo  1  Curataje periapical	
Ajuste oclusal total  PARODONCIA  Curataje cerrado total  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  Curataje abierto por órgano dentario  1  Curataje abierto por órgano dentario  1  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  Ferulizacion de diente o por cuadrante  1  Tratamiento de pericoronitis  1  Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  1  Injerto óseo  1  Alargamiento de corona  1  Curataje periapical	
PARODONCIA  Curataje cerrado total  Curataje cerrado por órgano dentario  Mantenimiento parodontal  Curataje abierto (Por cuadrante)  Curataje abierto por órgano dentario  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  Ferulizacion de diente o por cuadrante  Tratamiento de pericoronitis  Ventana ósea  Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  Injerto óseo  1  Curataje periapical	
Curataje cerrado total 1  Curataje cerrado por órgano dentario 1  Mantenimiento parodontal 1  Curataje abierto (Por cuadrante) 1  Curataje abierto por órgano dentario 1  Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante) 1  Ferulizacion de diente o por cuadrante 1  Tratamiento de pericoronitis 1  Ventana ósea 1  Barrera para regeneración parodontal 1  Injerto óseo 1  Injerto gingival 1  Alargamiento de corona 1  Curataje periapical 1	
Curataje cerrado total1Curataje cerrado por órgano dentario1Mantenimiento parodontal1Curataje abierto (Por cuadrante)1Curataje abierto por órgano dentario1Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)1Ferulizacion de diente o por cuadrante1Tratamiento de pericoronitis1Ventana ósea1Barrera para regeneración parodontal1Injerto óseo1Injerto gingival1Alargamiento de corona1Curataje periapical1	
Curataje cerrado por órgano dentario1Mantenimiento parodontal1Curataje abierto (Por cuadrante)1Curataje abierto por órgano dentario1Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)1Ferulizacion de diente o por cuadrante1Tratamiento de pericoronitis1Ventana ósea1Barrera para regeneración parodontal1Injerto óseo1Injerto gingival1Alargamiento de corona1Curataje periapical1	
Curataje abierto (Por cuadrante)  1 Curataje abierto por órgano dentario  1 Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)  Ferulizacion de diente o por cuadrante  1 Tratamiento de pericoronitis  1 Ventana ósea  1 Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  1 Injerto gingival  Alargamiento de corona  Curataje periapical	
Curataje abierto por órgano dentario 1 Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante) 1 Ferulizacion de diente o por cuadrante 1 Tratamiento de pericoronitis 1 Ventana ósea 1 Barrera para regeneración parodontal 1 Injerto óseo 1 Injerto gingival 1 Alargamiento de corona 1 Curataje periapical 1  Tratamiento de pericoronitis 1 1  Curataje periapical 1  Tratamiento de corona o	
Curataje abierto por órgano dentario       1         Tratamiento parodontal quirúrgico (Por cuadrante)       1         Ferulizacion de diente o por cuadrante       1         Tratamiento de pericoronitis       1         Ventana ósea       1         Barrera para regeneración parodontal       1         Injerto óseo       1         Injerto gingival       1         Alargamiento de corona       1         Curataje periapical       1	
Ferulizacion de diente o por cuadrante  1 Tratamiento de pericoronitis  1 Ventana ósea  1 Barrera para regeneración parodontal  Injerto óseo  1 Injerto gingival  Alargamiento de corona  1 Curataje periapical	
Tratamiento de pericoronitis         1           Ventana ósea         1           Barrera para regeneración parodontal         1           Injerto óseo         1           Injerto gingival         1           Alargamiento de corona         1           Curataje periapical         1	
Ventana ósea 1  Barrera para regeneración parodontal 1  Injerto óseo 1  Injerto gingival 1  Alargamiento de corona 1  Curataje periapical 1	
Barrera para regeneración parodontal 1 Injerto óseo 1 Injerto gingival 1 Alargamiento de corona 1 Curataje periapical 1	
Injerto óseo 1 Injerto gingival 1 Alargamiento de corona 1 Curataje periapical 1	
Injerto gingival Alargamiento de corona 1 Curataje periapical 1	
Alargamiento de corona 1  Curataje periapical 1	
Curataje periapical	
Curataje periapical 1	
Reparación quirúrgica de raíz dental perforada	
Gingivoplastia (Por cuadrante)	
Frenilectomía 1	
CIRUGÍA MENOR 1	
Curación 1	







Denaje de absceso por via extraoral (Pen rose)	Debridación de absceso	1	
Extracción sencilla	Drenaje de absceso por via extraoral (Pen rose)		
Extracción de órgano dentario incluido Extracción quirúrgica 1 1 Odontectomia por disección 1 1 Apicectomia a la Veoloplastia Alveolectomia o alveoloplastia	Extracción sencilla		
Extracción quirúrgica Odontectomía por disección Interestoria por disección Interestoria Incleación neoplásica Alveolectomía Interestoria Interestor	Extracción de órgano dentario incluido		
Hemisecion	Extracción quirúrgica		
Hemisecion Apicectomia Apicectomia Apicectomia Apreciona Apreciona Apreciona Apreciona Apreciona Apreciona Apreciona Al apreciona Aprec	Odontectomía por disección		
Apicectomia	Hemisecion		
Alveolectomía o alveoloplastía 1  Extracción de órgano dentario incluido en hospital 1  Implante osteointegrado 1  ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO DE ODONTOLOGIA 1  Radiografía periapical 1  Radiografía periapical 1  Radiografía colusal (por unidad) 1  Serie radiográfica periapical 1  PROTESIS FIJA 1  Carilla de porcelana 1  Corona de acrílico provisional autopolimerizable 1  Corona de policarbonato 1  Corona de acrílico procesado (jacket) 1  Corona de acrílico procesado (jacket) 1  Corona de acero cromo 1  Aditamento de semiprecisión 1  Reparación de barra palatina o lingual 1  Rebase total 1  Refuerzo o malla metálica Reparación de prótesis parcial de metal acrílico 1  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico 1  Reparación de protesado (acero 1  Reparación de fractura de placa total 1  Reparación de fractura de procelana 1  Reparación de fractura de porcelana 1  Recementado de incrustación 1  Recementado de corona 1  ENDODONCIA	Apicectomia		
Extracción de órgano dentario incluido en hospital 1 Implante osteointegrado 1 Implante osteointe os	Enucleación neoplásica	1	
Extracción de órgano dentario incluido en hospital Implante osteointegrado Imp	Alveolectomía o alveoloplastía	1	
ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO DE ODONTOLOGIA  Radiografía periapical Radiografía aleta de mordida Radiografía colusal (por unidad) Serie radiográfica periapical PROTESIS FIJA Carilla de porcelana Corona de acrillico provisional autopolimerizable 1 Corona de acrillico procesado (jacket) 1 Corona metal porcelana 1 Corona de acrillico procesado (jacket) 1 Corona metal porcelana 1 Corona total en metal albacast 1 Corona de acero cromo 1 Aditamento de semiprecisión Reparación de barra palatina o lingual Rebase total Refuerzo o malla metálica Reparación de prótesis parcial de metal acrilico Reparación de prótesis parcial de metal acrilico Reparación de gancho Reparación de gractura de placa total Reparación de fractura de porcelana Recementado de incrustación Recementado de incrustación Recementado de corona 1 Refuenzo onalla metálica Reparación de fractura de porcelana Reparación de fractura de porcelana Recementado de incrustación Recementado de incrustación Recementado de corona	Extracción de órgano dentario incluido en hospital		
Radiografía periapical Radiografía aleta de mordida Radiografía colusal (por unidad) Serie radiográfica periapical PRÓTESIS FIJA Carilla de porcelana Corona de acrílico provisional autopolimerizable Corona de acrílico procesado (jacket) Corona de acrílico procesado (jacket) Corona de acrilico procesado (jacket) Corona de acro cromo Corona de acero cromo Aditamento de semiprecisión Reparación de barra palatina o lingual Refuerzo o malla metálica Reparación de prótesis parcial de metal acrílico Reparación de acrílico Reparación de prótesis parcial de metal acrílico Reparación de fractura de placa total Reparación de fractura de placa total Reparación de fractura de porcelana Recementado de incrustación Reposición de acrílico Reparación de fractura de porcelana Recementado de incrustación Reposición de acroca de lorustación Reparación de fractura de porcelana Recementado de incrustación Recementado de corona	Implante osteointegrado	1	
Radiografía periapical Radiografía aleta de mordida Radiografía colusal (por unidad) Serie radiográfica periapical PRÓTESIS FIJA Carilla de porcelana Corona de acrílico provisional autopolimerizable Corona de acrílico procesado (jacket) Corona de acrílico procesado (jacket) Corona de acrilico procesado (jacket) Corona de acro cromo Corona de acero cromo Aditamento de semiprecisión Reparación de barra palatina o lingual Refuerzo o malla metálica Reparación de prótesis parcial de metal acrílico Reparación de acrílico Reparación de prótesis parcial de metal acrílico Reparación de fractura de placa total Reparación de fractura de placa total Reparación de fractura de porcelana Recementado de incrustación Reposición de acrílico Reparación de fractura de porcelana Recementado de incrustación Reposición de acroca de lorustación Reparación de fractura de porcelana Recementado de incrustación Recementado de corona			
Radiografía aleta de mordida Radiografía colusal (por unidad) Serie radiográfica periapical PRÓTESIS FIJA 1 Carilla de porcelana Corona de acrílico provisional autopolimerizable Corona de policarbonato Corona de acrílico procesado (jacket) Corona de acrílico procesado (jacket) Corona de acrílico procesado (jacket) Corona metal porcelana Corona total en metal albacast Corona total en metal albacast Corona de acero cromo Aditamento de semiprecisión Reparación de barra palatina o lingual Rebase total Refuerzo o malla metálica Reparación de prótesis parcial de metal acrílico Reparación de acrílico Reparación de acrílico Reparación de fractura de placa total Reparación de fractura de placa total Recementado de incrustación Recementado de corona  Putrotomía	ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO DE ODONTOLOGIA		
Radiografía aleta de mordida Radiografía oclusal (por unidad) Serie radiográfica periapical PRÓTESIS FIJA Carilla de porcelana Corona de acrílico provisional autopolimerizable Corona de policarbonato Corona de acrílico procesado (jacket) Corona de acrílico procesado (jacket) Corona metal porcelana Corona total en metal albacast Corona de acero cromo Aditamento de semiprecisión Reparación de barra palatina o lingual Refuerzo o malla metálica Reparación de prótesis parcial de metal acrílico Reparación de prótesis parcial de metal acrílico Reparación de gancho Reparación de fractura de placa total Recementado de incrustación Recementado de corona Recementado de corona Reparación de fractura de porcelana Recementado de corona Reparación de fractura de porcelana Recementado de corona Republoporocia	Radiografía periapical	1	
Radiografía oclusal (por unidad)  Serie radiográfica periapical  PRÔTESIS FIJA  Carilla de porcelana  Corona de acrílico provisional autopolimerizable  Corona de policarbonato  Corona de acrílico procesado (jacket)  Corona metal porcelana  Corona etal porcelana  Corona total en metal albacast  Corona de acero cromo  Aditamento de semiprecisión  Reparación de barra palatina o lingual  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparación de acrílico  Reparación de gancho  Reparación de fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de corona  Recementado de corona  Republoponocia	Radiografía aleta de mordida		
PRÓTESIS FIJA  Carilla de porcelana  Corona de acrílico provisional autopolimerizable  Corona de policarbonato  Corona de acrílico procesado (jacket)  Corona de acrílico procesado (jacket)  Corona metal porcelana  Corona total en metal albacast  Corona de acero cromo  Aditamento de semiprecisión  Reparación de barra palatina o lingual  Refuerzo o malla metálica  Requerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparación de acrílico  Reparación de gancho  Reparación de gancho  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  Pulpotomía	Radiografía oclusal (por unidad)		
PRÒTESIS FIJA  Carilla de porcelana  Corona de acrílico provisional autopolimerizable  Corona de policarbonato  Corona de acrílico procesado (jacket)  Corona de acrílico procesado (jacket)  Corona metal porcelana  Corona total en metal albacast  Corona de acero cromo  Aditamento de semiprecisión  Reparación de barra palatina o lingual  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparación de acrílico  Reparación de acrílico  Reposición de acrílico  Reparación de gancho  Reparación por fractura de placa total  Recementado de incrustación  Recementado de corona  Pulpotomía	Serie radiográfica periapical	1	
Carilla de porcelana  Corona de acrílico provisional autopolimerizable  Corona de policarbonato  Corona de policarbonato  Corona de acrílico procesado (jacket)  Corona metal porcelana  Corona total en metal albacast  Corona de acero cromo  Aditamento de semiprecisión  Reparación de barra palatina o lingual  Rebase total  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparación de acrílico  Reparación de acrílico  Reposición de acrílico  Reparación por fractura de placa total  Recementado de incrustación  Recementado de corona  Pulpotomía	PRÓTESIS FIJA		
Corona de policarbonato  Corona de acrílico procesado (jacket)  Corona metal porcelana  Corona total en metal albacast  Corona de acero cromo  Aditamento de semiprecisión  Reparación de barra palatina o lingual  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparación de acrílico  Reparación de acrílico  Reposición de gancho  Reparación pri fractura de placa total  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA	Carilla de porcelana		
Corona de acrílico procesado (jacket)  Corona metal porcelana  Corona total en metal albacast  1  Corona de acero cromo  Aditamento de semiprecisión  Reparación de barra palatina o lingual  Rebase total  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparación de acrílico  Reposición de acrílico  Reposición de gancho  Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA	Corona de acrílico provisional autopolimerizable	1	
Corona de acrílico procesado (jacket)  Corona metal porcelana  Corona total en metal albacast  Corona de acero cromo  Aditamento de semiprecisión  Reparación de barra palatina o lingual  Rebase total  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparación de acrílico  Reparación de acrílico  Reposición de gancho  Reparación pri fractura de placa total  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA	Corona de policarbonato	1	
Corona total en metal albacast  Corona de acero cromo  Aditamento de semiprecisión  Reparación de barra palatina o lingual  Rebase total  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparaciones  Reposición de acrílico  Reposición de gancho  Reparación por fractura de placa total  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA  RUNESTA DE MARIA DE LA CORONA DEL CORONA DE LA CORONA DEL CORONA DE LA CORONA DE LA CORONA DE LA CORONA DE LA CORONA DE	Corona de acrílico procesado (jacket)		
Corona de acero cromo  Aditamento de semiprecisión  Reparación de barra palatina o lingual  Rebase total  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparaciones  Reparaciones  1  Reposición de acrílico  1  Reposición de gancho  Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA	Corona metal porcelana	1	
Corona de acero cromo  Aditamento de semiprecisión  Reparación de barra palatina o lingual  Rebase total  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  1  Reparaciones  Reposición de acrílico  1  Reposición de gancho  Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA	Corona total en metal albacast	1	
Reparación de barra palatina o lingual  Rebase total  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparaciones  1  Reposición de acrílico  Reposición de gancho  Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA  Reposición de barra palatina o lingual  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1	Corona de acero cromo		
Rebase total  Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparaciones  Reposición de acrílico  Reposición de gancho  Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA  Pulpotomía	Aditamento de semiprecisión	1	
Refuerzo o malla metálica  Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparaciones  Reposición de acrílico  Reposición de gancho  Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA  Pulpotomía	Reparación de barra palatina o lingual	1	
Reparación de prótesis parcial de metal acrílico  Reparaciones  Reposición de acrílico  Reposición de gancho  Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA  Pulpotomía	Rebase total		
Reparaciones  Reposición de acrílico  Reposición de gancho  Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  ENDODONCIA  Pulpotomía	Refuerzo o malla metálica	1	
Reparaciones Reposición de acrílico 1 Reposición de gancho 1 Reparación por fractura de placa total 1 Reparación de fractura de porcelana 1 Recementado de incrustación 1 Recementado de corona 1 Recementado de Porcelana 1 Recementado de Porcelana 1 Recementado de Porcelana 1 Recementado de Corona 1 Recementado de Corona 1 Recementado de Corona	Reparación de prótesis parcial de metal acrílico	1	
Reposición de acrílico  Reposición de gancho  Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  1  ENDODONCIA  Pulpotomía	Reparaciones	1	
Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  1  Recementado de corona  1  ENDODONCIA  Pulpotomía	Reposición de acrílico		
Reparación por fractura de placa total  Reparación de fractura de porcelana  1 Recementado de incrustación  1 Recementado de corona  1  ENDODONCIA  Pulpotomía	Reposición de gancho		
Reparación de fractura de porcelana  Recementado de incrustación  Recementado de corona  1  ENDODONCIA  Pulpotomía	Reparación por fractura de placa total		
Recementado de incrustación  Recementado de corona  1  ENDODONCIA  Pulpotomía	Reparación de fractura de porcelana		
Recementado de corona 1  ENDODONCIA  Pulpotomía	Recementado de incrustación		
ENDODONCIA  Pulpotomía	Recementado de corona		
Pulnotomía Pulnotomía			
Pulpotomía 1	ENDODONCIA		
	Pulpotomía	1	





Apexificación y apicoformación órgano dentario anterior	1	
Apexificación y apicoformación órgano dentario premolar	1	
Apexificación y apicoformación órgano dentario molar	1	
Tratamiento de conductos órgano dentario anterior (temporal)	1	
Tratamiento de conductos en órgano dentario premolar	1	
Tratamiento de conductos en órgano dentario molar (temporal)	1	
Retratamiento de conductos órgano dentario anterior	1	
Retratamiento de conductos órgano dentario premolar	1	
Retratamiento de conductos órgano dentario molar	1	
Retiro de endoposte, instrumento, espiga o tornillo intraradiculares	1	
Desobturación conducto (para endoposte)	1	
Blanqueamiento	1	
COSTO TOTAL NO. 7 (Total de Tratamientos Odontológicos)		

## CUADRO NO. 8 Costo de Consultorio Médico.

Descripción de los	Costo	Probable	Importe
Servicios	Unitario Mensual	De eventos	Total
La atención del consultorio deberá estar a cargo de dos médicos generales y un enfermero (a) que brindarán la atención en dos turnos, matutino 8:00 horas a 14:00 horas. y vespertino de las 14:00 a las 20:00 horas, así como un ejecutivo Implant para la atención y orientación a los afiliados en la institución en un horario de 9:00 horas a 18:00 horas.			
		1	

#### **CUADRO NO. 9 COSTO DE MEDICAMENTOS.**

Descripción de los servicios	Costo	Incidencia Probable de	Importe
	Unitario	eventos	Total
AC.ACETILSALICILICO TABL 100 MG 30		1	







AC.ASCORBICO CPR EFERV 1 GR 10	l 1	İ
AC.NALIDIXICO/FENAZO TABL 500 MG / 50 20 (GEN)	1	
ACARBOSA TABL 50 MG 30	1	
ACECLOFENACO 60 G CREMA (GENERICO)	1	
ACICLOVIR 200 MG SUSP 125 ML (GENERICO)	1	
ACICLOVIR 400 MG 35 TAB (GENERICO)	1	
ACICLOVIR 5 G CREMA (GENERICO).	1	
ACICLOVIR 5 G CREINA (GENERICO).  ACICLOVIR CPR 200 MG 25	1	
ACICLOVIR CFR 200 MG 25 ACICLOVIR TABL 400 MG 35		
	1	
ACIDO ACETILSAL/FEN/DEX/AL 200/100/0.5/200MG C/20	1	
ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG 20 TAB (GENERICO	1	
ACIDO ALENDRONICO 10 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
ACIDO ASCORBICO 1 G 10 TAB EFERV (GENERICO	1	
ACIDO ASCORBICO 1 G 10 TAB EFERV (GENERICO)	1	
ACIDO FOLICO / OMEGA 3 (GENERICO)	1	
ACIDO FOLICO 5 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
ACIDO MEFENAMICO 500 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
ACORTIZ 50MG C/20 TAB (G.I.)	1	
A-D-KAN AMP 3 ML. C/3 AMP	1	
ALBE/QUINF 150/200MG 2 TAB (GEN)	1	
ALBENDAZOL SUSP 20 ML (GENERICO)	1	
ALBENDAZOL TABL 200 MG 6	1	
ALBOZ 20 MG C/30 CAP	1	
ALBOZ 20 MG C/60 CAP (2X1)	1	
ALDERAN 100 MG C/15 TAB (LOSARTAN)	1	
ALENDRONATO TABL 70 MG 4	1	
ALOPURINOL 300 MG 20 TAB	1	
ALOPURINOL 300 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
ALUMINIO/METOCLO/MAG/DIMETICO TABL 50 MG 30	1	
(GEN)	1	
ALUMINIO-MAGNESIO SUSP 240 ML G.I	1	
ALUPREX SERTRALINA 50MG C/20 TAB	1	
AMANTADINA/CLORFENA/PARACE GOTAS 30 ML	1	
AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL 24 TAB (GENERI	1	
AMBROXOL / AMOXICILINA 15 MG SUSP 90 ML (GENERICO)	1	
AMBROXOL / AMOXICILINA 500/30 MG 12 CAP	4	
(GENERICO)	1	
AMBROXOL / DEXTROMETORFANO PED 30 ML JBE	1	
AMBROXOL / LORATADINA 5/30 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
AMBROXOL / SALBUTAMOL 15 MG SUSP 120 ML	1	
(GENERICO		
AMBROXOL /LORATADINA SOL 600/100 MG 60 ML	1	
AMBROXOL 30 MG 20 TAB (GENERICO).	1	+
AMBROXOL 300 MG SOL 120 ML (GENERICO)	1	
AMBROXOL/DEXTROMETORFANO JBE AD 120 ML (GEN)	1	
AMBROXOL/LEVODROPROPIZINA 120 ML (DIZOLVIN FLUX) (	1	
AMBROXOL/LORATADINA 600/100 MG SOL 120 ML	1	
AMIKACINA 100 MG SOL INY 2 ML (A) (GENERICO)	1	
AMIKACINA 500 MG SOL INT 2 ML (A) (GENERICO)	1	
AMIKACINA SOL INY 500 MG 22 ML	1	
AWING CONTACT COL INT SOU WIG Z Z IVIL		1







AMI ODIDINO E MC 40 TAR (CENEDICO)	1 4 1	ı
AMLODIPINO 5 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
AMLODIPINO 5 MG 30 TAB (GENERICO	1	
AMOXICIL/AC CLAVUL SUS 400MG-57MG/5 ML C/60 ML.	1	
AMOXICIL/ACID CLAVULA 875/125MG C/10 TAB	1	
AMOXICILINA 250 MG /5 ML FCO 60 ML (PENTICLOX) (G	1	
AMOXICILINA 500 MG SUSP 60 ML ( PENTICLOX) (G.I	1	
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO 125/31.25 MG SUSP 60	1	
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO 125/31.25 MG SUSP C/6	1	
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO 250/62.5 MG SUSP 60	1	
M AMOXICILINA / AC CLAVULANICO 500/125 MG C/10 TAB (	1	
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO 500/125 MG C/12 TAB	1	
AMOXICILINA / AC CLAVULANICO SUSP 400/57.14 MG/5		
M	1	
AMOXICILINA 250 MG SUSP 75 ML (A) (GENERICO)	1	
AMOXICILINA 500 MG 12 CAP (A) (GENER AMSA	1	
AMOXICILINA 500 MG SUSP 75 ML (A) (GENERICO	1	
AMOXICILINA CAPS 500 MG 60	1	
AMOXICILINA SUSP PED 250 MG/5 ML C/75 ML	1	
AMOXICILINA/AC CLAVU 200/28.5 MG SUSP 40 ML	1	
AMOXICILINA/AC CLAVULANICO 875/125 MG 10 TAB		
AMSA	1	
AMOXICILINA/AC.CLAVU SUSP 400 MG /57 50 ML (GEN)	1	
AMOXICILINA/AC.CLAVU SUSP 400 MG 57 75 ML (GEN)	1	
AMOXICILINA/AC.CLAVU TABL 500 MG / 125 15 (GEN)	1	
AMOXICILINA/AC.CLAVULAN TABL 875 MG / 125 15	4	
(GEN)	1	
AMOXICILINA/AC.CLAVULAN TABL 875 MG /125 10 (GEN)	1	
AMOXICILINA/AC.CLAVULANICO SUSP 250/62.5 MG 60	1	
ML		
AMPICILINA 1 G 10 TAB (A) (GENERICO)	1	
AMPICILINA 1 G SOL INY 5 ML (A) (GENERICO)	1	
AMPICILINA 125 MG SUSP 60 ML (A) (GENERICO)	1	
AMPICILINA 250 MG SUSP 60 ML (A) (GENERICO)	1	
AMPICILINA 500 MG 20 CAP (GENERICO)	1	
AMPICILINA 500 MG 60 ML SUSP (A) (GENERICO)	1	
AMPICILINA 500 MG SOL INY 2 ML 1 AMP (A) (GENERICO	1	
AMPICILINA CAPS 500 MG	1	
AMPICILINA SOL INY 250MG INF (AMPIGRIN) (G.I.)	1	
AMPIGRIN AD C/3 AMP	1	
ANADEKIN 3ML SOL ORAL C/3 AMP.	1	
ARIPIPRAZOL TABL 15 MG 20 (GEN)	1	
ARTROBEN 1 SOL 360 ML (G.I.)	1	
ATENOLOL 100 MG 28 TAB (GENERICO)	1	
ATENOLOL 50 MG 28 TAB (GENERICO)	1	
ATORVASTATINA 10 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
ATORVASTATINA 10 MG 30 TAB	1	
ATORVASTATINA 20 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
ATORVASTATINA 40 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
ATORVASTATINA TABL 20 MG 30	1	
AZITROMICINA 500 MG 3 TAB (A) (GENERICO)	1	
BACTROPIN 160/800 C/14 TAB.	1	
BANCIFAR MOXIFLOXACINO 400 MG 7 TAB (A)		
(GENERICO)	1	
	<u> </u>	





BAÑO COLOIDE 90 G (GENERICO)		ı
BARIPLEX GTS C/30 ML.	1	
	1	
BARMICIL COMPU. 50 MG / 1 G/0.1 G CRE 40G		
BARMICIL COMPUESTO CMA C/30 GRS	1	
BECLOMETASONA 50 MCG 200 DOSIS (GENERICO).	1	
BENCIDAMINA 30 ML SOL (GENERICO)	1	
BENCIDAMINA 60 G CREMA (GENERICO)	1	
BENCILPENICILINA PROCAINICA CRIST 400000 UI SUSP	1	
BENCILPENICILINA SODICA CRIST 1200000 UI SUSP IN	1	
BENCILPEN-PROCAIN 800 000UI SOL INY C/1 AMP	1	
BENZONATATO 100 MG 20 CAP (GENERICO)	1	
BETAMETASONA 5 MG/1 ML 1 AMP (GENERICO)	1	
BETAMETASONA 8 MG/2 ML 1 AMP (GENERICO)	1	
BETAMETASONA/CLOTRIMAZOL/GENTAMICINA 50 MG CREMA 2	1	
BEZAFIBRATO 200 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
BEZAFIBRATO 400 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
BICALUTAMIDA 50 MG 14 TAB (GENERICO)	1	
BIFONAZOL CREMA 20 G (GEN)	1	
BIOMESINA COMPTABUTILHIOS/METAM10/250MG C/10 GRA	1	
BIPERIDENO 2 MG TAB 50 (GENERICO)	1	
BIPERIDENO TABL 2 MG 30	1	
BROMAZEPAN 3 MG 30 TAB (GEN)	1	
BROMHEXINA AD 160 MG SUSP 100 ML (GENERICO	1	
BROMHEXINA SOL.INF100ML (BROMICOF) G.I	1	
BROMIXEN 500/8MG CAPS C/12	1	
BROMURO DE PINAVERIO 100 MG 14 TAB (GENERICO)	1	
BROMURO IPRATROPIO 20MCR AEROSOL 15 ML	l l	
(GENERICO)	1	
BUDESONIDA 0.50MG/2ML 5 AMP (GENERICO)	1	
BUDESONIDA 64 MCG 6 ML DOSIS (GENERICO)	1	
BUTILHIOSCINA / PARACETAMOL 10/500 MG 20 TAB	1	
BUTILHIOSCINA 10 MG C/10 TAB.	1	
BUTILHIOSCINA 6.67 MG SOL GOTAS 15 ML (GENERICO)	1	
BUTILHIOSCINA/CLONIXINATO 10/250 MG 10 TAB	1	
BUTILHIOSCINA/METAMIZOL GRAG 10 MG /250 10	1	
CABERGOLINA 0.5 MG TABLETAS CAJA 2 TABLETAS	1	
CABERGOLINA C/8 TAB.	1	
CANDESARTAN 16 MG 28 TAB (GENERICO)	1	
CANDESARTAN 8 MG 28 TAB (GENERICO)	1	
CANDESARTÁN/HIDROCLORIATIAZIDA 16/12.5 MG 20 TAB	1	
CAOLIN/FURAZOLIDONA/PECTINA SUSP 120 ML (GEN)	1	
CAPSI FLU TOTAL CAJ 12 CAP	1	
CAPTOPRIL / HIDROCLOROTIAZIDA 25/12.5 MG 15 TAB	1	
CAPTOPRIL 25 MG 30 TAB	1	
CAPTOPRIL 25 MG BLIST C/30 TAB	1	
CAPTOPRIL 73 MG BLIST C/30 TAB		
	1	
CARBAMAZEPINA 200 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
CARIDOXEN 30 CAPS (NAPROX/CARISOP)  CARVEDILOL 25 MG 14 TAB.	1	
	1	
CEFACLOR 125 MG SUSP 75 ML (A) (GENERICO)	1	





CEEACLOR FOR MC 15 TAR 15 (A) (CENERICO	4	I
CEFACLOR 500 MG 15 TAB 15 (A) (GENERICO CEFAGEN 250MG 10 TAB	1 1	
CEFALEXINA 1 G 12 TAB (GENERICO)	1	
CEFALEXINA 125 MG SUSP 90 ML (A) (GENERICO)	1	
CEFALEXINA 250 MG SUSP 100 ML (A) (GENERICO)	1	
CEFALEXINA 500 MG 12 TAB (A) (GENERICO)	1	
CEFALEXINA 500 MG 20 TAB (A) (GENERICO)	1	
CEFALEXINA BROMHEXINA 250/4.39 SUSP 100 ML	1	
CEFALEXINA SUSPENSION 250 MG/5ML (FACELIT) (G.I.)	1	
CEFALEXINA/AMBROXOL SUSP 250 MG /15 75 ML (GEN)	1	
CEFALOTINA 1 G 5 ML 1 AMP (A) (GENERICO)	1	
CEFALVER 500MG C/12 CAPS	1	
CEFIXIMA SUSP 50 ML (GENERICO)	1	
CEFOTAXIMA 1 G IM SOL INY 4 ML (A) (GENERICO)	1	
CEFOTAXIMA SOL INY 500 MG I.M (GENERICO)	1	
CEFTAZIDIMA 1 G 3 ML 1 AMP (A) (GENERICO.	1	
CEFTRIAXONA 1 G IM SOL INY 3.5 ML (A) (GENERICO)	1	
CEFTRIAXONA 1 G IV 10 ML 1 AMP (A) (GENERICO).	1	
CEFTRIAXONA 500 MG IM SOL INY 2 ML (A) (GENERICO)	1	
CEFTRIAXONA 500MG/5 ML C/1 FA.	1	
CEFUROXIMA 250 MG SUSP 50 ML (A) (GENERICO)	1	
CEFUROXIMA 750 MG SOL INY 5 ML (A) (GENERICO)	1	
CELECOXIB 200 MG 10 CAP (GENERICO)	1	
CELECOXIB 200 MG 30 CAP (GENERICO)	1	
CEPOBROM 500MG/8.782MG CAPS 12	1	
CETIRIZINA 10 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
CETIRIZINA 100 MG SOL 50 ML (GENERICO)	1	
CINARIZINA 75 MG 60 TAB (GENERICO)	1	
CINITAPRIDA 1 MG TAB /25 (AMROL) (G.I.)	1	
CIPROFLOXACINO 250 MG 12 TAB (A) (GENERICO)	1	
CIPROFLOXACINO 250 MG 8 TAB (A) (GENERICO	1	
CIPROFLOXACINO 500 MG 12	1	
CIPROFLOXACINO 500 MG 14 TAB (A) (GENERICO)	1	
CIPROFLOXACINO 500 MG 8 TAB (A) (GENERICO)	1	
CIPROFLOXACINO 500MTAB10 ALPHLGENN	1	
CISAPRIDA 10 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
CITALOPRAM 20 MG C/28 TAB	1	
CITALOPRAM 20 MG C/28 TAB  CITALOPRAM 20 MG TAB 14 G.I	1	
CLAMOXIN S 600MG SUSP 600/42.9MG	1	
CLARITROMICINA 125 MG SUSP 60 ML (A) (GENERICO)	1	
CLARITROMICINA 250 MG 10 TAB (A) (GENERICO)	1	
CLARITROMICINA 500 MG 10 TAB (A) (GENERICO	1	
CLINDAMICINA 30 G GEL (GENERICO)	1	
CLINDAMICINA 300 MG 16 TAB (A) (GENERICO)	1	
CLINDAMICINA 300 MG SOL INY 2 ML (A) (GENERICO)	1	
CLINDAMICINA 600 MG SOL INY 4 ML (A) (GENERICO)	1	
CLIOQUINOL CREMA 20 G (GENERICO)	1	
CLIOQUINOL CREMA 3 % 20 G	1	
CLONIXINATO DE LISINA 125 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
CLONIXINATO DE LISINA 250 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
CLOPIDOGREL 75 MG 14 TAB (GENERICO)	1	
CLOPIDOGREL 75 MG 28 TAB (GENERICO)	1	
CLORANFENICOL 5 MG SOL OFT 15 ML (A) (GENER	1	

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590 Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf







CLORANFENICOL/HIDROCORTISONA GOTAS 10 MG 5ML	1	İ
(GEN)	1	
CLORFENAMINA 4 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
CLORFENAMINA 50MG JBE 60 ML (GEN)	1	
CLORTALIDONA 50 MG 20 TAB (GENERICO).	1	1
CLOTRIMAZOL 1 G CREMA 30 G (GENERICO)	1	1
CLOTRIMAZOL 1% 3 OVULOS 10 G (GENERICO)	1	1
CLOTRIMAZOL 2 G CREMA 20 G (GENERICO)	1	
COLCHICINA 1 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
COMPLEJO B DIABETICO 30 TAB	1	
COMPLEJO B TABL 100 MG 30	1	
CONTAC ULTRA T 2 EXH50 SUS	1	
CONVIFER C/HIERRO SOL C/110 ML.	1	
CO-TARSAN 50/12.5 MG C/30 CPR	1	
DEFLAZACORT 30 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
DEFLAZACORT 6 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
DESLORATADINA 5 MG 10 TAB (GENERICO)	1	+
DESLORATADINA 5 MG 10 TAB (GENERICO)	1	1
DEXAMETASONA / NEOMICINA 5 ML SOL OFT		1
(GENERICO)	1	
DEXAMETASONA 0.5 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML 1 AMP		
(GENERICO)	1	
DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML 3 AMP (GENERICO)	1	
DEXAMETASONA/NEOMICINA GTS 10ML.	1	
DEXAMETASONA-DECOREX 6 MG C / 10 TAB	1	
DEXPANTENOL CREMA 30 G (GENERICO)	1	
DEXTROME/GUAIFE/CLOR JBE 2.5 GR/0.15/2		
120ML(GEN)	1	
DEXTROMETORFANO 15 MG JBE 120 ML (GENERICO)	1	
DEXTROMETORFANO/GUAIFENE SOL C/120 ML	1	
DIAZEPAM TABL 10 MG 20.	1	
DICICLOVERINA 10 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
DICLOFENACO 1 MG 5 ML SOL OFT (GENERICO)	1	
DICLOFENACO 100 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
DICLOFENACO 75 MG SOL INY 3 ML 2 AMP (GENERICO)	1	
DICLOFENACO CREMA 30 G (GENERICO)	1	
DICLOFENACO CREMA 60 G	1	
DICLOFENACO FORTE VIT B1 B6 B12 C/30 GRAG	1	
DICLOFENACO GRAG 100 MG 50	1	
DICLOFENACO TAB 100 MG 20	1	
DICLOFENACO/COMPLEJO B GRAG 50 MG 30	1	
DICLOFENACO/PARACETAMOL TABL 50 MG / 500 10 (GEN)	1	
DICLOFENACO/TIAMI/PIRID/CIAN 50 MG 30 TAB	1	
DICLOXACILINA 125 MG SUSP 60 ML (A) (GENERICO)	1	
DICLOXACILINA 250 MG SUSP 60 ML (A) (GENERICO)	1	
DICLOXACILINA 500 MG 12 TAB (A) (GENERICO)	1	1
DICLOXACILINA 500 MG 12 TAB (A) (GENERICO)	1	1
DICLOXACILINA 500 MG 5 ML 1 AMP (GENERICO)	1	1
DIFENIDOL 25 MG 30 TAB (GENERICO)	1	1
DIFENIDOL 23 MG 30 TAB (GENERICO)  DIFENIDOL 40 MG SOL INY 2 ML 2 AMP (GENERICO)	1	1
DILTIAZEM TABLETAS 30 MG C/30 (GENERICO)	1	1
DIETINELINI INDELINO DO INIO 0/30 (OLIVEIXIOO)		1





DIMENHIDRINATO 50MG 20 TAB (GENERICO)	1 1	
DIMETICONA 100 MG GOTAS 30 ML (GENERICO)	1	
DIOSMINA / HESPERIDINA 450/50 MG 20 TAB	'	
(GENERICO)	1	
DOFLATEM SUSP 120ML	1	
DORIXINA GEL SOBRE 3.5G PROMO	1	
DOXICICLINA 100 MG. 10 CAP (GENERICO)	1	
DROPROPIZINA 15 MG JBE 120 ML (GENERICO)	1	
DUCICLON C/30 GRAG	1	
DULOXETINA 60 MG 14 TAB (GENERICO)	1	
DULOXETINA TABL LIB RET 30 MG 7	1	
ECCER 40 MG TABLETAS CAJA 28	1	
ENALAPRIL 10 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
ENALAPRIL TABL 10 MG 60	1	
ENALAPRIL TABL 20 MG 30	1	
ERGIZAR 5.0 MG TAB 20	1	
ERGIZAR 5.0 MG TAB 20 ERGIZAR LEVOVETIRIZINA 5.0MG C/10 TABS	1	
ERITROMICINA 125 MG SUSP 100 ML (A) (GENERICO)	1	
ERITROMICINA 125 MG SUSP 100 ML (A) (GENERICO)  ERITROMICINA 250 MG SUSP 100 ML (A) (GENERICO)		
ERITROMICINA 250 MIG 303P 100 ML (A) (GENERICO)  ERITROMICINA 500MG/5ML TABLETAS 20	1	
	1	
ESCITALOPRAM 10 MG 14 TAB (GENERICO)	1	
ESCITALOPRAM TABL 10 MG 28	1	
ESPIRONOLACTONA 25 MG 20 TAB (GENERICO).	1	
ESPIRONOLACTONA 25MG TAB30 LGEN	1	
ESTROGENOS 0.625 MG 42 GRAG (GENERICO)	1	
EXTRACTO DE HIEDRA JBE 100 ML (GENERICO)	1	
FELODIPINO 5 MG 20 TAB (GENERICO).	1	
FENAZOPIRIDINA 100 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
FENITOINA SODICA 250 MG SOL INY 5 ML (GENERICO)	1	
FERLOR A.F. TAB 30	1	
FEXOFENADINA 180 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
FEXOFENADINA 120 MG 10 TAB (GENERICO).	1	
FINASTERIDA 1MG TABLETAS CAJA 28	1	
FINASTERIDA 5 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
FLUCONAZOL 100 MG 10 CAP (GENERICO)	1	
FLUCONAZOL CAPS 150 MG 1	1	
FLUOCINOLONA / CLIOQUINOL CREMA 40 G	1	
(GENERICO) FLUOCINOLONA / NEOMICINA CREMA 30 G (GENERICO)	1	
,	1	
FLUOCINOLONA CREMA 30 G (GENERICO) FLUOCINOLONA CREMA 40 G	1	
	1	
FLUOCINOLONA/MET/NIST OVU 0.5 MG / 500 10 (GEN)	1	
FLUOXETINA 20 MG 14 TAB (GENERICO	1	
FLUOXETINA CAPS 20 MG 28	1	
FLUOXETINA TABL 20 MG 20	1	
FLUTICASONA 50 MCG 120 DOSIS AEROSOL (GENERICO)	1	
FRINVER GOTAS 10MG	1	
FUMARATO FERROSO /AC FOLICO 350 /1 MG 30 TAB		
(GEN)	1	
FUMÁRATO FERROSO 350 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
FUROSEMIDA 20 MG SOL INY 2 ML 5 AMP (GENERICO)	1	
FUROSEMIDA 40 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
FUROSEMIDA TABL 400 MG 20	1	-





GABAPENTINA 300 MG 15 TAB (GENERI)	] ] 1	1
GABAPENTINA 300 MG 15 TAB (GENERICO)	1	
GABAPENTINA CAPS 300 MG 30	1	
GE AMPICILINA 250/5 ML SUSP CON 90 ML (G.I.)	1	
GE AMPICILINA 250/5 ML CON 60 ML (G.I.)	1	
GE CAPTOPRIL 50 MG 30 TAB (ALTIVER) (G.I.)	1	
, , , ,		
GE CEFACLOR 125/5ML SUSPENCION 75 ML (G.I.)	1	
GE CEFACLOR 250 MG C/ 15 CAP (FASICLOR) (G.I.)	1	
GE CEFACLOR 500 MG 15 CAPSULAS (BIXELOR-C) (G.I.)	1	
GE CIPROFLAXINO 500 MG 12 TAB (AVIVIA) (G.I.)	1	
GE GENTAMICINA 80MG/2ML INY (GENKOVA) (G.I.)	1	
GE HIPROMELOSA 0.5% GOTAS(OPKO) (G.I.)	1	
GE SERTRALINA 50MG C/14 TABS (RAYERE ) (G.I.)	1	
GELMICIN CRE 40 GR	1	
GENPLUS CAPTOPRIL 25MG C/30 TABS	1	
GENTAMICINA 160 MG SOL INY 2 ML	1	
GENTAMICINA 80 MG SOL INY 2 ML	1	
GENTAMICINA SOL INY 80 MG C/2 ML C/5 AMPS.	1	
GLIBENCLAMIDA 5 MG 50 TAB (GENERICO)	1	
GLIBENCLAMIDA/METFORM (ESTUVINA)/500MG TAB C/30	1	
GLIMEPIRIDA 2 MG 15 TAB (GENERICO)	1	
GLIMEPIRIDA 2 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
GLIMEPIRIDA 4 MG 15 TAB (GENERICO)	1	
GLIMEPIRIDA 4 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
GUAIFENESINA / OXOLAMINA AD JBE 140 ML (GENERICO).	1	
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
HIDROCORTINOSA CMA.TBO.15G GI ARLE G.I	1	
HIDROCORTISONA 1% CREMA 60 G (GENERICO)	1	
HIDROCORTISONA/CLORA GTS OTICAS 1 MG 10 ML (GEN)	1	
HIDROCORTISONA/CLORANFENICOL BENZOCAINA 10/25/20MG	1	
HIDROXICINA 10 MG 30 GRAG (GENERICO)	1	
HIOSCINA/METAMIZOL 10/250MG TAB C/10 (SERRAL)		
(G.I	1	
HIPROMELOSA 0.5% SOL 15 ML (GENERICO)	1	
IBUPROFENO / CAFEINA 400/30MG 10 CAP (GENERICO)	1	
IBUPROFENO 100 MG JBE 120 ML (GENERICO)	1	
IBUPROFENO 200 MG 10 CAP (GENERICO)	1	
IBUPROFENO 400 MG 10 CAP (GENERICO).	1	
IBUPROFENO 600 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
IBUPROFENO 600 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
IBUPROFENO 800 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
IBUPROFENO TABL 400 MG 10	1	
IBUPROFENO/CAFEINA 400/100MG CAP	1	
INDOMETACINA BETAMETA METOCARB 25/0.75/ 215MG C/20	1	
INDOMETACINA/DEXAMETASONA CAPS 25 MG 30 (GEN)	1	
INDUMIR 25 MG CAPSULAS C30 (G.L.)	1	
IRBESARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA 150/12.5 MG 14		
TAB	1	
IRBESARTAN 150 MG 14 TAB (GENERICO)	1	
IRBESARTAN 150 MG 28 TAB (GEN)	1	
\/	<u> </u>	_





IRBESARTAN 300 MG 28 TAB (GENERICO)	1	I
ISOCONAZOL CREMA 20 G (GENERICO)	1	1
ITRACONAZOL 100MG CAP15 G.I	1	
ITRACONAZOL 100MG CAF 13 G.1	1	+
JOMASAR 100MG TAB C/30	1	1
KETOCONAZOL 2 G CREMA 30 G (GENERICO)	1	1
KETOCONAZOL 20 MG 10 TAB (GENERICO).	1	1
KETOCONAZOL 200 MG 10 TAB (GENERICO).  KETOCONAZOL SUSP 60 ML (GENERICO)	1	1
KETOPROFENO 100 MG 15 TAB (GENERICO)	1	1
KETOPROFENO/PARACETAMOL TABL 100MG / 300 12		1
(GEN)	1	
KETOROLACO / TRAMADOL 10/25 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
KETOROLACO / TRAMADOL 10/25 MG 3 AMP (GENERICO)	1	
KETOROLACO 10 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
KETOROLACO 10 MG CAPS 10 L	1	
KETOROLACO 30 MG 6 TAB SUBLINGUAL (GENERICO).	1	
KETOROLACO 30 MG SOL INY 1 ML 3 AMP (GEN)	1	
KETOROLACO GEL 2% 30 G (GEN)	1	
KETOROLACO SUBLING 30 MG 4 TAB.	1	
KETOROLACO TABL 10 MG 20	1	
KETOTIFENO 20MG SOL120ML KENER GI	1	
KLARIX 500 MG C/10 TAB.	1	
LACTOBACILOS ACIDOFILOS 500 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
LACTOBASILUS AD 430 MG 20 CAP (GENERICO)	1	
LACTOBASILUS INF 150 MG 20 CAP (GENERICO)	1	
LADEXGEL CAPS 300 MG 12.	1	
LAMOTRIGINA 100 MG 28 TAB (GENERICO)	1	
LAMOTRIGINA 100 MG 28 TAB (GENERICO).	1	
LANSOPRAZOL 15 MG 14 CAP (GENERICO)	1	
LANSOPRAZOL 30 MG 14 TAB (GENERICO)	1	
LARITOL G 6 SOB (PARAC FENIL LORAT) (G.I.)	1	
LEVETIRACETAM 1 G 30 TAB (GENERICO)	1	
LEVETIRACETAM 500 MG 60 TAB (GENERICO)	1	
LEVOFLOXACINO 500 MG. 7 TAB (A) (GENERICO)	1	
LEVOFLOXACINO 750 MG 7 TAB (GI)	1	
LEVONORGESTREL / ETINILESTRADIOL 0.15/0.03 MG 28 T	1	
LEVONORGESTREL 0.75 MG 2 TAB (GENERICO).	1	
LEVONORGESTREL 1.5 MG 1 TAB (GENERICO).	1	
LEVOTIROXINA TABL 100 UG 100	1	
LGEN ATORVASTATINA 10MG C/30 TAB	1	
LIDOCAÍNA UNG 35G (SENSIPHARMA) (G.I.)	1	
LIDOCAINA/HIDROCORTISO/ZINC/ALUMINIO UNG 30GR(GEN)	1	
LINCOMICINA 300 MG 1 ML C/6 AMP	1	
LINCOMICINA 300 MG SOL INY 2 ML 3 AMP.	1	
LINCOMICINA 500 MG 12 CAP (GENERICO)	1	
LINCOMICINA 500 MG 16 CAP (GENERICO)	1	
LINCOMICINA 600 MG SOL INY 2 ML C/6 AMP (A)	1	
LISINOPRIL 10 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
LOFFYMIX OV C/7	1	
	<u> </u>	





LOPERAMIDA 2 MG 12 TAB (GENERICO)	1 1	
LORATADINA / AMBROXOL 100 MG SOL 120 ML		
(GENERICO)	1	
LORATADINA / AMBROXOL 100 MG SOL 30 ML (GENERICO)	1	
LORATADINA / BETAMETASONA 100 MG SUSP 60 ML	1	
LORATADINA / BETAMETASONA 5/0.25 MG 10 TAB	1	
LORATADINA / FENILEFRINA 200/50 MG 60 ML SOL	1	
LORATADINA / FENILEFRINA 30/5 MG 10 TAB	1	
(GENERICO)		
LORATADINA / FENILEFRINA 400/100 MG 120 ML SOL	1	
LORATADINA 10 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
LORATADINA 100 MG SUSP 60 ML (GENERICO).	1	
LORATADINA METAMETASONA 5.0/0.25MG C/10 TAB	1	
LORATADINA TABL 10 MG 20.	1	
LORATADINA/BETAMETASONA SOL 100 MG 60 ML (GEN)	1	
LORATADINA/FENILEFRINA SOL 200 MG / 50 60 ML (GEN)	1	
LOSARTAN 50 MG 30 TAB	1	
LOSARTAN TABL 50 MG 60	1	
LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA TABL 50 MG /12. 30	1	
MAGALDRATO / DIMETICONA GEL 250 ML (GENERICO)	1	
MAVIDOL TR 10MG/25MG SUBL C/4 TAB	1	
MAXIFORT SILDENAFIL TABL 100 MG 1 (GEN)	1	
MAXIFORT SILDENAFIL TABL 100 MG 4 (GEN)	1	
MAXIFORT SILDENAFIL TABL 50 MG 1 (GEN).	1	
MAXIFORT SILDENAFIL TABL 50 MG 4 (GEN).	1	
MEBENDAZOL 30 ML SUSP (GENERICO)	1	
MECLIZINA / PIRIDOXINA 25/50 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
MECLIZINA 1 GOT 16.66/8.33MG/1/15 ML PIRIDOXINA (G	1	
MELOXICAM 15 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
MELOXICAM 7.5 MG 14 TAB (GENERICO)	1	
MELOXICAM TABL 15 MG 10 (GEN)	1	
MEMANTINA TABL 10 MG 28 (GEN)	1	
MEMANTINA TABL 20 MG 28 (GEN).	1	
MEPRIZINA AMPICILINA SOL INY 1.0G C/1 FA	1	
METAMIZOL 1 G SOL INY 2 ML (GENERICO)	1	
METAMIZOL 500 MG 10 COMP (GENERICO)	1	
METAMIZOL CPR 500 MG 10	1	
METAMIZOL GOTAL 15 ML (GENERICO).	1	
METAMIZOL JBE 120 ML (GENERICO)	1	
METFORMINA / GLIBENCLAMIDA 500/2.5 MG C/60 TAB	1	
B METEODMINIA / CLIDENICI AMIDA 500/0 5 MC 400 TAB	'	
METFORMINA / GLIBENCLAMIDA 500/2.5 MG 100 TAB (GEN	1	
METFORMINA / GLIBENCLAMIDA 500/5 MG C/30 TAB BIO	1	
METFORMINA 500 MG 60 TAB (GEN)	1	
METFORMINA 500MG 30 TAB (MEVICFOR) (G.I.)	1	
METFORMINA 850 MG 30 TAB (GENERICO	1	
METFORMINA GLIBENCLA 500/5 MG 60 TAB (GENERICO)	1	
METFORMINA/GLIBENCAMIDA TABL 500 MG / 2.5 60		
(GEN)	1	
METILPREDNISOLONA 40 MG 1 AMP (GENERICO)	1	
METOCARBAMOL / MELOXICAM 215/15 MG 10 TAB	1	







1	i i	1
METOCARBAMOL/AC.ACETILTABL 400 MG / 325 30	1	
(GEN)	·	
METOCARBAMOL/FENIL/DEX GRAG 100 MG/5/200 20	1	
(GEN) METOCARBAMOL/MELOXICAM CAPS 215 MG /7.5 20		
(GEN)	1	
METOCLOPRAMIDA 10 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
,		
METOCLOPRAMIDA 400MG SOL20ML G.I	1	
METOPROLOL 100 MG 20 TAB (GENERICO	1	
METRONIDAZOL 125 MG 120 ML SUSP (GENERICO)	1	
METRONIDAZOL 250 MG 120 ML SUSP (GENERICO)	1	
METRONIDAZOL 250 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
METRONIDAZOL 500 MG OV C/10 (VANESTRIN) (G.I.)	1	
METRONIDAZOL TABL 500 MG 30	1	
METRONIDAZOL/NITROFURAZONA OVULOS	1	
(CENTRASSOL) (G.	'	
MICONAZOL 2 G CREMA 20 G (GENERICO)	1	
MOMETASONA 50 MCG 18 ML 140 DOSIS SOL	1	
(GENERICO)		
MONTELUKAST 4 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
MONTELUKAST 10 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
MONTELUKAST 10 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
MONTELUKAST 5 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
NAFAZOLINA 1 MG SOL 15 ML OFT (GENERICO)	1	
NAPROXENO / PARACETAMOL 275 MG 15 TABS	1	
(GENERICO).	'	
NAPROXENO 125 MG SUSP 100 ML (GENERICO)	1	
NAPROXENO 250 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
NAPROXENO 250 MG 30 TAB (GENERICO)	1	
NAPROXENO 250 MG SUSP 100 ML (GENERICO)	1	
NAPROXENO 500 MG 20 TABS G.I	1	
NAPROXENO PARACETAMOL 275/300 MG 15 TAB GI	1	
NAPROXENO SODICO 550MG TABS 12 (FLAXENDOL)	1	
(G.I.)	I	
NAPROXENO TABL 275 MG 20 (GEN)	1	
NAPROXENO TABL 500 MG 45	1	
NAPROXENO TABL 550 MG 12	1	
NAPROXENO/PARACETAMOL SUSP 250 MG 100 ML	1	
(GEN)	'	
NAPROXENO/PARACETAMOL TABL 275 MG /300 10	1	
NEOKAP-LF I 180 ML I SUSP	1	
NEOMICIN/CAOL/PECT SUSP C/75ML	1	
NEOMICINA / DEXAMETASONA 5 ML GOTAS OFT	1	
(GENERICO)	'	
NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA GTA 15 ML	1	
NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA TABL 20 (GEN)	1	
NEOMICINA/POLIMIXINA/GRAMICIDINA UNG 3.5 G (GEN)	1	
NIFEDIPINO 10 MG 20 CAP (GENERICO)	1	
NIFEDIPINO 30 MG 30 TAB (GEN).	1	
NISTATINA 100 000 UNI 12 TAB (GENERICO)	1	
NISTATINA 500 MG 12 OVULOS (GENERICO)	1	
NITAZOXANIDA 100MG FCO 30 ML (GENERICO)	1	
NITAZOXANIDA 500 MG 6 TAB (GENERICO	1	
NITAZOXANIDA 500 MG 7 TAB (GENERICO)	1	
NITROFURANTOINA 100 MG 40 CAP (GEN)		
INTINOT UKANTOINA TUU WIG 40 CAP (GEN)	1	





NIZURIN TAB C/10	l 1	i i
NORFLOXACINO 400 MG 20 TAB. (GENERICO)	1 1	
NOSECAPS FILTRO NASAL C/1 PZA	1	
NOSIPREN 20 MG TAB C/30	1	
OFLOXACINO 200 MG 12 TAB (A) (GENERICO)	1	
OLANZAPINA 10 MG 14 TAB (GENERICO)	1	
OLANZAPINA 10MG TAB28 AC LGEN	1	
OLANZAPINA 5MG TABLETAS C/14 (ZOFRENIX) INTAS	1	
OMEGA 3-6-9 ACEITE DE SALMON 60 CAPS G.I	1	
OMEPRAZOL 20 MG 120 CAP (GENERICO)	1	
OMEPRAZOL 20 MG 14 CAP (GENERICO	1	
OMEPRAZOL 20 MG 30 CAP (GENERICO)	1	
OMEPRAZOL 20 MG 60 CAP (GENERICO	1	
OMEPRAZOL 20 MG 7 CAP (GENERICO)	1	
OMEPRAZOL 40 MG 10 ML 1 AMP (GEN)	1	
ONDANSETRON (TRONDOX) 8MG AMPOLLETAS C/3	1	
RANDALL OPPELVED IDE 105MI	1	
OPPELVER JBE 125ML	1	
ORLISTAT 120 MG 21 CAP (GENERICO)	1	
OSELTAMIVIR 75 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
OXCARBAZEPINA 300 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
OXELADINA / AMBROXOL AD JBE 120 ML (GENERICO)	1	
OXIDO DE ZINC 25 G CREMA 50 G (GENERICO)	1	
OXIDO-ZINC-ALMI-LAN PASTA C/30 GR	1	
OXIMETAZOLINA AD 50 MG SOL 20 ML (GENERICO)	1	
OXIMETAZOLINA INF 0.25 MG SOL 20 ML (GENERICO)	1	
OXOLAMINA 50 MG JBE 100 ML (GENERICO)	1	
PANTOPRAZOL 40 MG 14 TAB	1	
PANTOPRAZOL 40MG TAB7 AC LGEN	1	
PANTOPRAZOL TABL 20 MG 14	1	
PARAC-AMAN-CLO 3/.5/.02 GR SOL C/60ML	1	
PARACETAMOL TABL 650 MG 24	1	
PARACETAMOL / CAFEINA / FENILEFRINA 20 TAB	1	
PARACETAMOL / CAFEINA 500 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
PARACETAMOL 100 MG 15 ML SOL (GENERICO)	1	
PARACETAMOL 100 MG GOTAS 30 ML (GENERICO)	1	
PARACETAMOL 100 MG SOL 120 ML (GENERICO)	1	
PARACETAMOL 500 MG 10 TAB (GENERI ULT	1	
PARACETAMOL 650MG TAB 24 TAB (GENERICO)	1	
PARACETAMOL 750 MG 10 TAB	1	
PARACETAMOL TABL 500 MG 20	1	
PARACETAMOL/CAFEIN/FENIL/CLOR TABL 500MG/25/5/4	1	
10		
PARACETAMOL/TRAMADOL TABL 325 MG /37 20	1	
PAROXETINA 20 MG 10 TAB (GENERICO)	1	
PENTOXIFILINA 400 MG 30 TAB (GENERICO	1	
PHENDEX GOTAS OTICAS C/10 ML.	1	
PINAVERIO TABL 100 MG 14	1	
PIOGLITAZONA 15 MG 7 TAB (GENERICO)	1	
PIOGLITAZONA 30 MG 7 TAB (GENERICO)	1	
PIROXICAM 20 MG 20 TAB (GENERICO)	1	
PIROXICAM GEL 60 G (GENERICO)	1	
PLANTAGO PSYLLIUM POLVO 400 GR (GENERICO)	1	





DUUGOEL GUG G 70/40/9 50 5D4000 000 MI	
PLUSGEL SUS 3.7G/4G/0.5G FRASCO 360 ML	1
PRAVASTATINA 10 MG 30 TAB (GENERICO)	1
PREDNISONA 50 MG 20 TAB (GENERICO)	1
PREGABALINA 150 MG 28 CAP (GENERICO)	1
PREGABALINA 75 MG 14 CAP (GENERICO)	1
PREGABALINA 75 MG 28 CAP (GENERICO	1
PRESISTIN 5MG C/30 TBS	1
PRILVER 5MG TAB C/16	1
PROMEGA CAPS 3 566 MG 60	1
PROMIBASOL-PLUS OVULOS C/10	1
PROPRANOLOL 40 MG 30 TAB (GENERICO)	1
PROSEDAL 3200MG 100ML SOLUCION FRASCO 120ML	1
PROTECTOR SOLAR FPS 35 CREMA 100 G (GENERICO)	1
PROXALIN PLUS C/16 TAB	1
QUINFAMIDA 100 MG 3 TAB (GENERICO)	1
QUINFAMIDA 300 MG 1 TAB (GENERICO)	1
QUINFAMIDA/ALBENDAZOL 10/20 SUSP 10 MIL	1
QUINFAMIDA/ALBENDAZOL TABL 150 MG / 200 2 (GEN)	1
REAL SEA AGUA DE MAR NASAL 100ML	1
RISPERIDONA 2 MG 40 TAB (GENERICO)	1
RISPERIDONA TABL 1 MG 20	1
RIXOBA CREMA 1% 15GR	1
ROPIVACAINA 2MG/ML / ROPICONEST C/ 5	1
ROSEL CAPS 50/3/300MG 24	1
ROSEL-T TABL 15	1
ROSUVASTATINA 10 MG 30 TAB GEN)	1
ROSUVASTATINA 20 MG 15 TAB	1
ROSUVASTATINA 30 MG 10 TAB (GENERICO)	1
ROSUVASTATINA TABL 20 MG 30	1
SALBUTAMOL 100 MCG AEROSOL 200 DOSIS	
(GENERICO)	1
SALBUTAMOL 2 MG JBE 120 ML (GENERICO)	1
SALBUTAMOL 5 MG SOL 10 ML (GENERICO).	1
SALBUTAMOL JBE 40 MG 120 ML	1
SALBUTAMOL/AMBROXOL JBE 120ML (FLUXOL) (G.I.)	1
SECNIDAZOL 500MG CPR8 G.I	1
SENOSIDOS AB 12/50 MG 30 CAP (GENERICO)	1
SENOSIDOS AB 187 MG 20 TAB (GENERICO)	1
SENOSIDOS AB 8.6 MG 20 TAB (GENERICO)	1
SERTRALINA 50 MG 14 TAB (GENERICO).	1
SILDENAFIL 100MG/5G GEL CAJA 1	1
SILDENAFIL 100 MG 1 TAB (GENERICO).	1
SILDENAFIL 100 MG 10 TAB (GENERICO	1
SILDENAFIL 100 MG 4 TAB (GENERICO)	1
SILDENAFIL 50 MG 1 TAB (GENERICO)	1
SILDENAFIL 50 MG 10 TAB (GENERICO)	1
SILDENAFIL TABL 50 MG 4.	1
SIMVASTATINA 20 MG 20 TAB (GENERICO)	1
SIMVASTATINA 20 MG 20 TAB (GENERICO)	1
SUBSALICILATO DE BISMUTO/SIP SUSP 1.75 G	
120ML(GEN	1
SUCRALFATO 1 G 40 TAB (GENERICO)	1
SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 28 G (GENERICO)	1





SULFATO FERROSO 200MG TAB30 L		1	
TAMSULOSINA CAPS 0.4 MG 20		1	
TELMISARTAN 80 MG C/14 TAB (PROMECO) (G.I.)		1	
TELMISARTAN 40 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
TELMISARTAN 40 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
TELMISARTAN 80 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 80 MG / 12 14 TAB		1	
TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 80/12.5MG C/28			
TAB		1	
TENESCAN CREMA 20G (G.I.)		1	
TERAZOSINA 2 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
TERBINAFINA 250 MG C/7 TABLETAS (ERBITRAX-T) (G.		1	
TERBINAFINA 1% CREMA 30 G (GENERICO)		1	
TERBINAFINA 250 MG 28 TAB (GENERICO)		1	
TERBINAFINA CREMA 15 G (GENERICO)		1	
TIAMINA / PIRIDOXINA /CIANOCOBALAMINA 30 TAB		1	
TIBOLONA 2.5 MG 30 TAB (GENERICO)		1	
TOBRAMICINA DEXAMETA 3MG/1MG SOL OFT C/5ML		1	
TOBRAMICINA SOL OFTA 3 MG 5 ML (GEN)		1	
TOLTERODINA 2 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
TOPIRAMATO 100 MG 60 TAB (GENERICO)		1	
TOPIRAMATO 25 MG 20 TAB (GENERICO)		1	
TOPIRAMATO 25 MG 60 TAB (GENERICO)		1	
TRAMADOL 100MG/1ML SOLUCION FRASCO 10ML		1	
TRAMADOL 100MG/1ML SOLUCION PRASCO 10ML TRAMADOL (GENERICO) 100 MG TABLETAS CAJA 60		<u> </u>	
TABL		1	
TRAMADOL 100 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
TRAMADOL 100 MG SOL INY 2 ML 5 AMP (GENERICO).		1	
TRAMADOL 50 MG 10 TAB (GENERICO)		1	
TRAMADOL CAPS 100 MG 100		1	
TRAMADOL SOL INY 100 MG 5 ML.		1	
TREXIVER 50 000 AMP 2 ML		1	
TRIBEDOCE (COMPLEJO B) FCO C/30 TAB		1	
TRIBEDOCE 50 000 100/50/10MG 2ML SOL. INY. C/5		1	
TRIMEBUTINA 2 G SUSP 100 ML (GENERICO)		1	
TRIMEBUTINA 200 MG 40 TAB (GENERICO)		1	
TRIMEBUTINA PED GOTAS 30 ML (GENERICO)		1	
TRIMEBUTINA TABL 200 MG 30		1	
TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL 160/800 MG 14			
TAB		1	
TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL 40/200 MG SUSP		1	
120 M		'	
TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL TABL 80 MG /400		1	
20		4	
VALACICLOVIR 500 MG 10 TAB (GENERICO)  VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG 40 TAB		1	
(GENERICO)		1	
VALSARTÁN 160 MG 14 TAB (GENERICO)		1	
VALSARTAN 80 MG 30 COMP (GENERICO)		1	
VANCOMICINA 500 MG AMP 10 ML (A) (GEN)		1	
VANESTRIN V LOE OVULOS 10		1	
VENLAFAXINA 75 MG 20 CAP (GENERICO)		1	
VERAPAMILO 80 MG C/20 TABS		1 1	
VI-DEA-C GOTAS		1	
VI DEA O GOIAG	1	1	





VITAMINA E (ALVAVIT E) (G.I.)	1	
VITAMINA E 850 MG 30 CAP (GENERICO)	1	
VITAMINAS 30 CAP (LA FEMME)	1	
XONATIL I G IM SOL INY C/1 F.A.	1	
ZOLUFEN 20 MG CAPS 14	1	
COSTO TOTAL NO. 9 (TOTAL DE TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS)		

# CUADRO NO. 10 COSTO DE PAQUETES DE CIRUGIAS OFTALMICAS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR			
A. LOCAL VIGILADA			
A. GENERAL			
CUARTO TIPO B			
CUCHILLA 15 GRADOS UNIQUE EDGE			
FACO + LIO - ALCON			
		PAQUETE	
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.			
MICROSCOPIO OCULAR			
MATERIAL DE CURACIÓN			
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA			
EQUIPO FACO INFINITY			
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO ALCON			
EXTRACAPSULAR + LIO			
EXTRACAPSULAR + LIO			
A. LOCAL VIGILADA			
A. GENERAL			
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.			
MICROSCOPIO OCULAR			
MATERIAL DE CURACIÓN			
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA		PAQUETE	
SIN EQUIPO			
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO			
BSS 500 ML ( BOLSA PLASTICA)			
LIO MA60MA ALCON			
PROVISC			
MATERIAL DE CURACIÓN			
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA			
SIN EQUIPO			
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO			
PROVISC			





BSS 500 ML (BOLSA PLASTICA)	1		
NYLON 10-0			
CUCHILLA 15 GRADOS UNIQUE EDGE			
PUPILOPLASTÍA			
PUPILOPLASTÍA			
A. LOCAL VIGILADA			
A. GENERAL			
A. GENERAL			
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.		PAQUETE	
MATERIAL DE CURACIÓN			
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA			
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO			
CUCHILLA 15 GRADOS UNIQUE EDGE			
PROVISC			
NYLON 10/0 ALCON			
RETINOPEXIA			
RETINOPEXIA			
A. LOCAL VIGILADA			
A. GENERAL			
A. OLIVLIVAL			
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.		PAQUETE	
MICROSCOPIO OCULAR			
MATERIAL DE CURACIÓN			
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA			
SIN EQUIPO			
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO			
OFTALMOSCOPIO INDIRECTO Y LUPA DE 20 D			
VITRECTOMÍA ANTERIOR			
VITRECTOMÍA ANTERIOR			
A. LOCAL VIGILADA			
A. GENERAL			
7. SEIVEL			
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.		PAQUETE	
MICROSCOPIO OCULAR			
MATERIAL DE CURACIÓN			
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA			
EQUIPO CONSTELLATION / ACCURUS			
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO VIT ALCON			
CANULA VISCOFLOW			
EQUIPO DE VITRECTOMÍA			
VIT CONSTELLATION 23 GAS			
VIT CONSTELLATION 23 Gas + punta silicón			
VIT ACCURUS 23 GAS		PAQUETE	
VIT ACCURUS 23 Gas + punta silicón		I //QOLIL	
vitrectomia zeiss			
THE OCCUPANT EDIOC	l .	<u> </u>	





VITRECTOMÍA POSTERIOR			
VITRECTOMÍA POSTERIOR			
A. LOCAL VIGILADA			
A. GENERAL			
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.			
MICROSCOPIO OCULAR			
MATERIAL DE CURACIÓN			
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA			
EQUIPO CONSTELLATION / ACCURUS			
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO VIT ALCON			
BSS 500 ML ( BOLSA PLASTICA)			
CANULA VISCOFLOW		PAQUETE	
EIBOS O INVERTIDOS DE IMAGEN			
VYCRIL 6-0, 7-0, o 8-0 ó DACRON 5-0			
SONDA ENDOLASER (RENTADA)			
INSYTE			
SF6 (10CM)			
TOTAL			
EQUIPO DE VITRECTOMÍA			
VIT CONSTELLATION 23 GAS			
VIT CONSTELLATION 23 Gas + punta silicón			
VIT ACCURUS 23 Gas			
VIT ACCURUS 23 Gas + punta silicón			
The server as th			
vitrectomia zeiss			
RETINOPEXIA + VITRECTOMÍA			
RETINOPEXIA + VITRECTOMÍA			
A. LOCAL VIGILADA			
A. GENERAL			
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.			
MICROSCOPIO OCULAR			
MATERIAL DE CURACIÓN			
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA			
EQUIPO CONSTELLATION / ACCURUS		PAQUETE	
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO VIT ALCON			
BSS 500 ML ( BOLSA PLASTICA)			
CANULA VISCOFLOW			
EIBOS O INVERTIDOS DE IMAGEN			
VYCRIL 6-0, 7-0, o 8-0 ó DACRON 5-0			
SONDA ENDOLASER (RENTADA)			
SF6 o C3F8 (10 CM)			
METICEL 2%			
DACRON 5-0	$\Box$		
BANDA 41, 42 220 Y/O 240			
SEDA 0 S/A			







SUJETADOR DE BANDA	I	1	I
SOUL LABOR DE BANDA	-		
	1		
EQUIPO DE VITRECTOMÍA	-		
VIT CONSTELLATION 23 Gas + punta silicón	4		
	4		
VIT ACCURUS 23 Gas + punta silicón  LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR			
LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR	4		
A. LOCAL VIGILADA	4		
A. GENERAL	4		
A. GENERAL	4		
	-		
CUARTO TIPO B	1		
DERECHO DE SALA 1 HRS.	1		
MICROSCOPIO OCULAR	1	PAQUETE	
MATERIAL DE CURACIÓN	1		
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA	†		
SIN EQUIPO	1		
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO	1		
BSS 500 ML ( BOLSA PLASTICA)	1		
CUCHILLA 15 GRADOS UNIQUE EDGE	1		
NYLON 10/0 ALCON	1		
FACO + VITRECTOMÍA CONSTELLATION + LIO IQ			
FACO + VITRECTOMÍA CONSTELLATION + LIO IQ	1		
A. LOCAL VIGILADA	1		
A. GENERAL	1		
A. GENERAL	1		
	1		
CUARTO TIPO B	1		
DERECHO DE SALA 1 HRS.	1		
MICROSCOPIO OCULAR	1		
MATERIAL DE CURACIÓN	1		
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA	1		
EQUIPO CONSTELLATION / ACCURUS	1		
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO VIT ALCON	1		
COMBINED PROCEDURE PAK 23GA, 5.0 CPM, TIPLESS 0.9MM	1	PAQUETE	
DUOVISC 0.75ml	1		
PUNTA 0.9 mm Y CAPUCHONES	1		
Aok Full Handle 15° Y ClearCut HP2 2.8 mm	1		
Cartucho C Monarch II	1		
SN60WF (ACRYSOFMR IQ™)	1		
BSS 500 ML ( BOLSA PLASTICA)	1		
CANULA PUNTA DE SILICON 23GA	1		
EIBOS O INVERTIDOS DE IMAGEN	1		
VYCRIL 6, 7, o 8-0 ó DACRON	1		
NYLON 10-0	1		
SONDA ENDOLASER (RENTADA)	†		
SF6 (10CM)	†		
RETIRO DE BANDA	1		
RETIRO DE BANDA	†		
A. LOCAL VIGILADA	†	PAQUETE	
A. GENERAL	†		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	I	l .	





	ı	ı	1
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.	-		
MICROSCOPIO OCULAR	-		
MATERIAL DE CURACIÓN	-		
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA	1		
	-		
SIN EQUIPO CUSTOM PAK QUIRÚRGICO	-		
HOJAS DE BISTURI # 15 o 11	1		
SUTURA NYLON 10-0	-		
	-		
LIDOCAINA CON EPINEFRINA O LIDOCAINA SOLA			
SSB 250ML  TRASPLANTE DE CÓRNEA ( SIN CÓRNEA)			
TRASPLANTE DE CÓRNEA ( SIN CÓRNEA)			
TRASPLANTE DE CÓRNEA (SIN CÓRNEA)			
A. LOCAL VIGILADA			
A. GENERAL			
OLIARTO TIPO P			
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.			
MICROSCOPIO OCULAR		PAQUETE	
MATERIAL DE CURACIÓN			
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA			
SIN EQUIPO			
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO			
TREPANOS MANUAL DE 6.75 - 9mm			
TREPANOS MANUAL DE 6.75 - 9mm			
NYLON 10-0			
PROVISC			
S.S.B. ALCON			
TRASPLANTE DE CÓRNEA ( SIN CÓRNEA) + EXTRACAPSULAR			
TRASPLANTE DE CÓRNEA ( SIN CÓRNEA) + EXTRACAPSULAR			
A. LOCAL VIGILADA			
A. GENERAL			
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.			
MICROSCOPIO OCULAR			
MATERIAL DE CURACIÓN		PAQUETE	
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA			
SIN EQUIPO			
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO			
TREPANOS MANUAL DE 6.75 - 9mm			
TREPANOS MANUAL DE 6.75 - 9mm			
NYLON 10-0			
PROVISC			
S.B. PISA 500 ML			
LIO MA60MA 3 PIEZAS	1		
SUTURA DE HERIDA CORNEAL		DAGUETE	
SUTURA DE HERIDA CORNEAL	1	PAQUETE	





A. LOCAL VIGILADA	I	
A. GENERAL		
CUARTO TIPO B		
DERECHO DE SALA 1 HRS.		
MICROSCOPIO OCULAR		
MATERIAL DE CURACIÓN		
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA		
SIN EQUIPO		
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO		
NYLON 10-0		
PROVISC		
S.S.B. 250ML		
CUCHILLETE 15 GRADOS PREMIER EDGE		
LIO FÁQUICO		
LIO FÁQUICO		
A. LOCAL VIGILADA		
A. GENERAL		
CUARTO TIPO B		
DERECHO DE SALA 1 HRS.		
MICROSCOPIO OCULAR		
MATERIAL DE CURACIÓN	PAQUETE	
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA		
SIN EQUIPO		
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO		
ICL		
DISCOVISC		
BSS 500 ML (BOLSA PLASTICA)		
NYLON 10-0		
SEGMENTOS INTRAESTROMALES (ANILLOS)		
SEGMENTOS INTRAESTROMALES (ANILLOS)		
A. LOCAL VIGILADA		
A. GENERAL		
A. GENERAL		
CUARTO TIPO B		
DERECHO DE SALA 1 HRS.		
MICROSCOPIO OCULAR		
MATERIAL DE CURACIÓN	DAGUETE	
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA	PAQUETE	
SIN EQUIPO		
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO		
BSS 250 ML (BOLSA PLASTICA) PISA		
NYLON 10-0		
EQUIPO DE VACIO		
SUBTOTAL TOTAL		
511 0111D051110		
EN QUIROFANO		
ANILLOS FERRARA O KERARING (2 SEGMENTOS)		
ANILLOS INTACS (2 SEGMENTOS)		





ANILLOS INTACS SK (2 SEGMENTOS)  LASER DE FEMTOSEGUNDOS (1 OJO)  RENTA DE FEMTOSEGUNDOS 1 OJO  ANILLOS FERRARA O KERARING (2 SEGMENTOS)  ANILLOS INTACS (2 SEGMENTOS)  ANILLOS INTACS SK (2 SEGMENTOS)  FACO + LIO + VÁLVULA  FACO + LIO + VÁLVULA  A. LOCAL VIGILADA	
RENTA DE FEMTOSEGUNDOS 1 OJO  ANILLOS FERRARA O KERARING (2 SEGMENTOS)  ANILLOS INTACS (2 SEGMENTOS)  ANILLOS INTACS SK (2 SEGMENTOS)  FACO + LIO + VÁLVULA  FACO + LIO + VÁLVULA	
RENTA DE FEMTOSEGUNDOS 1 OJO  ANILLOS FERRARA O KERARING (2 SEGMENTOS)  ANILLOS INTACS (2 SEGMENTOS)  ANILLOS INTACS SK (2 SEGMENTOS)  FACO + LIO + VÁLVULA  FACO + LIO + VÁLVULA	
ANILLOS FERRARA O KERARING (2 SEGMENTOS)  ANILLOS INTACS (2 SEGMENTOS)  ANILLOS INTACS SK (2 SEGMENTOS)  FACO + LIO + VÁLVULA  FACO + LIO + VÁLVULA	
ANILLOS INTACS (2 SEGMENTOS) ANILLOS INTACS SK (2 SEGMENTOS) FACO + LIO + VÁLVULA FACO + LIO + VÁLVULA	
ANILLOS INTACS SK (2 SEGMENTOS)  FACO + LIO + VÁLVULA  FACO + LIO + VÁLVULA	
FACO + LIO + VÁLVULA FACO + LIO + VÁLVULA	
FACO + LIO + VÁLVULA FACO + LIO + VÁLVULA	
FACO + LIO + VÁLVULA	
A. GENERAL	
7 N OEI (ET VIE	
CUARTO TIPO B	
DERECHO DE SALA 1 HRS.	
MICROSCOPIO OCULAR	
MATERIAL DE CURACIÓN	
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA	
EQUIPO FACO INFINITY  PAQUETE  PAQUETE	
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO ALCON	
LENTE INTRAOCULAR - IQ MONOCULAR	
CARTUCHO C MONARCH II (1 PIEZA)	
BSS 500 ML (BOLSA PLASTICA)	
CASSETTE FMS INTREPID PLUS BÁSICO	
NYLON 10-0	
AZUL TRIPANO	
CISTITOMO	
SEDA 7-0	
VALVULA	
LENTE IQ	
LIO IQ + DUOVISC + 2.2mm (OZIL)	
LIO IQ + DISCOVISC + 2.2mm (OZIL)	
LIO IQ + DUOVISC + 2.8mm (OZIL)	
LIO IQ + DISCOVISC + 2.8mm (OZIL)	
LENTE PREMIUM	
LIO TÓRICO + DUOVISC + 2.2mm	
LIO TÓRICO + DUOVISC + 2.2mm	
LIO RESTOR + DUOVISC + 2.2mm	
LIO RESTOR TORICO + DUOVISC + 2.2mm	
LENSX + LIO	
LENSX + LIO IQ +	
LENSX + LIO IQ +  LENSX + LIO IQ TORICO + DUOVISC + 2.2mm	
LENSX + LIO RESTOR + DUOVISC + 2.2mm	
LENSX + LIO RESTOR TORICO + DUOVISC + 2.2mm	
LENSX SIN LIO + DUOVISC + 2.2mm	
FACO + LIO + TRABE	
FACO + LIO + TRABE	
A. LOCAL VIGILADA	
A. GENERAL PAQUETE	
CUARTO TIPO B	
DERECHO DE SALA 1 HRS.	
MICROSCOPIO OCULAR	





MATERIAL DE CURACIÓN	İ	İ	İ
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA			
EQUIPO FACO INFINITY			
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO ALCON			
LENTE INTRAOCULAR - ESPECIFICAR			
CARTUCHO B,C,D MONARCH II (1 PIEZA)			
BSS 500 ML (BOLSA PLASTICA)			
CASSETTE FMS INTREPID PLUS BÁSICO			
NYLON 10-0			
AZUL TRIPANO			
CISTITOMO			
CAUTERIO BIPOLAR			
CUCHILLETE CRESCENT			
LENTE IQ			
LIO IQ + DUOVISC + 2.2mm (OZIL)			
LIO IQ + DISCOVISC + 2.2mm (OZIL)			
LIO IQ + DUOVISC + 2.8mm (OZIL)			
LIO IQ + DISCOVISC + 2.8mm (OZIL)			
LENTE PREMIUM			
LIO TÓRICO + DUOVISC + 2.2mm			
LIO TÓRICO + DUOVISC + 2.2mm		PAQUETE	
LIO RESTOR + DUOVISC + 2.2mm		PAQUETE	
LIO RESTOR TORICO + DUOVISC + 2.2mm			
LENSX + LIO			
LENSX + LIO IQ +			
LENSX + LIO IQ TORICO + DUOVISC + 2.2mm			
LENSX + LIO RESTOR + DUOVISC + 2.2mm			
LENSX + LIO RESTOR TORICO + DUOVISC + 2.2mm			
LENSX SIN LIO + DUOVISC + 2.2mm			
TREBECULECTOMÍA			
TREBECULECTOMÍA			
A. LOCAL VIGILADA			
A. GENERAL			
A. GENERAL			
CUARTO TIPO B			
DERECHO DE SALA 1 HRS.			
MICROSCOPIO OCULAR			
MATERIAL DE CURACIÓN			
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA		PAQUETE	
SIN EQUIPO		IAQUETE	
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO			
CAUTERIO BIPOLAR			
NYLON 10/0 ALCON			
INSYTE 22			
PROVISC			
CUCH. CRESCENT DE ALCON			
CUCHILLA DE 15 GRADOS			
S.S.B. ALCON			1
IMPLANTE DE VÁLVULA DE AHMED		DAGUETE	
IMPLANTE DE VÁLVULA DE AHMED		PAQUETE	
A. LOCAL VIGILADA			







A. GENERAL		
CUARTO TIPO B		
DERECHO DE SALA 1 HRS.		
MICROSCOPIO OCULAR		
MATERIAL DE CURACIÓN		
INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGIA		
SIN EQUIPO		
CUSTOM PAK _ QUIRÚRGICO		
SEDA 7-0		
HOJAS DE BISTURI # 15		
S.S.B. ALCON		
PROVISC		
VALVULA		
VALVULA DE AHMED FLEXIBLE	INSUMO	
VALVULA DE AHMED RIGIDA	INSUMO	
VALVULA DE AHMED RIGIDA EXPRESS ALCON	INSUMO	
COSTO TOTAL NO.10 (TOTAL DE PAQUETES DE CIRUGIAS OFTALMICAS)		

# CUADRO NO. 11 COSTO DE INSUMOS OFTALMOLOGICOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
AGUJA GRIS		1	
AGUJA RETROBULAR CUALQUIER NUMERO		1	
ALIN AMP		1	
AVASTIN		1	
AZUL BRILLANTE AMPULA		1	
AZUL DE TRIPANO AMPULA		1	
BATA PARA PACIENTE DESECHABLE		1	
BATAS DE CIRUGIA DESECHABLE		1	
BOMBA INFUSION		1	
BOTA DE CIRUGIA DESECHABLE		1	
CARNOTPRIM		1	
CARTUCHO MONARCH II (INYECTOR LENTE IN		1	
CEPILLO CON JABON		1	
CUBREBOCAS		1	
CURVA HORARIA		1	
DOLAC 30 MG		1	
DUOVISC (VISCOELASTICO 2 JERINGAS) 0.75 ML		1	
FENTANIL		1	
GASA DE 10X10 C/10		1	
GASA DE 5X5 C/10		1	







GLOUCOMETRO INCLUYE TIRAS Y LANCETA	1 1	
GORROS DE CIRUGIA DESECHABLES	1	
GUANTE LATEX NO ESTERIL CUALQUIER NUMERO	1	
GUANTES LATEX ESTERIL PARA CIRUJANO CUALQUIER NUMERO	1	
HISOPO 10	1	
INSYTE 20	1	
INSYTE 24	1	
ISODINE 20 MM	1	
JELCO 22	1	
JERINGA DE 10 ML	1	
JERINGA DE 20 ML	1	
JERINGA DE 3 ML	1	
JERINGA DE 5ML	1	
JERINGA DE INSULINA NO 1	1	
KEHNAN RUBOSONIS 30 (PUNTA FELMAN)	1	
LENTE INTRAOCULAR NATURAL ESFERICO	1	
LENTE INTRAOCULAR NATURAL SN 60 AT	1	
LIDOCAINA	1	
LLAVE 3 VIAS	1	
LUCENTIN	1	
MATERIAL DE CURACION	1	
MATERIAL DE MICROCIRUGIA (USO/RENTA)	1	
METICEL	1	
MICROESPONJAS C/10	1	
MIOSTAT	1	
NEVANAC	1	
NYLON DE 10.0	1	
PAQUETE DE CATARATA	1	
PONTI GOTERO	1	
PROTECTOR OCULAR DESECHABLE	1	
PROVISC (VISCOELASTICO 1 JERINGA)	1	
PUNTA DE IRRIGACION ASPIRACION (USO/RENT	1	
PUNTAS NASALES	1	
PUNZO CAT CUALQUIER MEDIDA	1	
RANISEN	1	
SEDA 3/0	1	
SEDA 6/0 O 4/0	1	
SOLUCION CLORURO DE SODIO 500 ML	1	
SOLUCION FISIOLOGICA 500 MG	1	
SOLUCION GLUCOSADA 5% 500 ML	1	
SOLUCION HARMAN DE 500 O DE 1000	1	
SONDA DE OXIGENO	1	
SONDA LASER CONSELLATION	1	







TEGADERM CHICO	1	
TEGADERM CUALQUIER MEDIDA	1	
TELA ADHESIVA CUALQUIER MEDIDA	1	
TERAPIA FOTODINAMICA	1	
TERMOMETRO	1	
TORUNDA EXTRAGRANDE	1	
UNIFORMES	1	
USO DE CAUTERIO (EVENTO)	1	
VENDAS ELASTICAS DE 10 CM	1	
VENDAS ELASTICAS DE 15 CM	1	
VIGADEXA	1	
VIGAMOX FCO.	1	
WETLIE	1	
COSTO TOTAL NO. 11 (TOTAL DE INSUMOS OFTALMICOS)		

# CUADRO NO. 12 COSTO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMICOS.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidenci a Probable de eventos	Importe Total
ANALISIS MULTIESPECTRAL DE ANGULO IRIDOCORNEAL 1 O 2		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL DE CELULAS GANGLIONARIAS		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL DE ESPESOR CORNEAL POR OJO		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL DE MENISCO LAGRIMAL		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL FIBRAS NERVIOSAS AREA MACULAR		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL FIBRAS NERVIOSAS NERVIO OPTICO		1	
ANALISIS MULTIESPECTRAL PAQUIMETRIA		1	
ATENCION MEDICA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIAS		1	
CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR (AMBOS OJOS)		1	
CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO)		1	
MEDICION PRESION INTRAOCULAR (AMBOS OJOS)		1	
PAQUIMETRIA (AMBOS OJOS)		1	
PAQUIMETRIA (POR OJO)		1	
PERIMETRIA AUTOMATIZADA O CAMPIMETRIA COMPUTARIZADA		1	
USO DE GLOUCOMETRO INCLUYE TIRA Y LANCETA (EVENTO)		1	
USO OXIMETRO DE PULSO (USO/RENTA POR DIA)		1	
COSTO TOTAL NO. 12 (TOTAL DE INSUMOS OFTALMICOS)			

# CUADRO NO. 13 COSTO DE OXIGENO Y OXIGENO TERAPIA A DOMICILIO.

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Incidencia Probable de eventos	Importe Total
------------------------------	-------------------	--------------------------------	------------------







ASPIRADOR DE SECRECIONES ELÉCTRICO PORTÁTIL, INCLUYE		
VISITA INICIAL DEL TERAPISTA RESPIRATORIO (RENTA DIARIA		
POR EL USO)	1	
ASPIRADOR DE SECRECIONES ELÉCTRICO PORTÁTIL (RENTA		
DIARIA POR EL USO)	1	
AUTOCPAP, CON O SIN HUMIDIFICADOR. (RENTA DIARIA POR EL		
USO)	1	
BIPAP, CON O SIN HUMIDIFICADOR (RENTA DIARIA POR EL USO)	1	
CPAP, CON O SIN HUMIDIFICADOR (RENTA DIARIA POR EL USO)	1	
FUENTE ELÉCTRICA PARA MICRONEBULIZACIONES (RENTA		
DIARIA POR EL USO)	1	
ESPIROMETRÍA CON MEDICAMENTO (BRONCODILATADOR)	1	
ESPIROMETRIS SIN MEDICAMENTO	1	
POLISOMNOGRAFIA (PSG)	1	
POLIGRAFIA CARDIORESPIRATORIA (PR)	1	
VENTA DE OXIMETRO DE PULSO PORTATIL (DEDO)	1	
MASCARILLA ULTRAMIRAGE NV FULL FACE MASK	1	
MASCARILLA SWIFT FX	1	
TERAPIA FISICA RESPIRATORIA EN DOMICILIO (SERVICIO POR		
HORA)	1	
VISITA MENSUAL EN DOMICILIO (REVISION DEL EQUIPO Y		
ENTREGA DE CONSUMIBLES)	<u> </u>	
CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 5 Y 10LTS (POR DIA)	1	
CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL (POR DIA)	1	
CILINDRO DE OXIGENO 255L (C) PARA CONCENTRADOR		
PORTATIL	1	
CILINDRO DE OXIGENO 680L (E) PARA CONCENTRADOR	4	
PORTATIL	1	
RECARGA CILINDRO DE OXIGENO DE 3,000L	1 1	
RECARGA CILINDRO DE OXIGENO DE 10,000L	•	
RENTA DIARIA CILINDRO DE 3,000L	1	
RENTA DIARIA CILINDRO DE 10,000L	1	
CANULAS NASALES 1600	1	
BOTELLA DE AGUA DESTILADA (1 LITRO)	1	+
BOTELLA DE AGUA DESTILADA (1.5 LITROS)  VASO HUMIDIFICADOR DESECHABLE	1	
	1	
TUBO MEDICO DE 6M	1	
UNIÓN DE CANULAS UNIVERSAL	1	
COSTO TOTAL NO. 13 (TOTAL DE OXIGENO Y OXIGENO TERAPIA A DOMICILIO)		
A DOMICILIO)		

## **CUADRO NO. 14 COSTO DE AMBULANCIA.**

Descripción de los servicios	Costo Unitario	Unidad de medida	Importe Total
AMBULANCIA TRASLADO SENCILLO		10 KM	
TRASLADO SENCILLO CON OXÍGENO		10 KM	
AMBULANCIA CON TERAPIA INTENSIVA		10 KM	
AMBULACIA URGENCIA		10 KM	
COSTO TOTAL NO. 14 (COSTO TOTAL DE AMBULANCIAS)			







Total, costo por administración (cuadro 1) \$
Total, costo unitario por servicios (cuadros del 2 al 7) \$
Total, costo de consultorio médico (cuadro 8) \$
Total, costo medicamentos (cuadro 9) \$
Total, costo paquetes de cirugías oftálmicas (cuadro 10) \$
Total, costo de insumo oftálmicos (cuadro 11) \$
Total, costo procedimientos oftálmicos (cuadro 12) \$
Total, costo de oxígeno, terapia a domicilio (cuadro 13) \$
Total, costo de ambulancia (cuadro 14) \$
Total, de la Propuesta Económica (cuadros 1 al 14) \$
*(Los costos antes mencionados son antes de I.V.A.)

### (IMPORTE TOTALDE LA PROPUESTA ECONOMICACONLETRA ANTES DE I.V.A.)

## Nombre y firma del representante o apoderado legal del licitante.

- ➤ Esta proposición tendrá una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- ➤ Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición.
- ➤ Los precios son fijos, durante la vigencia del contrato y no deberán condicionarse de manera alguna.
- ➤ El monto total de la proposición económica no incluye el Impuesto al Valor Agregado.







### **ANEXO "H"**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

(Hoja con membrete del licitante)
Ciudad de México, de de 2020.
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, Institución de Banca de Desarrollo, Presente.
(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de
Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
PROTESTO LO NECESARIO
(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones.







#### ANEXO "I"

### FORMATO DE COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS	CON	LA	TRANSPAR	ENCIA	PARA	FORTA	LECER	EL	PROC	CESO	DE
CONTRATACIÓN			, QUE	SUSCR	IBEN S	SOCIEDA	D HIPC	)TEC	ARIA	FEDE	RAL,
S.N.C., REPRESE	NTADA	EN I	ESTE ACTO F	POR LIC.	. MARIA	ELENA	ZALDIV	AR SA	NCHE	EZ, (EN	N SU
CARÁCTER DE R	<b>EPRES</b>	SENT	ANTE) LEGA	L, A QU	IEN EN	LO SUC	CESIVO	SE L	E DEN	IOMIN	ARA
SHF Y			, REPRESEN	ITADA P	OR		E	N SU	CAR	ÁCTER	R DE
, A Q	UIEN I	EN LO	O SUCESIVO	SE LE I	DENOM	IINARA I	EL LICIT	ANTE	, AL 1	<b>TENOR</b>	R DE
LAS SIGUIENTES	CONS	IDER	ACIONES Y (	COMPRO	OMISOS	3:					

#### CONSIDERACIONES

EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.

QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.

ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.

SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII DE LA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

### **COMPROMISOS**

### I.- DEL LICITANTE

INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.







- 1. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
- 2. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- 3. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- 4. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- 5. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.

OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

### II.- DE SHF

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA" ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA SHF, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.

PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN\_\_\_\_\_\_A DE 20 .

LO ANTERIOR RELACIONADO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06820002-003-2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE CUBRA TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y USO, A TRAVÉS DE UNA RED PROPIA O CONVENIADA, DE SERVICIOS



LEONA VICARIO





DE ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA, FARMACÉUTICA, HOSPITALARIA, ODONTOLÓGICA Y DEMÁS RELACIONADOS CON ELLOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS, PENSIONADOS, JUBILADOS Y SUS RESPECTIVOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS Y SOLO RESPECTO DE DICHOS PADECIMIENTOS, DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF), EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 23 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 AL 67 DEL MISMO ORDENAMIENTO"

POR SHF POR EL LICITANTE

(Nombre de la Empresa)







## Anexo "J" CAUSAS DE DESECHAMIENTO

### SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, Institución de Banca de Desarrollo,

•	Ciudad de México,	de	de 2020.
(Nombre del representante legal) e para dar cumplimiento a lo re ELECTRÓNICA número LA-06820002-003-20 consistentes en la "Administración de servicios di través de una red propia o conveniada, de servicios de través de una red propia o conveniada, de servicios de través de una red propia o conveniada, de servicios de una red propia o conveniada, de servicios de mpleados activos, pensionados, jubilados y sus que tienen enfermedades crónico-degenerativa Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacion (SHF), en los términos de la presente convoca fracción IX del artículo 23 de las Condiciones Gerartículos 59 al 67 del mismo ordenamiento", decla acepta que:	equerido en la LICIT 20, relativa a la ce e salud que cubra too ricios de atención més con ellos, que atica respectivos beneficias y solo respecto nal de Crédito, Institutoria, para dar cumperales de Trabajo, el	ACIÓN PÚB contratación dos los requel edica, quirúrgi endan las ne arios, así com de dichos pa ución de Ban limiento a lo n relación con	LICA NACIONAL de los servicios rimientos y uso, a ca, farmacéutica, cesidades de los o los funcionarios adecimientos, de los de Desarrollo establecido en la lo previsto en los

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos expresados en la presente Convocatoria "Requisitos Documentales" de esta Convocatoria.
- La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta declaración de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria:
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad Convocante acredita dicha situación.
- h) Si no cotiza lo totalidad de conceptos o los precios ofertados en su proposición económica no son aceptables y/o convenientes.
- Si no presentan su proposición con base a las características señaladas en el Anexos "A" de esta convocatoria.
- j) Si las proposiciones no se encuentran foliadas en los términos de la Convocatoria firmadas en su totalidad, conforme a la misma, así como en su última hoja para identificar el nombre del representante o apoderado legal del licitante.
- k) La falta de presentación de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad descritas en los incisos C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), O), P), Q), R), W) del Anexo "A" y los listados mencionados en los incisos G) y L), del mismo Anexo, será causa de desechamiento de la proposición.







Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)







### ANEXO "K"

## (Hoja con membrete del licitante)

## MANIFESTACIÓN, BAJO PROTÉSTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

		_ de	de 2020 ( <b>1</b> )
Presente.			
Me refiero al procedimiento de(3) representada, la empresa(5), particip			
representada, la empresa(J), particip	a a liaves de	ia presente pro	posicion.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el	artículo 34 de	l Reglamento	de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pút	olico, <b>MANIFIE</b>	STO BAJO P	ROTESTA DE
DECIR VERDAD que mi representada está constituida co	nforme a las le	yes mexicanas	s, con Registro
Federal de Contribuyentes(6), y	asimismo que	considerand	o los criterios
(sector, número total de trabajadores y ventas anuales)	establecidos e	en el Acuerdo	por el que se
establece la estratificación de las micro, pequeñas y media	nas empresas	, publicado en e	el Diario Oficial
de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representa	ıda tiene un T	ope Máximo (	Combinado de
(7), con base en lo cual se estatifica c	omo una empr	esa	_(8)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la h	ago teniendo ¡	oleno conocimi	iento de que la
omisión, simulación o presentación de información falsa,	son infraccion	es previstas p	or el artículo 8
fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo disp	uesto por el a	artículo 27, am	bos de la Ley
Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y dem	iás disposicion	es aplicables.	
ATENTAMEN	TE		
(9)			







INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NUMERO	DESCRICIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos
3	tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar su Registro Federal de Contribuyentes.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.







## ANEXO "L" AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

(Hoja con membrete de la empresa)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, Institución de Banca de Desarrollo, P r e s e n t e.

	Ciudad de México,	de	de 2020.
	(Nombre del representante	legal) en	mi carácter de
representante legal de la empresa		decla	ro, bajo protesta
de decir verdad, que mi representada solicita	ará su incorporación al Progran	na de Cade	enas Productivas
a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4	672 o de manera electrónica	a través	de la página de
Internet www.nafin.com.			

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondientes.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-06820002-003-2020, relativa a la contratación de los servicios consistentes en la "Administración de servicios de salud que cubra todos los requerimientos y uso, a través de una red propia o conveniada, de servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos, que atiendan las necesidades de los empleados activos, pensionados, jubilados y sus respectivos beneficiarios, así como los funcionarios que tienen enfermedades crónico-degenerativas y solo respecto de dichos padecimientos, de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito,







Institución de Banca de Desarrollo (SHF), en los términos de la presente convocatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 23 de las Condiciones Generales de Trabajo, en relación con lo previsto en los artículos 59 al 67 del mismo ordenamiento".

## PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del Representante legal)







# ANEXO "M" MODELO DE CONTRATO

Este proyecto de contrato se ajustará con los datos del licitante que resulte ganador, y en su caso, con las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDA HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA E ESTE ACTO POR, LEGAL Y ÁREA REQUIRENTE, ASISTIDA EN ESTE ACT POR, EN SU CARÁCTER DE; Y POR LA OTRA PARTE, A QUIE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO PO, EN SU CARÁCTER DE, LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:
DECLARACIONES
I. La "SHF" declara, por conducto de su legal, que:
<ul> <li>a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por s Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001 sus respectivas reformas, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;</li> </ul>
Tiene interés en contratar los servicios consistentes en la "administración de servicios de salu que cubra todos los requerimientos y uso, a través de una red propia o conveniada, o servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, odontológica y dema relacionados con ellos, que atiendan las necesidades de los empleados activo pensionados, jubilados y sus respectivos beneficiarios, así como los funcionarios que tiene enfermedades crónico-degenerativas y solo respecto de dichos padecimientos, de Socieda Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 23 de las Condicione Generales de Trabajo, en relación con lo previsto en los artículos 59 al 67 del mismordenamiento"; en los términos, condiciones, especificaciones y características establecida en este contrato y sus anexos;
<ul> <li>b) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por, en se carácter de y de, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número, de fecha de, otorgada ante la fe del licenciado, titula de la Notaría Pública número de, facultades que no le han sido limitada revocadas ni modificadas en forma alguna;</li> </ul>
De conformidad con el oficio circular número 307-A3510, de fecha 26 de diciembre de 201 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorizació presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año 2020; en el entendido de quen su caso, los recursos a erogar por los ejercicios fiscales correspondientes al año 202 2022 y 2023, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales aplicables. En es sentido, este contrato queda sujeto a la referida disponibilidad presupuestaria, por lo que su efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivo para la "SHF", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origin







responsabilidad alguna para las partes, en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad relativa y aplicable;

c)	El ejercicio del presupuesto correspondiente a esta contratación fue autorizado de conformidad con el oficio de fecha de de, emitido por en términos de la Disposición Novena de las "Disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo", conforme con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 148 de su Reglamento, así como con las demás disposiciones normativas aplicables, a efecto de que la "SHF" pueda erogar recursos de ejercicios fiscales distintos, con motivo de esta contratación; en el entendido de que los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la autorización y disponibilidad presupuestal de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023;
d)	Este contrato se adjudicó a, debido al fallo favorable dictado con motivo de la Licitación Nacional Electrónica número 068200022020, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 45 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables; y
e)	Se formaliza el presente contrato bajo la modalidad de contrato abierto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento
"LA	EMPRESA" declara, por conducto de su legal, que:
a)	Es una sociedad que se constituyó conforme con las leyes vigentes de la República Mexicana, bajo la denominación, como la forma de como lo acredita con copia de la escritura pública número, de fecha de, otorgada ante la fe del licenciado, titular de la Notaría Pública número del, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del, en el folio mercantil número, de fecha de, de,
b)	En su objeto social se encuentra la prestación de servicios como los que son del interés de la "SHF"; y que cuenta con los siguientes registros; Registro Federal de Contribuyentes clave, Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
c)	Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por el, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número, de fecha de de, otorgada ante la fe del licenciado, titular de la Notaría Pública número del, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;
d)	Ha ofrecido a la "SHF", prestarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la Declaración I anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; cumpliendo al efecto con las específicaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Mexicanas o

en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y

II.





67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

- Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;
- f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas, así como los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen, la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este contrato, así como el contenido de sus anexos;
- h) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable para el ejercicio fiscal de 2020, o aquella que en el futuro la sustituya, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo "B":
- i) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo "C", y
- j) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo "D".

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Bajo los términos y condiciones del presente contrato y sus anexos, de conformidad con los presupuestos mínimos y máximos que se indican en el siguiente cuadro:

Todas las	cifras corre	sponden a los	s montos sin	el Impuesto a	l Valor Agrega	ado
Partida	Ejercicio	2020	2021	2021 2022		Suma ejercicios
15401 Atención	Mínimo	\$M.N.	\$M.N.	\$M.N.	\$M.N.	\$M.N.
Médica al personal indeterminado".	Máximo	\$M.N.	\$M.N.	\$M.N.	\$M.N.	\$M.N.







Atención Médica Pensionados (no corresponde a gasto del capítulo 1000) Los gastos derivados de la prestación de "LOS SERVICIOS" a pensionados y sus derechohabientes, serán pagados con recursos de Fondo de Pensiones, derivado del acuerdo 29/2018, del día 5 de septiembre de 2018, del Comité del Fondo de Pensiones de SHF.

Todos los importes más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, "LA EMPRESA" se obliga a prestar los servicios descritos en el inciso b) de la Declaración I de este contrato, de conformidad con los términos, condiciones, características, especificaciones, costos, costos unitarios y cantidades mínimas y máximas que se señalan en este contrato y el anexo "A" del mismo, los cuales se denominarán, para fines de brevedad como "LOS SERVICIOS". En el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021, 2022 y 2023, estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDA**. En relación con la prestación de "LOS SERVICIOS", "LA EMPRESA" se obliga además, a lo siguiente:

- a) Iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir del \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, conforme con los términos, condiciones, especificaciones y características establecidas en este contrato y sus anexos, así como a terminarlos totalmente el \_\_\_\_ de \_\_\_\_;
- Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS", sin costo adicional para la "SHF", con excepción de aquéllos que, en su caso, le correspondan a la "SHF" en los términos de los anexos de este contrato;
- c) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;
- d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la realización de "LOS SERVICIOS";
- e) Garantizar la buena calidad de "LOS SERVICIOS" materia de contratación por un plazo de \_\_\_ (\_\_\_) días naturales, contado a partir de la respectiva fecha de aceptación por parte de la "SHF".
- f) Prestar "LOS SERVICIOS" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable. La "SHF" por su parte se obliga a permitir el acceso al personal debidamente acreditado de "LA EMPRESA", en términos de lo señalado en este contrato y sus anexos, al inmueble referido para la prestación de "LOS SERVICIOS";
- g) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "SHF" alguna multa o sanción, "LA EMPRESA" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- h) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "SHF" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;







- i) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, y del personal necesario a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "SHF" queden debidamente protegidos. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar al personal que destine para la prestación de "LOS SERVICIOS", los elementos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato;
- j) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "SHF" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "SHF", cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan "LOS SERVICIOS" de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;
- k) Poner en conocimiento de la "SHF", inmediatamente y en forma escrita cualquier modificación que pudiera implicar algún cambio en la naturaleza jurídica de "LA EMPRESA" de forma enunciativa mas no limitativa, procesos de fusión o escisión, cambio de domicilio, denominación social o datos de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que efectué o cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- Conservar en el lugar o lugares que la "SHF" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "LA EMPRESA";
- m) Guardar estricta confidencialidad o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudieran causar a la propia "SHF" o a terceros por un incumplimiento a lo aquí establecido;
- n) En caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación de "LOS SERVICIOS" en los plazos establecidos en el inciso a) de la presente cláusula, así como en los plazos establecidos en el anexo "A" de este contrato, cubrirá a la "SHF", por cada día natural de retraso, una pena convencional de 1 al millar sobre el monto de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; considerando dentro de este concepto, las fechas en que "LA EMPRESA" esté obligada a proporcionar un informe de los avances y resultados de "LOS SERVICIOS" de conformidad con lo pactado en el contrato, así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, y éstos no sean repuestos el plazo señalado en el inciso q) de esta cláusula, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF" o a su personal.

En este acto, "LA EMPRESA" autoriza a la "SHF" a deducir de los pagos que, de conformidad con la cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la







pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de "LOS SERVICIOS" que tenga que realizar la "SHF" a favor de "LA EMPRESA", quedará condicionado al pago que ésta deba efectuar por concepto de penas convencionales. Lo anterior sin perjuicio de hacer en su caso efectiva la garantía que se establece en la cláusula Tercera de este contrato.

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la cláusula Tercera del presente contrato. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la "SHF" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén.

- o) Responder en los términos de la legislación aplicable, por los daños y perjuicios que ocasione a la "SHF", a sus empleados y demás beneficiarios de "LOS SERVICIOS", por no administrar "LOS SERVICIOS" prestados por los proveedores del servicio médico, o bien, por administrarlos en forma deficiente o con negligencia;
- p) Incluir, cuando la "SHF" así lo requiera, otros médicos o especialidades que los originalmente establecidos en el sistema de primer contacto, en los términos de los anexos de este contrato;
- q) Reponer "LOS SERVICIOS" que sean rechazados o devueltos por la "SHF", en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las características y condiciones establecidas en el anexo "A" de este contrato, en un lapso no mayor de (\_\_\_\_) (\_\_\_\_) días hábiles bancarios contado a partir de la fecha de rechazo o devolución;
- r) Entregar a la "SHF" la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, contado a partir de la fecha de firma de este contrato;
- s) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento para Recepción de Pagos correspondiente, conforme a los términos que señale para tales efectos la normatividad fiscal. Dichos CFDI, deberán ser remitidos en archivos PDF y XML, en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico
- t) Sujetarse a lo dispuesto en el anexo "E", en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de "LOS SERVICIOS"
- u) Se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas del presente contrato, que tengan un impacto en el entorno físico y social. Asimismo, coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los derechos humanos, entre ellas, la que está a cargo de las instituciones de derechos humanos, lo que implicará atender en sus términos y sin argucias, todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no hacerlo, se podrán generar responsabilidades para "LA EMPRESA", sus representantes legales, los administradores y, en su caso, para los socios controladores de "LA EMPRESA";







- v) Sujetarse a lo dispuesto en el anexo "E", en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de "LOS SERVICIOS"
- w) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente contrato, que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en los términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;
- x) En caso, de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; sin perjuicio de lo anterior en los casos que resulte procedente, "SHF" y "LA EMPRESA" se sujetaran a lo establecido en el "DECRETO por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares", así como a los Lineamientos que la autoridad competente en la materia emita;
- y) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato, y en específico con las contenidas en esta cláusula, la "SHF" podrá iniciar el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de "LA EMPRESA", sin que "SHF" tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine "LA EMPRESA" para la prestación de "LOS SERVICIOS". En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de "SHF" por la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine "LA EMPRESA", sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa "SHF" sobre los empleados, trabajadores o personal que "LA EMPRESA" destine para la prestación de "LOS SERVICIOS".

**TERCERA.** La "SHF" se obliga a pagar a "LA EMPRESA" "LOS SERVICIOS", cuyas cantidades se determinarán y calcularán conforme a las tarifas, costos y costos unitarios y condiciones de cobro señaladas en los anexos correspondientes de este contrato y a entera satisfacción de "SHF, en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021, 2022 y 2023, estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones normativas aplicables de conformidad con lo siguiente:

a)	Una iguala mensual por la cantidad de \$ M.N. ( PESOS/100 MONEDA
	NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, por empleado activo,
	pensionado, jubilado y/o sus respectivos derechohabientes. Dicha cantidad se pagará en
	mensualidades vencidas, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de la





Total \_\_\_\_personas.



entrega de la factura debidamente requisitada, acompañada de la información de soporte que corresponda, y recibidos "LOS SERVICIOS" de conformidad con el presente contrato, y siempre que éste hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, en los términos de los anexos de este contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por concepto de la administración y uso, a través de su red conveniada, de servicios de atención médica, quirúrgica, hospitalaria y demás relacionados con ellos.

	la fecha de firma de este contrato, el número total de causahabientes por parte de de personas, conforme con la siguiente distribución:
I.	Personal activo, personas;
II.	Pensionado y jubilado, y;
III.	Derechohabientes,personas.

En caso de que exista una variación en el referido número total de causahabientes, la "SHF" deberá comunicarlo por escrito a "LA EMPRESA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que surta efectos dicha variación, con la finalidad de que sea tomada en cuenta en la facturación mensual correspondiente.

- b) Semanalmente, el importe neto de "LOS SERVICIOS", conforme con el número de incidencias que se presenten, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicho pago se realizará dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que "LA EMPRESA" entregue a la "SHF" las facturas debidamente requisitadas, acompañadas de la documentación de respaldo correspondiente, y siempre y cuando se hayan recibido "LOS SERVICIOS" de conformidad con el presente contrato. Para tales efectos, el importe neto se calculará conforme a las tarifas señaladas en el anexo "A" de este contrato, por concepto de atención médica, quirúrgica, hospitalaria y demás relacionados con ellos, que atiendan los requerimientos de los empleados activos, pensionados, jubilados, y sus respectivos derechohabientes de "SHF".
- c) El pago relativo a "LOS SERVICIOS" de consulta que brinda dentro de las instalaciones de "SHF", se pagaran conforme a los costos unitarios que se contienen en los anexos de este contrato.

La suma de las cantidades que se deriven de los incisos a) b) y c) anteriormente descritos, quedarán sujetas a los montos y términos establecidos en la cláusula Primera de este contrato; asimismo, la "SHF" sólo pagará a "LA EMPRESA" el importe de los gastos e incidencias que correspondan a plazos vencidos, conforme con lo señalado en esta cláusula, por lo que no aceptará el cobro de cantidades que no se encuentren dentro de este supuesto, ni de cantidades parciales.

Las cantidades mencionadas serán cubiertas a "LA EMPRESA", previa entrega de las facturas correspondientes que reúnan los requisitos fiscales respectivos, y comprenda en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitadas, acompañadas de la documentación de soporte correspondiente, y suscritas por "LA EMPRESA", y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

En este sentido, la "SHF" realizará, a través de la unidad administrativa solicitante, la revisión de la documentación correspondiente derivada de la prestación de "LOS SERVICIOS", dentro de los







\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días hábiles bancarios siguientes a que éstos sean presentados a la citada unidad administrativa, a efecto de determinar que cumplen con todos los requerimientos establecidos en este contrato y sus anexos, así como en los demás requerimientos técnicos que le sean entregados a "LA EMPRESA" con posterioridad a la firma del presente contrato, y previo a la prestación de "LOS SERVICIOS", para la adecuada prestación de los mismos.

"LA EMPRESA" se obliga a entregar a la "SHF" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a entera satisfacción de la "SHF", por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del Importe máximo total del contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que "LA EMPRESA" asume con motivo de este contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de éstos; el reembolso por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF" de los gastos en que incurra está en caso de que se rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato; la devolución de las cantidades que la "SHF" hayan cubierto a "LA EMPRESA", en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato; así como los intereses que en este caso se generaren; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS"; o de cualquier otra responsabilidad en que "LA EMPRESA" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta \_\_ (\_\_\_) días naturales posteriores a la fecha en que la "SHF" acepte la totalidad de "LOS SERVICIOS" materia de contratación a su entera satisfacción, y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "SHF".

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de "LOS SERVICIOS" que se puedan establecer en el anexo "A" de este contrato.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato y sus anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la "SHF" y a través de las unidades administrativas que correspondan, a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro de las cantidades estipuladas como contraprestación en ésta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "LA EMPRESA" tuviere que efectuar para prestar "LOS SERVICIOS", por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de precio, gastos o expensas, acordándose que el monto de contratación y los costos unitarios respectivos, serán fijos durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que "LA EMPRESA" no preste "LOS SERVICIOS" conforme con lo previsto en este contrato, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "SHF" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "LA EMPRESA" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello; sin perjuicio de reservarse el derecho de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa.





Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar "LA EMPRESA", contendrá el texto del modelo que forma parte de los anexos de este contrato. Asimismo, el inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que "LA EMPRESA" entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

**CUARTA.** La "SHF" se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la prestación de "LOS SERVICIOS" y de hacer a "LA EMPRESA", por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

"LA EMPRESA" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciere la "SHF" a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá notificarlas a la "SHF", mediante comunicación escrita.

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sustituir alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", cuando la "SHF" así lo solicite por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por "LA EMPRESA" deberán cumplir los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinados para la prestación de "LOS SERVICIOS".

**QUINTA.** "LA EMPRESA" se obliga a defender a la "SHF", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS" infringen patentes, marcas, licencias o violan registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la "SHF" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "SHF" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "LA EMPRESA" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "SHF", con o sin intervención de "LA EMPRESA", esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "SHF", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "LA EMPRESA" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los 5 (cinco) días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "SHF" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

**SEXTA.** "LA EMPRESA" se hace responsable ante la "SHF" de la conducta y eficiencia de las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "LA EMPRESA" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe, de la ley o de la normatividad son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "SHF" o a terceros. Independientemente de lo anterior, la "SHF" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo, en su caso, efectivas tanto las penas convencionales que se menciona en la cláusula Segunda de este contrato, como la garantía a que se refiere la cláusula Tercera, sin







perjuicio de las acciones judiciales que dado el supuesto ejerza; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si "SHF", a solicitud escrita de "LA EMPRESA" así lo comunica a éste de la misma forma.

Las partes convienen en que la "SHF" podrá exigir el cumplimento de este contrato a "LA EMPRESA" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula Tercera de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" falle en la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, la "SHF" tendrá la facultad de adquirirlos, por sí o por medio de terceros, con cargo a "LA EMPRESA", independientemente de que se aplicarán las sanciones previstas en la cláusula Segunda o de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato.

En el evento de que "LA EMPRESA" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso f) de la Declaración II de este contrato, la "SHF" dará por rescindido administrativamente este contrato en la forma convenida en esta cláusula.

**SÉPTIMA.** "LA EMPRESA" se constituye en responsable única de las relaciones entre ella y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre ella y dichas personas o de estas últimas entre sí.

También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "SHF", a sus trabajadores o beneficiarios o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona que destine o que sea contratada por "LA EMPRESA" para la prestación de "LOS SERVICIOS".

No obstante, las partes acuerdan y "SHF" reconoce y acepta que "LA EMPRESA" contratará a terceros (prestadores que provean los servicios de médicos, hospitalarios, quirúrgicos, de laboratorio, entre otros), para llevar a cabo "LOS SERVICIOS", por lo que en ese supuesto la "SHF" relevará a "LA EMPRESA" de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, heridas, accidentes, retrasos o irregularidades que no sean directamente imputables a "LA EMPRESA" que durante la prestación de "LOS SERVICIOS" pudiera sufrir "SHF", sus trabajadores o a los terceros beneficiarios de "LOS SERVICIOS", lo anterior derivado de que "LA EMPRESA" funciona únicamente como intermediario y no prestará "LOS SERVICIOS" directamente. No obstante, "LA EMPRESA" asistirá a "SHF" o los terceros beneficiarios de "LOS SERVICIOS" para resolver cualquier contratiempo o irregularidad durante la prestación de los mismos.

"LA EMPRESA", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la "SHF" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "SHF" por ese concepto, "LA EMPRESA" le reembolsará a la "SHF" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

OCTA	<b>VA.</b> La vige	ncia de e	este contra	ato es a p	partir del _	de	de	, y hasta el <sub>-</sub>	de
de	, conforme	con los	términos,	plazos,	especifica	aciones,	condiciones	y caracterís	ticas
establecidos e	n el present	e contra	to y sus ai	nexos.					







Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas, a solicitud expresa de "LA EMPRESA", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "SHF", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la prestación de los "LOS SERVICIOS". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo, según corresponda, y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "SHF" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "LA EMPRESA" por lo menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha respectiva, en el entendido que la "SHF" quedará obligada al pago de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados hasta la fecha de término, cualquiera que fuera el caso, siendo que el pago se realizará en los términos de lo señalado en la cláusula Tercera de este contrato.

"LA EMPRESA" deberá devolver a la "SHF", tan pronto ésta lo solicite por escrito o a la conclusión del presente contrato, tanto los documentos que se le hayan entregado con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS", como la documentación correlativa que haya recibido al respecto y la que se haya generado con motivo de la prestación del servicio correspondiente, en el entendido que la misma no sea información confidencial de "LA EMPRESA" o que la entrega de la misma no implique violación por parte de "LA EMPRESA" a obligaciones de confidencialidad o de protección de datos personales de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. La misma obligación tendrá "LA EMPRESA" para el caso de la terminación anticipada, suspensión o rescisión del presente contrato.

**NOVENA.** Cuando en la prestación de "LOS SERVICIOS" se presente caso fortuito o fuerza mayor, la "SHF" podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a "LA EMPRESA" "LOS SERVICIOS" que se hayan prestado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "SHF", ésta pagará a "LA EMPRESA" los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de "LA EMPRESA".

**DÉCIMA.** Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este contrato como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de







contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

	A la atención de
_	Asimismo, el,, será el servidor público responsable de administrar y el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el anterior.
	Por parte de la "SHF" a "LA EMPRESA", en
	A la atención de, legal.

Cualquier cambio de domicilio, denominación social o datos de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que efectúe "LA EMPRESA" o "SHF" para efectos de facturación y demás aspectos legales deberá ser notificado a la otra parte dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó.

**DÉCIMA SEGUNDA.** "LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este contrato, previa conformidad de la "SHF" dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "SHF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

**DÉCIMA TERCERA.** "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione propiedad de "SHF", así como los datos y resultados obtenidos de "LOS SERVICIOS", son confidenciales y/o reservados; por tal razón, "LA EMPRESA" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" por el desarrollo de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reserva que le brinde "SHF" únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este contrato, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF", y en términos de la legislación aplicable.







"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a la "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la realización de "LOS SERVICIOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo "A" del presente contrato, en el entendido que la misma no sea información confidencial de "LA EMPRESA" o que la entrega de la misma no implique violación por parte de "LA EMPRESA" a obligaciones de confidencialidad o de protección de datos personales de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

La obligación de confidencialidad a cargo de "LA EMPRESA" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

"LA EMPRESA" y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la "SHF" le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de "LOS SERVICIOS". En caso de incumplimiento de esta obligación, "LA EMPRESA" atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

"LA EMPRESA" y los proveedores del servicio médico deberán considerar en todo momento que la información que "SHF" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS", por sí o través del o los terceros que al efecto designe, está en su caso clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que de ella emanen; o que se encuentra regulada por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen; por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información; por lo que "LA EMPRESA" no podrá otorgar un uso distinto a la misma, diferente al objeto de este contrato; siendo responsable además, por la violación de las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos y disposiciones jurídicas.

Las partes convienen en que para efectos de la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA EMPRESA" será el responsable en caso de que se infrinjan patentes, marcas, licencias, o que se viole cualquier otro derecho inherente a la propiedad intelectual, derivado o con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS" materia del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.** Las partes convienen que, en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.







Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, y "LA EMPRESA" en
Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, México, el de de, y queda uno en poder de cada una de las partes.
"SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO".
"LA EMPRESA"
·
Legal.







### Proyecto de Texto de Póliza de Fianza CUMPLIMIENTO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos279, 280, 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de

Desarrollo. Para garantizar por \_\_\_\_\_, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número ; con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que \_\_\_\_, asumió con motivo del contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. de \_ de \_\_\_\_\_; comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los servicios materia de contratación; la correcta y puntual prestación de los servicios materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto; así como los interés que en este caso se genere; el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de los servicios materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que \_\_\_\_\_, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta \_\_\_\_ (\_\_\_) días naturales posteriores a la fecha en que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, acepte la totalidad de los servicios materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la prestación de los servicios a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.







### **ANEXO "N"**

(Hoja con membrete del licitante)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ADMINISTRATIVAS.					
Ciu	udad de México,	de de 2	2020.		
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, Presente.					
(Nombre del representante o apoderado legal) en mi ca legal) de la empresa denominada, conúmero, en este acto y a efecto de dar cu Pública Nacional Electrónica número LA-06820002-003-2 servicios consistentes en la "Administración de servicios de y uso, a través de una red propia o conveniada, de se farmacéutica, hospitalaria, odontológica y demás relaciones idades de los empleados activos, pensionados, jubila como los funcionarios que tienen enfermedades crónico-dipadecimientos, de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad de Desarrollo (SHF), en los términos de la presente co establecido en la fracción IX del artículo 23 de las Condicion lo previsto en los artículos 59 al 67 del mismo ordenar PROTESTA DE DECIR VERDAD que:	on Registro Federal implimiento a lo reque 2020, relativa a la cisalud que cubra todos ervicios de atención cionados con ellos, ados y sus respectivo degenerativas y solo Nacional de Crédito, I privocatoria, para dar les Generales de Trab	de Contribuye rido en la Licita contratación de los requerimiemédica, quirúr que atiendan s beneficiarios respecto de di cumplimiento ajo, en relación	entes ación e los entos gica, las a, así achos anca a lo n con		
Los socios, accionistas y empleados de mi representada comisión en el servicio público; y que, con la formalización de Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador p General de Responsabilidades Administrativas, así como po 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de	el contrato antes señal por la fracción IX del a or lo señalado en la fra	ado, no se actu rtículo 49 de la	aliza Ley		
La presente manifestación se hace teniendo pleno conoci presentación de información falsa, son infracciones prevista Responsabilidades Administrativas, sancionables en térmir mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del ar Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disp	as por el artículo 69 de nos de lo dispuesto e rtículo 60 de la Ley	e la Ley Gener n el artículo 8º de Adquisicio	al de 1 del		
PROTESTO LO NECESARIO					

de la persona moral)

(Nombre y firma del representante o apoderado legal







**Nota 2.** El presente formato deberá ser reproducido por cada apoderado y/o representante legal que suscriba el contrato correspondiente, debiendo respetar su contenido y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones en los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas; o bien, junto con la documentación que le sea requerida en caso de una adjudicación directa.

